San Andrés Isla, 26 de abril de 2024

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 022-ARC-CBNL04-2024

El suscrito Capitán de Fragata JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.868 de Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Comandante de Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 del 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 de fecha 15 de enero de 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional" y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional proferido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación a través de la plataforma transaccional SECOPII, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

1.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 168.585.294,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, los cuales fueron distribuidos así:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL	
DEPENDENCIA	**PRESUPUESTO**
BNL04	$ 67.668.559,00
BIM11	$ 39.288.215,00
CESYP	$ 42.802.514,00
EGSAI	$ 16.161.946,00
UBASA	$ 2.664.060,00
TOTAL	**$168.585.294,00**

1.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($168.585.294,00)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3324 del 06 de enero de 2024, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	UNIDAD	TIPO GASTO	ASIG. INTERNA	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
3324	BNL04	A-02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 255.774,00

3324	BNL04	A-02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 70.076.845,00
3324	BIM 11	A-02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 39.288.215,00
3324	CESYP	A-02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 42.802.514,00
3324	EGSAI	A-02	02	01	003	007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	$ 598.500,00
3324	EGSAI	A-02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 15.563.446,00
TOTAL PRESUPUESTO										**$168.585.294,00**

1.4 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 2. "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

1.5 ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende se procedió a verificar pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI		SI			NO		SI
	México	SI		SI			NO		SI
	Perú	SI		SI			NO		SI
Canadá		SI			NO		--		--
Chile		SI		SI			NO		SI
Corea		SI		SI			NO		SI
Costa Rica		SI			NO		--		--
Estados AELC		SI		SI			NO		SI
Estados Unidos		SI			NO		--		--
Israel		SI		SI			NO		SI
México		SI			NO		--		--
Triángulo Norte	El Salvador	SI		SI			NO		SI
	Guatemala	SI		SI			NO		SI
	Honduras		NO		--		--		--
Unión Europea		SI		SI			NO		SI
Comunidad Andina		SI		SI			NO		SI

1.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co* (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir el **"SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES**

Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". no está incluido en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

1.7 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, estampillas, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

1.8 DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se adoptan las siguientes directrices sobre el manejo de los documentos presentados por los proponentes en el proceso de contratación.

1.8.1 DOCUMENTOS EN PODER DE ENTIDADES ESTATALES

Las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su Poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento.

Cuando la experiencia objeto de acreditación corresponda a un contrato suscrito con la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", el oferente debe indicar el número del contrato respectivo.

1.8.2 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

1.8.2.1 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Dentro del día anterior a la fecha estimada para la Adjudicación del proceso, el Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia., cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.8.2.2 Consularización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.8.2.3 Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo indicado en la Circular Única Externa identificada con el código CCE-EICP-MA-06 versión 02 del 15 de julio de 2022 “Para el trámite de la apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de la apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya4, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Nota 1. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.*

1.8.3 PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

En concordancia con lo indicado en la Circular Externa Única proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los documentos públicos y privados se presumen auténticos. No se solicitarán autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados en el presente proceso de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta, documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación

1.8.4 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en el proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o los integrantes del mismo, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los archivos específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación. En caso tal que la justificación normativa, o la calidad del documento no sea considerado como confidencial, será marcado en la plataforma del SECOP II como un documento público.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

El Proponente al momento de cargar los documentos en la plataforma del SECOP II como parte de su propuesta, deberá marcar como confidencial, únicamente el documento que ostenta dicha condición, y así mismo, anexar el documento con las justificaciones legales o normativas que hacen confidencial el mencionado documento, tal como fue indicado en la carta de presentación de la propuesta

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOPII no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **Anexo X** “Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.8.5 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.9 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cabe reiterar que frente a la interpretación del pliego de condiciones, el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo en Sección Tercera Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero en pronunciamiento de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) con ocasión del expediente de Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642) Actor: Andina De Construcciones Ltda.

Demandado: Municipio de Rionegro y otros Referencia: Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho –Contractual, indica en uno de sus apartes:

-"En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, es posible que la administración pública tenga que resolver cuestiones que le plantean los proponentes a lo largo del proceso de selección, decisiones que deberán estar fundamentadas en el contenido de los pliegos y ajustarse a los principios de la ley 80 de 1993. De allí que, la posible existencia de una discrecionalidad administrativa queda reducida a que la administración pueda interpretar el pliego de condiciones a efectos de que las exigencias formales no hagan nugatoria la eficiencia del procedimiento y, por lo tanto, se impida la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, precepto que en relación con el principio de economía, avala la posibilidad de que los pliegos sean objeto de hermenéutica administrativa, con la finalidad de que no se condene al procedimiento a la declaratoria de desierta o a decisiones inhibitorias. NOTA DE RELATORIA: Al respecto consultar sentencia del 30 de noviembre de 2006, exp. 13074" (Subrayas fuera del texto)

"…Tratándose del pliego de condiciones, la jurisprudencia de la Corporación ha sido enfática que uno de los principales instrumentos hermenéuticos es el relacionado con el criterio teleológico, el cual puede ser apalancado con el sistemático, puesto que la administración puede, ante la advertencia de un vacío o de una contradicción, optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que se persigue con el proceso de selección y, por lo tanto, aquella que redunde en beneficio del interés general y público. Por lo tanto, la principal herramienta exegética que existe para definir las posibles antinomias que se desprendan del pliego de condiciones es desentrañar la finalidad del mismo, para lo cual es preciso analizar en conjunto los objetivos perseguidos por la entidad en el proceso contractual, los cuales deberán estar en consonancia con el interés general."

En concordancia con lo anterior, este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

a. Prima lo establecido en la Constitución y la Ley.
b. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
c. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
e. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
f. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los pliegos de condiciones y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los pliegos de condiciones.
g. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
h. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.10 CORRESPONDENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) seleccionando como Entidad: BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS". Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la plataforma del SECOP II, referente a las observaciones se deberá tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

La BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidas consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

NOTA: Durante el presente proceso, única y exclusivamente estará disponible y habilitado el Correo Electrónico maria.ceron@armada.mil.co para los casos en que se presente cualquier INDISPONIBILIDAD en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. En este caso corresponderá a los proveedores reportar esta circunstancia bajo los parámetros y requisitos establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas.

En los casos en los cuales se corrobore que no existió indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, no será tenida en cuenta la oferta recibida a través de dicho canal.

1.11 CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. (CUANDO APLIQUE)

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, Libro 2 "*Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Parte 2 "*Reglamentaciones*", Título 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 2 "*Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 4 "*Aplicación De Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con Organismos De Cooperación*", Subsección 2 "*Incentivos en la Contratación Pública*", Artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*Incentivos En La Contratación Pública*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "*Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011*", con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas)	**MICROEMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MEDIANA EMPRESA**
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).
2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

 a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
 b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Nota:

El presente proceso no será limitado a Mypimes **territoriales**, teniendo en cuenta los resultados arrojados en el análisis del sector del estudio previo del proceso, emitido por los respectivos comités estructuradores.

Lo anterior soportado, por medio Concepto C − 366 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, *"La entidad estatal, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden –sin estar obligadas– decidir si limitan la convocatoria a las Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo "poder", no "deber".*

Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipyme es discrecional, y ha precisado que, de todos modos, esta debe justificarse con fundamento en los correspondientes "estudios del sector".

En tal sentido, lo que debe adoptarse obligatoriamente es la limitación a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, pero no la "limitación territorial" referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, pues esta es facultativa para la entidad".

1.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el presente pliego de condiciones.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

3. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
4. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
5. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
6. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
7. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
8. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
9. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
10. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
11. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
12. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
13. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
14. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
15. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato., o no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes.
16. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
17. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar en los términos establecidos en las normas vigentes.
18. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico.
19. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
20. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor promedio establecido para cada ítem en el estudio de mercado que hace parte del estudio previo.
21. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU en sumas totales aplicando el porcentaje (*cuando aplique*)
22. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en la propuesta económica. Para la aplicación de esta causal de rechazo, la Base Naval ARC “San Andrés” deberá indicar expresamente el porcentaje máximo de AIU (cuando se establezca este criterio).
23. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
24. Presentar la oferta extemporáneamente.
25. No presentar oferta económica.
26. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
27. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
28. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
29. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
30. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.

31. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
32. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
33. Ofrecer un plazo superior al señalado en el presente pliego de condiciones.
34. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Base Naval ARC “San Andrés”.
35. No cumplir con una o más de las especificaciones técnicas relacionadas en el acápite de condiciones técnicas, aun cuando sea requerido al proponente por parte de la Entidad para que subsane.
36. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos previstos en el presente pliego (Aplica para las convocatorias limitadas a Mipyme)
37. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, C.P: Ricardo Hernando Monroy Church).
38. Las demás previstas en la ley.

1.14 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se invita a presentar su observación ante la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314 - 10313
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC – ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 AVISO DE CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2014**,** la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", a más tardar con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, Libro 2 "*Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Parte 2 "*Reglamentaciones*", Título 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 1 "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2 "*Estructura y Documentos de Proceso de Contratación*", Subsección 1 "*Planeación*" artículo 2.2.1.1.2.1.2. "*Aviso de convocatoria*", para participar en el proceso de contratación, señalando si de conformidad con la misma norma artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*Incentivos en la Contratación Pública*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*".

2.2 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se pueden consultar en la página del SECOP II.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, a través de la página electrónica del SECOP II, donde podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los Oferentes durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II, pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos lo estimado por la Entidad como relevante. Así mismo la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada en formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en la plataforma transaccional.

2.3 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Resolución que será publicada en la página Sistema Electrónico de Contratación Pública, de manera concomitante con los presentes pliegos de condiciones, se dispondrá la apertura del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y la adopción del presente proyecto de pliego.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

2.4 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones definitivos, lo podrán hacer en el lapso establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado en la plataforma del SECOP II.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un exámen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal, técnica y económica.

2.5 VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA)

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019

BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, mediante comunicado que se publicará el SECOPII, determinará el día y hora de la visita técnica. Los interesados, deberán enviar a través del SECOPII la siguiente información:

a. Documento por medio del cual informe el nombre de la persona que asistirá a la visita y la persona natural o jurídica que representa
b. Copia de la cédula de ciudadanía
c. Planilla de aportes al sistema de salud y ARL
d. Copia de la Tarjeta profesional de ingeniero

Notas:

1. Los interesados en participar en el proceso de selección podrán realizar visita técnica al sitio (NO OBLIGATORIA), diligencia dentro de la cual pueden inspeccionar los sectores donde se ejecutarán los trabajos y por ende conocer las condiciones que giran en torno a la obra a realizar.
2. La visita que los interesados realicen a las zonas de trabajo se hará (a requerimiento de los interesados) durante el día y hora estipulada en el cronograma del proceso y será coordinada oportunamente y atendida por el funcionario delegado por parte de la Entidad.
3. La interpretación obtenida con la identificación de las condiciones de los lugares donde se ejecutará la obra permitirá a los oferentes formarse un criterio propio sobre la necesidad institucional y en corolario la extensión de los trabajos que debe proponer y de resultar adjudicatario, realizar durante la ejecución del contrato. En consecuencia, si el participante no asiste a la visita, posteriormente durante la ejecución contractual (de resultar adjudicatario del proceso de selección) NO podrá realizar reclamación económica alguna, ni solicitar reajustes en los precios al Contratante.
4. Se aclara que, a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada diligencia, así como las presentadas por escrito a la BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” durante el término para presentar observaciones, serán evaluadas, analizadas y resueltas a través de formulario de preguntas y respuestas.
5. De todo lo anterior se dejará constancia en acta y estará a disposición en la Entidad.
6. BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” no suministra transporte a los interesados trasladarse al lugar donde se realizará la visita técnica.

2.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los pliegos de condiciones definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, donde acorde los parámetros del sistema, se activará la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

Nota

1. La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,

Sección 1 "*Modalidades de Selección*", Subsección 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*", numeral 1).

2. En caso de no presentarse manifestaciones de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.
3. Cuando la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SEA PARCIAL o POR LOTES, los potenciales oferentes deberán registrar el LOTE o GRUPO en el cual se encuentra interesado. **NO APLICA**

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

Cuando el número de posibles oferentes que manifestaron su intención de participar sea superior a diez (10), la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", **PODRÁ** realizar sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección, en audiencia pública que se desarrollará acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.

2.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

1. Si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", publicará en la SECOPII un comunicado informando el día, hora y enlace habilitado para la realización de la audiencia. La audiencia de sorteo se realizará a través de medios electrónicos, por lo anterior, previo al desarrollo de la misma, remitirá a través de mensaje publicado en el SECOPII el enlace habilitado a través del cual se podrán conectar los interesados en participar en la diligencia. Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes en participar, estar atentos a las comunicaciones remitidas a través de la plataforma del SECOP II.
2. En el día y hora señalado en el pliego de condiciones y el comunicado publicado por la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", se dará lectura a las manifestaciones de intereses realizadas a través del SECOPII indicando: número determinado por la plataforma del SECOPII, nombre de la persona natural o jurídica que manifestó interés, fecha y hora de la manifestación de interés.
3. El número de la papeleta o balota será el mismo que le ha sido determinado por la plataforma SECOPII.
4. Un funcionario o colaborador de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" o su designado procederá a depositar en una bolsa, cada una de las papeletas o balotas que tienen registrado el número determinado por la plataforma del SECOPII a la manifestación de interés.
5. El funcionario designado por la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" para dirigir la audiencia o su delegado presentará a las personas encargadas de sacar cada una de las papeletas o balotas, quienes procederán a extraerlas leyendo el número seleccionado hasta completar 10 manifestaciones de interés.
6. El funcionario encargado de dirigir la audiencia o su delegado, dará lectura de las diez (10) manifestaciones de interés seleccionadas con las cuales continuará el proceso de selección.
7. Cierre de la audiencia

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, así como de la lista consolidada de oferentes. El plazo para presentar ofertas señalado en el pliego comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se informe el resultado del sorteo a los interesados.

2.7.2 NO REALIZACIÓN DE SORTEO

Cuando la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" no efectúe publicación del comunicado informando el día, hora y enlace para la realización de audiencia, deberá entenderse que no se realizará sorteo, por ende, todos los interesados que manifestaron interés podrán presentar oferta

2.8 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes durante el término establecido en el cronograma publicado en el SECOPII, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Las aclaraciones se harán mediante formulario de preguntas y respuestas y las modificaciones mediante **ADENDAS,** numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la plataforma del SECOP II de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*".
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, **razón por la cual solamente se responderán las observaciones presentadas dentro del lapso que establezca el**

cronograma del proceso. **Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma del proceso serán consideradas extemporáneas.**

Las observaciones enviadas al icono "MENSAJES", NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, habida cuenta que el icono habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, para presentar inquietudes coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, es el correspondiente a "*OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*".

2.9 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

A los oferentes interesados a participar en el presente proceso se les recomiendan leer con atención y sumo cuidado el presente pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte de esta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, salvo que los mismos sean subsanados en el término de traslado de las evaluaciones.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.10 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS:

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la plataforma transaccional SECOP II. A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.11 RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

2.12 CIERRE DEL PROCESO - APERTURA DE PROPUESTAS:

Cuando se cumpla la fecha de cierre establecida en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, éste permite abrir las ofertas presentadas, razón por la cual el funcionario designado por la Entidad ingresará a la sección lista de ofertas del área de trabajo del proceso y hará clic en "Apertura de ofertas", dando apertura virtual a los sobres y generando de manera automática el acta de cierre con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso, la cual será publicada para conocimiento de los interesados.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, en caso tal que el sistema lo permita, no serán objeto de evaluación.

2.13 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente tiene la responsabilidad y la carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las características que pretenda hacer valer.

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

2.14 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de tres (03) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" de la Armada Nacional comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes a través Sistema Electrónico de Contratación Pública.

2.14.1 Documentos Subsanables:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

2.15 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El presente proceso será adjudicado al proponente de forma **TOTAL**, que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos, listados en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" de la Armada Nacional y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada. ***Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.***

2.16 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato una vez publicada y notificada la resolución de adjudicación dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la fecha de envió del contrato para su respectiva aprobación a través del SECOPII.

En la plataforma del SECOP II, se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato, garantizándose con ella la publicidad requerida.

2.17 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la remisión que realice la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", solicitará en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y/o una vez surtido el trámite frente al proponente adjudicatario inicial, al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

2.18 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en "Aprobar contrato" de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiará el Estado del contrato a "Firmado y enviado a la Entidad Estatal", siendo responsabilidad de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", efectuar la publicación respectiva.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*, libro 2 "*Régimen reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", parte 2 "*Reglamentaciones*", Título 1 "*Contratación estatal*", Capítulo 1 "*Sistema de compras y contratación pública*", sección 2 "*Estructura y documentos de proceso de contratación*", subsección 2 "*Selección*" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*.

En ese orden de ideas, los criterios de verificación y ponderación serán los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia).	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	40 puntos
Ponderación Económica	60 Puntos
TOTAL	**100 puntos**
PUNTAJE ADICIONAL:	
Puntaje adicional de apoyo a la industria nacional (ley 816 de 2003 - Decreto 680 de 2021) Servicios nacionales Servicios extranjeros con trato nacional por Acuerdo o tratado de libre comercio Servicios extranjeros con trato nacional por reciprocidad	15% del puntaje total
Puntaje adicional - apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003 - Decreto 680 de 2021) Servicios extranjeros que incorporen componente de servicios colombianos.	10% del puntaje total
Puntaje adicional – emprendimientos y empresas de mujeres (Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015)	0,25% del puntaje total
Puntaje adicional – Mipymes (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015)	0,25% del puntaje total

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico - financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, se dará aplicación a los criterios de evaluación que se establezcan en el presente Proyecto Pliego de Condiciones.

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Requisitos de verificación jurídica

3.1.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Dentro del plazo establecido en el cronograma, los interesados deberán manifestar interés de participar en el enlace habilitado con posterioridad a la publicación del pliego definitivo en el proceso creado en la plataforma del SECOPII.

3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Documento firmado por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto, de acuerdo con el **Anexo "A"** del presente pliego de condiciones.

3.1.3 PODER

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, se requiere que el apoderado ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el artículo 1º del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, se requiere que el apoderado ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

c. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato cuyas actividad se erija como permanente **deberá** previamente constituir una **sucursal** en Colombia, en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado código, en concordancia con el artículo 58º de la Ley 1564 del 12 de febrero de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso*".

3.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el **Anexo "B"** de pliego de condiciones. En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

3.1.5 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:

La BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, de acuerdo con los **Anexos "C – D"** del pliego de condiciones del proceso.

Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías

de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

e. La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
f. La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera*.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Notas

1. Una vez sea notificada de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá solicitar el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.”.
2. Los Anexos relacionados con el acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso,

mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota. Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantara las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE Y EN FIRME (RENOVADO 2023):

Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta en el cual se verificará la siguiente información:

Que el objeto social de la persona jurídica tiene relación directa con el objeto del presente proceso.

Que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la señalada con antelación.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

a. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado a la anualidad en que se surte el proceso.

a. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
b. Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

Nota: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

c. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional Colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007 y serán las siguientes:

a. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
b. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
c. Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera.

Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

a. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"**, **NIT. 800.141.656-8**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "*Garantías*",

3.1.7.1. Garantía de seriedad de la Oferta proponentes

Los proponentes deberán presentar junto con su oferta garantía de seriedad que cumpla con las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **quince por ciento (15%)** del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

3.1.7.2 Garantía de Seriedad de la Oferta Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una garantía de seriedad que cumpla las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de

diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el **Anexo L** según corresponda con sus respectivos soportes.

3.1.7.3 Garantía de Seriedad de la Oferta: Mipymes.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*, cuando el oferente sea una Mipyme deberá presentar una garantía de seriedad que cumpla las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el **Anexo M**.

3.1.7.4. Efectividad de las garantías.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

Notas:

a. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
b. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
c. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

3.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES LEGALES: (Anexo E)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, los oferentes deberán cumplir con el pago de sus

obligaciones al sistema de Seguridad Social y aportes legales, adjuntando con su oferta el Anexo E y las siguientes certificaciones:

a. Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

c. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal (Anexo E) y la planilla única electrónica del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Notas

a. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo E y aportando los documentos indicados con antelación.
b. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 “En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía”.

3.1.9 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o apoderado. La BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” podrá acceder a los mecanismos de identificación de los colombianos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 13 “*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*”, del Decreto 2106 de 2019.

3.1.10 MULTAS Y SANCIONES:

Los oferentes deberán presentar bajo la gravedad de juramento, certificación relacionada con las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso. La información será corroborada en el Registro Único de Proponentes presentado con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Igualmente se verificará la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO consagrada en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la cual modifico el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

3.1.11 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: (NO APLICA PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS)

Situación militar definida del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 “*Obligación de definir la situación militar*”, de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*.

3.1.12 CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

3.1.13 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO DESIGNADO POR LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación Medidas Correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*).
- Certificado de libreta militar / situación militar definida. (*APLICA PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS*).
- Certificado que acredita condición de deudor o no alimentario moroso (REDAM): En virtud de lo establecido en la Ley 2097 del 2 de julio 2021, el representante legal y/o apoderado del oferente deberá allegar Certificado (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el cual se evidencia estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El Comité Evaluador económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá adjuntar en la plataforma del SECOP II, el **Anexo "F" PROPUESTA ECONÓMICA** del presente pliego de condiciones debidamente diligenciado.

El valor total de la oferta deberá discriminarse según lo requerido por la Entidad, en valores unitarios, excluidos de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

El oferente presentará la propuesta en **Excel y PDF** incluyendo los valores unitarios y totales, diligenciando todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, los cuales son inmodificables, no serán objeto de interpretación, análisis o aclaración de ningún tipo por parte del oferente.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

El Comité Evaluador Económico realizará la verificación aritmética cuando así se requiera, sumando los valores unitarios presentados, cuando el proceso este contemplado en cantidades unitarias, o realizando la operación matemática de los valores unitarios por las cantidades establecidas por parte de la entidad cuando este contemplado en cantidades definidas, con el fin de corroborar el valor total de la oferta, lo cual en ningún momento implicará la modificación de los valores unitarios ofertados, ni la modificación de la oferta económica presentada por el oferente.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados pueden ser artificialmente bajos, deberá solicitar justificación en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente.

Notas:

1. No se podrán ofertar actividades o ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario. En caso de presentarse esta situación, el comité evaluador económico realizará la evaluación sobre el menor valor y este será el que se consigne en el contrato en caso de resultar adjudicatario.
2. El oferente entiende y acepta que BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" podrá adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
3. El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.
4. Solo se tendrán en cuenta para la ponderación económica las ofertas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente.

5. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

ERROR ARITMÉTICO.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje establecido para la propuesta económica.

3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Requisitos de verificación económica

3.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se verificará al oferente que cuente con una inscripción activa en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 adicionado y modificado por el Decreto 1041 de 2022.

Así las cosas, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional, se verificarán de acuerdo a los estados financieros de la vigencia 2023 registrados en el RUP del año 2024, el cual ya se debe encontrar renovado y en firme.

Cuando la BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

3.3.1.1 Excepción Personas Naturales o Jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia: Los proponentes extranjeros deberán presentar los siguientes documentos de conformidad con la legislación propia del país de origen.

a. Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el representante legal y Auditor o Contador Público independiente.
b. Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
c. Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos sean expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados,

acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este proceso de contratación en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requerirá de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el párrafo "APODERADO" de los pliegos de condiciones. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos. Cuando El Ministerio de Defensa – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Nota: Para Gobierno Extranjero. No requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana, para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del CPC y demás normas vigentes

3.3.2 INDICADORES FINANCIEROS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "Capacidad Residual" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores:

3.3.2.1 Capacidad Financiera.

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente), Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC/PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 2	Habilita
	menor al 2	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) +(PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 61%	Habilita
Superior al 61%	No habilita

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI: UO/GI$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1* \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 4	Habilita
	CI menor al 4	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que si los gastos de intereses son cero (0), la entidad considerará que el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. En ésta circunstancia la entidad considerará que no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. (La entidad se guía en lo dispuesto en el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN)*

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat * 100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 15%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 15%	No habilita

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT * 100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 12%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 12%	No habilita

Una vez verificados los indicadores financieros de las empresas seleccionadas aleatoriamente, se definen los indicadores financieros que se van a exigir en el proceso teniendo en cuenta que en la plataforma SIIS solo permite analizar por macro sector económico y en la Región Caribe solo se puede verificar la información de la ciudad de Cartagena.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	≥ 2
Endeudamiento	≤ 61%
Razón Cobertura de Intereses	≥ 4
Rentabilidad del patrimonio	≥ 15%
Rentabilidad del activo	≥ 12%

CRITERIO DIFERENCIAL EN INDICADORES FINANCIEROS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES:

En aplicación de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipymes que acrediten tal calidad en las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Y si se trata de proponentes plurales, siempre que por lo menos uno de los integrantes acredite tal calidad y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, los indicadores financieros a acreditar serán los siguientes:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	≤1.5
Endeudamiento	≥65%
Razón Cobertura de Intereses	≤3
Rentabilidad del patrimonio	≤12%
Rentabilidad del activo	≤10%

No obstante, lo anterior, su evaluación se realizará aplicando las fórmulas ya enunciadas para cada indicador.

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con la fórmula establecida para cada indicador financiero.

Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp y de

la necesidad de la Base Naval ARC "San Andrés" de contratar un oferente con estados financieros sólidos por las características y naturaleza del objeto contractual.

3.3.2.2 Documentos necesarios para la suscripción del contrato

a. **Formato De Información de Proveedores o Contratista** Sistema de Información Integral Financiera "SIIF"**,** de acuerdo con **Anexo "H".**

b. **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)**. Con el fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

c. **Certificación Bancaria**. Que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que les sea adjudicado el proceso contractual, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de la solicitud. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "…los consorcios y las uniones temporales en tanto no compartan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Requisitos de verificación técnica

3.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá presentar el **Anexo "I"** Especificaciones Técnicas, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Entidad, debidamente firmado.

3.4.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

3.4.2.1 Aspectos generales. Los proponentes deben acreditar su experiencia presentando la información indicada en los siguientes numerales:

a. La presentación debidamente diligenciada del **Anexo "J" -** "Experiencia Acreditada del Oferente"
b. Información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo.
c. Alguno de los documentos adicionales establecidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.4.2.4 teniendo en cuenta que se requiere información adicional a la contenida en el RUP. Cuando el contrato corresponda a uno suscrito con la BNL04, bastará con la indicación clara del número de contrato y fecha de suscripción**. (En caso de que el comité evaluador técnico lo requiera)**

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

a. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características

GENERAL	Contratos que correspondan o en los que se hayan ejecutado actividades de: • Mantenimiento Vehicular
ESPECÍFICA	Contratos que correspondan o en los que se hayan ejecutado actividades de: • N/A

b. El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo (4) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

e. Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se le acreditará el porcentaje de participación con el que ejecutó dicho contrato.

f. Experiencia proponentes plurales

- De acuerdo con lo indicado en el literal e, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
- Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con una (01) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.
- Si los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará el porcentaje de participación en la persona plural con que ejecutó el contrato.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural
- En caso de relacionarse más de cuatro (04) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los cuatro (04) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta (acuerdo haya diligenciado en el Anexo J).
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso Colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

g. Otras consideraciones

- Obras propias: Si se trata de obras cuyo propietario sea el mismo oferente, deberá presentar certificación escrita suscrita por él mismo, avalada por contador público y deberá anexar la respectiva licencia de construcción, la cual para ser considerada válida deberá estar a nombre del proponente

- Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida

- No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

3.4.2.2 Anexo J "Experiencia acreditada del Oferente.

El Oferente junto con su propuesta deberá presentar el Anexo J, en el cual registrará los contratos con los que solicita sea verificada su experiencia por parte de los comités evaluadores.

3.4.2.3 Clasificación de la experiencia en el Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme. (Para personas naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras con domicilio en Colombia)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente en uno o varios de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Sistema de frenado para automóviles	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**17** sistemas de frenado y componentes	**02** sistemas de frenado para automóviles 25171702
Sistema de suspensión para automóviles	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**20** componentes de sistema de suspensión	**01** sistema de suspensión para automóviles
Sistema de suspensión para camiones	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**20** componentes de sistema de suspensión	**02** sistema de suspensión para camiones
Ventanas para automotores	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**23** ventanas y parabrisas para vehículos 2	**03** ventanas para automóviles
Limpiaparabrisas para automóviles	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**15** limpia parabrisas	**02** limpiaparabrisas para automóviles
Limpia parabrisas de camión	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**15** limpiaparabrisas	**05** limpiaparabrisas de camión
Tanques de combustible	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**24** depósitos y sistemas de combustible	**06** tanques de combustible
Sistemas hidráulicos para automotores	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**28** sistemas y componentes hidráulicos	**02** sistemas hidráulicos para automotores
Sistemas de control de la estabilidad del vehículo	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**21** componentes y sistemas de seguridad de vehículo	**12** sistemas de control de la estabilidad del vehículo
Sistemas de control de la tracción del vehículo	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**21** componentes y sistemas de seguridad de vehículo	**13** sistemas de control de la tracción del vehículo
Colector de escape	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes 25000000	**17** componentes y sistemas de transporte	**37** controles de emisión y de escape	**03** colector de escape
Transmisiones manuales	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**38** sistemas de tren de transmisión	**12** transmisiones manuales

Transmisiones automáticas	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**38** sistemas de tren de transmisión	**13** transmisiones automáticas
Transmisión continuamente variable	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**38** sistemas de tren de transmisión	**20** transmisión continuamente variable
Sistema de dirección hidráulica	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**42** sistema de dirección	**04** sistema de dirección hidráulica
Escudo o emblema interior del vehículo	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**44** sistemas de interior de vehículos	**13** escudo o emblema interior del vehículo
Fundas de asientos	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**46** sistemas de asientos del vehículo	**01** fundas de asientos
Cojinería de asientos	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**17** componentes y sistemas de transporte	**46** sistemas de asientos del vehículo	**02** cojinería de asientos
Marcos de asientos	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes 25000000	**17** componentes y sistemas de transporte	**46** sistemas de asientos del vehículo	**03** marcos de asientos
Amortiguadores para camiones	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes 25000000	**17** componentes y sistemas de transporte	**20** componentes de sistema de suspensión	**03** amortiguadores para camiones
Amortiguadores para automóviles	**25** vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes 25000000	**17** componentes y sistemas de transporte	**20** componentes de sistema de suspensión	**04** amortiguadores para automóviles
Filtros de aceite	**40** componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	**16** filtrado y purificación industrial	**15** filtros	**04** filtros de aceite
Filtros de combustible	**40** componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	**16** filtrado y purificación industrial	**15** filtros	**13** filtros de combustible
Filtros de aire	**40** componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	**16** filtrado y purificación industrial	**15** Filtros	**05** filtros de aire

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
25171702	Sistema de frenado para automóviles
25172001	Sistema de suspensión para automóviles
25172002	Sistema de suspensión para camiones
25172303	Ventanas para automotores
25171502	Limpiaparabrisas para automóviles
25171505	Limpia parabrisas de camión
25172406	Tanques de combustible
25172802	Sistemas hidráulicos para automotores
25172112	Sistemas de control de la estabilidad del vehículo
25172113	Sistemas de control de la tracción del vehículo
25173703	Colector de escape
25173812	Transmisiones manuales
25173813	Transmisiones automáticas
25173820	Transmisión continuamente variable
25174204	Sistema de dirección hidráulica

25174413	Escudo o emblema interior del vehículo
25174601	Fundas de asientos
25174602	Cojinería de asientos
25174603	Marcos de asientos
25172003	Amortiguadores para camiones
25172004	Amortiguadores para automóviles
40161504	Filtros de aceite
40161513	Filtros de combustible
40161505	Filtros de aire

La verificación de las condiciones de la experiencia de los proponentes se demostrará y evaluará exclusivamente con el Certificado del RUP del año 2024 el cual ya se debe encontrar renovado y en firme en donde deberán constar dichas condiciones.

3.4.2.4 Documentos adicionales para la acreditación de la experiencia (En caso de que el comité evaluador técnico lo requiera).

En caso de que el objeto contractual de los contratos inscritos en el RUP a través de los cuales se pretenda acreditar la experiencia por parte de los oferentes sea demasiado amplio, se encuentre registrado en una gran cantidad de clasificaciones UNSPSC que no le apunten al objeto contractual y por ende pueda corresponder a bienes de naturaleza distinta a los requeridos en el presente proceso, el comité técnico evaluador podrá requerir al oferente con el fin de que aclare su oferta aportando copia del contrato y la facturación del mismo con el fin de conceder la experiencia dependiendo del valor total los servicios similares efectivamente suministrados con cargo al contrato.

Para acreditar la experiencia en códigos similares pero diferentes a los propuestos por la entidad, el oferente deberá indicar el código registrado en el RUP y adjuntar copia del contrato y el acta de liquidación o copia del contrato y acta de recibo a satisfacción, debidamente suscritos por los competentes. La sumatoria de los valores de la totalidad de los contratos acreditados para certificar la experiencia, tanto en los códigos propuestos por la entidad como en sus similares, debe corresponder por lo menos al valor del presupuesto oficial del proceso o una suma superior.

Tratándose de la acreditación de la experiencia con códigos similares, la determinación de si son similares al objeto contractual estará a cargo del comité técnico evaluador, quien realizará el análisis correspondiente en su informe de evaluación.

a. Certificaciones de experiencia. (En caso de que el comité evaluador técnico lo requiera).

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales del numeral 3.4.2.1

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante,
- NIT del contratante
- Contratista y NIT
- Objeto
- Valor del contrato
- Número del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Relación de actividades desarrolladas
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.
- Cuando contratante y contratista sean particulares deberá aportar de manera adicional certificación de la facturación expedida en virtud del contrato con los requisitos que se indican a continuación.

Notas

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, proferida por el Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República en Colombia.

b. Acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar actas de liquidación de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales del numeral 3.4.2.1

Cuando el acta de liquidación no tenga la relación de actividades desarrolladas, deberá adjuntar acta entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo de ejecución de la obra debidamente suscrita por las partes.

3.4.3 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá presentar certificación mediante la cual garantiza que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes/equipos entregados a la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo y la totalidad de los gastos que genere subsanar la novedad hasta la recepción a satisfacción por parte de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de cuatro (04) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cuatro (04) días siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo solicitado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

Con relación a los servicios, la garantía será por un lapso mínimo de 1 año contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante el periodo de garantía, el bien objeto de mantenimiento queda fuera de servicio el contratista deberá asumir el costo de la reparación, por cuenta y riesgo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) dentro de un lapso máximo de cuatro (04) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.

Exoneración de Responsabilidad de la Garantía. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

Suspensión y Ampliación del Plazo de Garantía: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3.4.4 DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El oferente a quien le sea adjudicado el proceso, deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, lo documentos que se relacionan a continuación:

a. **Análisis de Precios Unitarios** que soportan su oferta: Los valores unitarios que presente el oferente de cada uno de los ítems que conforman el cuadro de cantidades de labores de mantenimiento, deben incluir todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas; cualquier omisión de materiales, equipos, herramienta, transporte y/o mano de obra, elementos, equipos o accesorios no contemplados por el oferente serán en su totalidad asumidos por éste y no representarán ningún sobre costo para la Institución **(N/A)**

b. **Cronograma de mantenimiento** de conformidad con el plazo ofrecido, indicando de manera detallada las actividades a realizar.

c. **Plan de Manejo Ambiental** que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes **(N/A)**

d. **Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial** que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

e. **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (STT):**
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
- Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
- Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
- Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal. **(N/A)**

f. **Requerimientos de Personal: Condiciones del Personal Profesional a Utilizar:** Dichas condiciones serán verificadas al oferente que resulte adjudicatario del proceso por parte de la entidad contratante, razón por la cual, deberá presentar los documentos que soporten los requerimientos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación del presente proceso de cuyo ejercicio se levantara el acta respectiva en la que se constituya la aprobación del grupo de profesionales. Lo anterior se constituirá como un requisito para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **(N/A)**

3.5 FACTORES DE PONDERACIÓN

3.5.1 FACTOR TÉCNICO. (40) PUNTOS.

La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que se comprometa a ejecutar la actividad indicada a continuación, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o su apoderado (**Anexo K**).

ITEMS	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE
1	El oferente que se haga responsable y certifique la disposición final acuerdo normas ambientales sin costo adicional a la entidad, de cada uno de los repuestos viejos desinstalados de cada vehículo del Parque Automotor de la Base Naval ARC “San Andrés”.	20 puntos
2	El oferente que acredite el suministro de 01 Escáner Autel Maxidas Ds900 Andrioid 11 sin costo adicinal a la Base Naval ARC “San Andrés”.	20 puntos
TOTAL		**40 PUNTOS**

EJEMPLO DE CERTIFICACIONES NACIONALES

Los factores técnicos ponderables exigidos por la entidad, son con el fin de ayudar al personal de mecánicos de la Base Naval ARC “San Andrés”, facilitando su trabajo en la detección de errores del sistema informático de los vehículos, averías mecánicas, eléctricas y electrónicas presentadas por la salinidad y el deterioro de la malla vial de la Isla de San Andrés, así mismo, actualizar el conocimiento de nuestro personal de mecánicos en las nuevas innovaciones del sector, teniendo en cuenta la nueva gama de vehículos adquiridos por la Base Naval ARC “San Andrés”.

Finalmente, y en cumplimiento a los criterios medioambientales, es de suma importancia que se realice una adecuada disposición final de los repuestos que sean desinstalados y ya no sea posible su uso en los vehículos del parque automotor de la BNL04.

Notas

1. Los factores técnicos ponderables harán parte integral del contrato y deberán entregarse dentro del plazo de ejecución del mismo.
2. Los factores de ponderación técnica deberán presentarse por el oferente al momento del cierre del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el anexo J, en caso de que no sean aportados en esa oportunidad, no podrán ser allegados con posterioridad ni serán solicitados después por la Entidad y se entenderá que el proponente no ha ofrecido ponderables, ya que constituyen factores que otorgan puntajes no susceptibles de subsanación de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
3. En los procesos contractuales cuyo objeto sea la ejecución de obras, el Comité evaluador técnico deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

 En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

3.5.2 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. (Anexo L)

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje será aplicado por el comité evaluador técnico como consecuencia de la protección a la industria nacional.

CRITERIO	PUNTAJE	APLICACIÓN
Promoción de bienes nacionales y servicios (Nacional y trato Nacional)	15%	
Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros (Al menos el 50 % de personal profesional, técnico u operativo colombiano)	10%	

3.5.2.1 Promoción de bienes nacionales. (15%) (Opción 1.1)

Para ser acreedor de puntaje por promoción de bienes nacionales debe cumplir con:

1. Diligenciar completamente el **Anexo L** (opción 1)
2. Contar con la publicación del registro a través del VUCE de manera previa a la recepción de ofertas del bien nacional relevante establecido por la Entidad.
3. Contar con un Registro de productores y Bienes Nacionales – RPBN, en el que aparezcan el bien nacional relevante ofrecido.
4. El comité evaluador técnico realizará la validación de la información presentada por el proponente en el VUCE de forma directa. El estado del RPBN deberá ser aprobado en el VUCE antes de las

11:59 p.m. del día anterior a la fecha de cierre de presentación de Ofertas.

El comité evaluador técnico verificará que la partida corresponda con las características técnicas mínimas del bien para otorgar el puntaje. En caso contrario, no se otorgará el puntaje.

El RPBN correspondiente puede pertenecer al Proponente, o alguno de los integrantes del Proponente plural. Si el proponente es distribuidor o comercializador de uno o varios bienes, El Comité evaluador técnico validará a través del Anexo L (Opción 1.1), que el NIT corresponda con el fabricante y el NIT asociado en el Formato K.

Con relación al Trato Nacional, Acuerdo Comercial o reciprocidad, BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" tratará de igual forma que a los Bienes Nacionales a aquellos bienes a los cuales deba conceder trato nacional, caso en el cual se deberá diligenciar el Anexo L (Opción 1.2), indicando únicamente la nacionalidad de origen de los bienes ofrecidos.

Nota: Si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará puntaje aplicando la promoción de servicios, aspecto que deberá ser indicado expresamente en el pliego de condiciones.

3.5.2.2 Promoción de servicios

Para ser acreedor de puntaje por promoción de bienes nacionales debe cumplir con:

1. Diligenciar completamente el **Anexo L** (opción 2)

3.5.2.3 Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros – (10%) (Anexo L Opción 3)

Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el representante legal, contador público o revisor fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que se compromete a emplear en la ejecución del contrato al menos el 50 % de personal profesional, técnico u operativo colombiano, serán acreedores del puntaje por incorporación de servicios colombianos.

En caso de recibir estos 10%, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del contrato.

3.5.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) (0.25%)

El comité evaluador técnico asignará el puntaje respectivo al proponente que cumpla con lo indicado a continuación:

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

(…)

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el **Anexo M** según corresponda con sus respectivos soportes.

3.5.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25%)

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco por ciento (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el comité evaluador técnico efectuará verificación del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil presentado junto con su oferta.

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, Certificado de Existencia y Representación Legal y la Matricula Mercantil, estos serán válidos para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes. Sin embargo, los documentos citados con antelación, no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de ponderación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

3.5.5 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

El Comité evaluador técnico aplicará lo indicado en el presente numeral cuando:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento **(2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. (…)

La reducción del puntaje NO se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tal motivo, el Proponente debe allegar los documentos que acrediten dicha situación de lo contrario se realizará el descuento del puntaje indicado en este numeral, de acuerdo con lo reportado en el Registro Único Empresarial – RUES y/o en el Registro Único de Proponentes – RUP.

3.5.6 REDUCCIÓN DE PONDERACIÓN TÉCNICA POR OBRAS INCONCLUSAS (ART. 6 LEY 2020 DE 2020) – APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA – (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 "En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique.

Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente."

Así las cosas, en los contratos de obra, el Comité evaluador técnico aplicará lo indicado en el presente numeral consultando la página: https://www.contraloria.gov.co/web/registro-de-obras-inconclusas.

3.5.7 PONDERACIÓN ECONÓMICA - (40 PUNTOS)

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO	MÉTODO SELECCIONADO
1	Mediana con valor absoluto	
2	Media geométrica	
3	Media aritmética baja	
4	Menor Valor	**X**

4.3.1 Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota

1. El oferente presentará la propuesta en Excel y en PDF en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 "*Factores de desempate*", del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales** frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

 Este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.** Su acreditación se realizará diligenciando en **Anexo O** y en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1

de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la **propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará con el diligenciamiento del **Anexo O** y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo O** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **diligencien el Anexo X – Autorización para el tratamiento de datos personales**, mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo P** – Vinculación de personas en condición de discapacidad. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la **vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia** y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo Q**. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador

– Proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo Q**. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente), mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, **cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley** diligenciará el **Anexo R** – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador), mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que **por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el **Anexo S**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo S**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite

que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo X Autorización para el tratamiento de datos personales, mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación** para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **Anexo T**. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el **Anexo U**. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrante del Proponente Plural), y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo X**. **Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

7. **Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural** siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el **Anexo V**. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el **Anexo V** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo X**. **Autorización para el tratamiento de datos personales mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme**, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una **cooperativa o asociaciones mutuales** para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales**.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior**, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según

corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el **Anexo W**. Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, aspecto que será verificado en el RUP, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil presentado junto con su oferta.
En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC**, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. **Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:**

 a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

 b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Notas

1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de

reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

4. De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
5. Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. ADEMAS DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LOS ANEXOS DEL O AL Y, PARA EFECTO DE DEMOSTRAR LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE SERAN APLICADOS AL MOMENTO DE UN EMPATE.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar es de suministro de servicio

El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, regla:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(…)

TÍTULO III.

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN*, El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios…"*

4.2 FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "San Andrés", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 168.585.294,00)**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la CIRCULAR EXTERNA No.042 del 26 de diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-01-04-012; Contratoxyz-ARC-CBNL04-2024;pedro.perez@armada.mil.co#$

Código PCI — Numero del Contrato — Correo Electrónico de Recepción — Código Sistem Unidad

Las definiciones señaladas en el patrón anterior se definen así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF NACIÓN, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141656	8	15-01-04-012	4010	BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

2. En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado “Pendiente por distribuir” para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

3. Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación, en la ruta: Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica .La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional:

15-01-04-012; Contrato No.___ARC-CBNL04-2024;centralizada@armada.mil.co

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.

- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- **Persona jurídica: con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC “San Andrés” no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

4.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATISTA y el COMANDANTE DE **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"**. Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el ***13 de noviembre 2024***, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval ARC "San Andrés" podrá establecer un plazo para la entrega de los servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

El contratista y el Supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la planeación detallada para la prestación de los servicios objeto del contrato, compromisos que constarán en acta y harán parte integral del contrato.

4.4.1: FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de los servicios dentro de los tiempos establecidos previo al inicio del contrato, una vez se realice por parte del supervisor los requerimientos del servicio, así mismo, tener en cuenta condiciones de movilidad, ubicación y demás aspectos para la ejecución de los servicios.
Así mismo, el contratista deberá prever los posibles riesgos que pueda tener el presente proceso de contratación (alteración del orden público, condiciones climáticas adversas, manifestaciones, bloqueos, interrupciones en el transporte, entre otros) para que no se vean afectados los intereses de la Base Naval ARC "San Andrés".

4.5 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Los vehículos serán entregados y recibidos en la Base Naval ARC "San Andrés", acuerdo cronograma realizado por el Supervisor del contrato, realizando los trabajos en las instalaciones de la empresa contratista. Los desplazamientos de los automotores desde y hasta la base correrán a cargo del contratista.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Base Naval ARC "San Andrés"	Avenida Circunvalar Km 10 Sector el Cove, San Andrés Isla	DÍAS HÁBILES De 07:30am a 12:00 pm De 02:00pm a 05:00 pm

4.6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los Artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico".

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales. **Anexo "Y".**

4.7 GARANTÍAS:

4.7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Acorde lo establecido en el Capítulo III del presente pliego de condiciones

4.7.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- - BASE NAVAL No. 4 ARC "SAN ANDRES", NIT.800.141.656-8,** la cual contendrá los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", identificada con NIT 800141656</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución el contrato y un (01) año más</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

4.7.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"**, identificada con NIT **800141656**

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS",** identificada con NIT **800141656**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevenir durante la ejecución, liquidación y periodo de vigencia de las garantías que incluye el contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** de la Armada Nacional.

4.9 EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.8 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose

de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.9 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

4.9.1 MULTA.

La Base Naval ARC "San Andrés", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VII de la Resolución 4130 de 2022, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Base Naval ARC "San Andrés" y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Base Naval ARC "San Andrés", debidamente acreditado y soportado.

4.10.2 CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC "San Andrés". No obstante, la Base Naval ARC "San Andrés" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionalespor encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara deComercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

4.10 CADUCIDAD

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.11 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.12 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado. (cuando aplique)

4.13 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

4.15 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

4.15.1 Obligaciones del Contratante:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.15.2 Obligaciones del contratista

4.15.2.1 Obligaciones Generales del **CONTRATISTA**:

1. Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales

peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Base Naval ARC “San Andrés” y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios y bienes contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes y servicios objeto del contrato. **11.** Suministrar los bienes y servicios contratados, dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en Ley. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de suministrar bienes y prestar servicios de primera calidad a la Base Naval ARC “San Andrés” y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada de Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18. **CATALOGACIÓN:** El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida o con su firma en la correspondiente acta de liquidación, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes incluidos en el servicio objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **19**. Separar y clasificar los residuos no peligrosos que puedan ser generados durante la ejecución del contrato. **20.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. **21**. Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados durante la ejecución del contrato. **22**. Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **23**. Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **24**. Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **25**. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **26**. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **27**. El contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión ascenderá a un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El incumplimiento de esta especial obligación acarreará las mismas consecuencias previstas en el presente proceso para el incumplimiento
de las obligaciones por parte del contratista. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para el cumplimiento de la presente obligación, se entenderán como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres

cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1082 de 2015. **28**. EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional." Y En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619- 2914

4.16 CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR (NO APLICA).

4.16.1 CLÁUSULA DE NO CAUSACIÓN DEL IVA

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.16.2 CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR "MONEDA EXTRANJERA": (NO APLICA)

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: edgar.jimenez@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.

2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de (*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*) de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL No.06 ARC BOGOTÁ
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
CÓDIGO DEPÓSITO: 2249
Dirección: _____ – COLOMBIA

2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta el total de condiciones términos de negociación DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED).
3. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.
4. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
5. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.
PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.
PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIÓNES EN EL EXTERIOR:

Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros de salida en términos INCOTERMS

2020 EXW (EX WORKS) Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de _____ deben canalizarse a través de la Oficina de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho desde y hacia el exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Oficina de Comercio Exterior Armada Nacional.

El contratista asumirá todos los costos, procedimientos de embalaje, transporte a zona primaria y gastos portuarios de la carga (cuando hubiere lugar).

La dependencia usuaria y/o supervisor de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente por medio de un oficio por parte del supervisor, la descripción, los P/N-S/N, los valores en USD del material, las dimensiones y peso, la agencia de carga encargada de la operación y los datos del destinatario (razón social, dirección, código postal, número de teléfono, correo y datos de la persona de contacto) del material hacer objeto de exportación por la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo estipulado anteriormente para importación de material a cargo del contratista en términos INCOTERMS 2020 DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de _____; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

Capitán de Fragata JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

V°B°: CC María Fernanda Rueda Garzón - JDEADM BNL04

Aprobó: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte - JDIADQ - ASJUR BNL04

Elaboró: TK Cerón Rivera María Juliana – Ejecutivo de Contratos BNL04

ANEXO "A"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____**-ARC-CBNL04-2024**, presento oferta para contratar el _____**,** cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)

e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo

contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

w. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

x. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores y la Resolución 0312 de 2019 que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

y. Que la validez de la oferta es por 90 días

z. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.

aa. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -ARC-CBNL04-2024

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

_____ NIT. _____ y _____ NIT. _____

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE, PARTICIPACIÓN (RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA)

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, ____ y _____ (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
Armada Nacional
Bogotá

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -ARC-CBNL04-2024

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
1_____	_____	_____
2_____	_____	__ _____
3_____	_____	_____

Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, *de* _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

_____.

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL)

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "E"
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CONTINUACIÓN ANEXO E
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO F
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso No. **-ARC-CBNL04-2024**, cuyo objeto es _____. y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

ITEM	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 4X2 GASOLINA MODELOS (2015-2020-2021) PLACAS (ODR895-ODR912-ODR911- ODR903 - GZM697) CILINDRAJE 2500			VALOR UNITARIO OFERTADO (EXCLUIDO DE IVA)
	SISTEMA DE FRENOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
2	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
3	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
4	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
5	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
6	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
7	Campana trasera por unidad.	1	UND	
8	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
9	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
10	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
11	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
12	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
13	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
14	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
15	Perno rueda por unidad.	1	UND	
16	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
17	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
18	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
19	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
20	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
21	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
22	Rin delantero por unidad	1	UND	
23	Rin trasero por unidad	1	UND	
24	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
25	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
26	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	

27	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
28	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
29	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
30	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
31	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND	
32	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND	
33	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
34	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
35	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
36	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
37	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
38	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
39	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
40	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
41	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
42	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
43	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
44	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
45	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
46	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
47	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
48	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
49	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
50	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
51	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
52	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
53	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
54	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
55	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
56	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
57	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
58	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
59	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
60	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
61	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
62	Retenedora de salida caja transmisión por unidad.	1	UND	
63	Retenedora de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND	
64	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
65	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
66	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	

67	Eje cardan por unidad.	1	UND	
68	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
69	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
70	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
71	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
72	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
73	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND	
74	Punta homocinética delantera izquierda por unidad.	1	UND	
75	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
76	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
77	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
78	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
79	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
80	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
81	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
82	Horquilla por unidad.	1	UND	
83	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
84	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
85	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
86	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
87	Módulo de encendido por unidad.	1	UND	
88	Cableado de alta para batería.	1	UND	
89	Alternador completo por unidad	1	UND	
90	Bujía de precalentamiento por unidad.	1	UND	
91	Bombillo alógeno por unidad.	1	UND	
92	Bombillo alógenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
93	Relay por unidad.	1	UND	
94	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
95	Stop trasero por unidad.	1	UND	
96	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
97	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
98	Fusibles por unidad.	1	UND	
99	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
100	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
101	Bombillo direccionales por unidad.	1	UND	
102	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
103	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
104	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
105	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
106	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
107	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	

108	Disyuntores por unidad.	1	UND	
109	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
110	Farola derecha por unidad.	1	UND	
111	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
112	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
113	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
114	Pito por unidad.	1	UND	
115	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
116	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
117	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
118	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
119	Termostato por unidad	1	UND	
120	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
121	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
122	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
123	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
124	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
125	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
126	Fan clochc por unidad.	1	UND	
127	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
128	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
129	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
130	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
131	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
132	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
133	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
134	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
135	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND	
136	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
137	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
138	Inyector por unidad.	1	UND	
139	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
140	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND	
141	Batería de 12 V por unidad.	1	UND	
142	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND	
143	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
144	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
145	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
146	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
147	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND	
148	Depósito de combustible.	1	UND	

MOTOR				
149	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
150	Culata por unidad.	1	UND	
151	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
152	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
153	Biela por unidad.	1	UND	
154	Bulón por unidad.	1	UND	
155	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
156	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
157	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
158	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
159	Volante motor por unidad.	1	UND	
160	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
161	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
162	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
163	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND	
164	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
165	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
166	Soporte motor por unidad.	1	UND	
167	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
168	Múltiple de admisión.	1	UND	
169	Múltiple de escape.	1	UND	
170	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
171	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
172	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
173	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
174	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
175	filtro de aire por unidad.		UND	
176	Manguera para turbo cargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
177	Bomba de aceite motor.	1	UND	
178	Regulador de aceite.	1	UND	
179	Tamiz de aceite.	1	UND	
180	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
181	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
182	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
183	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
184	Patín tensor por unidad.	1	UND	
185	Riel tensor por unidad	1	UND	
186	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
187	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
188	Polea de la bomba de agua.		UND	

189	Polea de cigüeñal.	1	UND	
190	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
191	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
192	Retrovisor exterior izquierdo.		UND	
193	Retrovisor interior.	1	UND	
194	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
195	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
196	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
197	Silla conductor por unidad.	1	UND	
198	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
199	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
200	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND	
201	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
202	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
203	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
204	Volante por unidad.	1	UND	
205	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
206	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
207	Guaya capot por unidad.	1	UND	
208	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
209	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
210	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMION CHEVROLET NPR FREWARD / NQR MODELOS (2013-2018-2019-2022) PLACAS (OJY336, OJY360,OLN301, DJK124) CILINDRAJE 5193**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UND**	
211	Juego de bandas de freno delanteras por cuatro	1	UND	
212	Juego de bandas de freno traseros por cuatro	1	UND	
213	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
214	Cilindro de freno delantero por unidad	1	UND	
215	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
216	Campana delantera por unidad.	1	UND	
217	Campana trasera por unidad.	1	UND	
218	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
219	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
220	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
221	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
222	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
223	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
224	Perno rueda por unidad.	1	UND	
225	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
226	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
227	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	

228	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
229	Depósito de líquido de frenos por unidad.	1	UND	
FRENO DE AIRE				
229	Manguera freno de aire por unidad.	1	UND	
230	bombonas de freno de seguridad, freno de estacionamiento por unidad.	1	UND	
231	levas y rodachinas freno de aire por unidad.	1	UND	
232	Rache de freno de aire por unidad.	1	UND	
233	Depósito de aire por unidad.		UND	
234	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad.	1	UND	
235	Filtro secador para sistema de aire comprimido por unidad.		UND	
236	Pasadores de mordaza.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
237	Juego de amortiguadores delanteros.	1	UND	
238	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad.	1	UND	
239	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
240	Barra de torsión por unidad.	1	UND	
241	Juego de amortiguadores traseros.	1	UND	
242	Bujes trasero de amortiguador por unidad.	1	UND	
243	Brazo de torsión trasero por unidad.	1	UND	
244	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
245	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
246	Retenedora interno trasero por unidad	1	UND	
247	Retenedora externo trasero por unidad	1	UND	
248	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
249	Rodamiento externo delantero por unidad	1	UND	
250	Retenedora interno delantero por unidad	1	UND	
251	Retenedor externo delantero por unidad	1	UND	
252	Separador rodamiento delanteros por unidad	1	UND	
253	Hoja de resorte principal trasera.	1	UND	
254	Hoja de resorte numero dos trasera	1	UND	
255	Hoja de resorte número tres trasera	1	UND	
256	Hoja de resorte principal delantera	1	UND	
257	Hoja de resorte numero dos delantera	1	UND	
258	Hoja de resorte número tres delantera	1	UND	
259	Buje hoja de resorte principal trasera	1	UND	
260	Buje hoja de resorte principal delantera	1	UND	
261	Tornillo céntrale trasero	1	UND	
262	Tornillo céntrale delantero	1	UND	
263	Grapa trasera por unidad	1	UND	
264	Grapa delantera por unidad	1	UND	
265	Pasador soporte chasis	1	UND	

266	Tensor barra estabilizadora	1	UND	
267	Muñones	1	UND	
268	Buje barra estabilizadora	1	UND	
269	Balancín trasero	1	UND	
270	Rin delantero por unidad	1	UND	
271	Rin trasero por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
272	Caja de dirección.	1	UND	
273	Brazo axial de dirección.	1	UND	
274	Columna de dirección	1	UND	
275	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
276	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
277	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
278	Empaquetadura de la caja de la dirección	1	UND	
279	Depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
280	Splinder de dirección eje principal.	1	UND	
281	Manguera dirección hidráulica.	1	UND	
282	Semieje de la dirección por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
283	Retenedor de entrada caja	1	UND	
284	Retenedor de salida caja.	1	UND	
285	Motor de horquillas.	1	UND	
286	Horquilla.	1	UND	
287	Anillo sincronizadores.	1	UND	
288	Barra de la palanca selectora.	1	UND	
289	Buje y empaquetadura de la palanca selectora.	1	UND	
290	Eje cardan completo.	1	UND	
291	Cruceta del cardan por unidad.	1	UND	
292	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
293	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
294	Balinera de cardan corto	1	UND	
295	Balinera de cardan medio	1	UND	
296	Balinera soporte eje cardan		UND	
297	Tornillería de eje cardan por unidad	1	UND	
298	Soporte eje cardan por unidad.	1	UND	
299	Eje lateral por unidad.	1	UND	
300	Retenedor del Hausen trasero.		UND	
301	Retenedor del Joki trasero de caja velocidades por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
302	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
303	Prensa de embrague por unidad.	1	UND	
304	Cojinete de embrague por unidad.	1	UND	
305	Horquilla de embrague por unidad.	1	UND	

306	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
307	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
308	Kit de embrague completo (disco, prensa, balinera)	1	UND	
309	Tapa selectora.	1	UND	
310	Servocloch.	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
311	Alternador completo de 24V	1	UND	
312	Motor de arranque 24V	1	UND	
313	Bombillos alógeno luces delanteras	1	UND	
314	Relay por unidad.	1	UND	
315	Bombillo de tablero.	1	UND	
316	Bombillo stop trasero led unidad	1	UND	
317	Exploradora delantera por unidad	1	UND	
318	Bombillo exploradora por unidad	1	UND	
319	Fusibles por unidad.	1	UND	
320	Luces laterales de carrocería por unidad	1	UND	
321	Luz interna de cabina por unidad	1	UND	
322	Luz interna de carrocería por unidad	1	UND	
323	Bombillo de dirección delantero por unidad	1	UND	
324	Swit de encendió por unidad.	1	UND	
325	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
326	Cableado de batería positivo	1	UND	
327	Cableado de batería negativo	1	UND	
328	Escobillas de alternador por unidad	1	UND	
329	Rodamiento de alternador por unidad	1	UND	
330	Buje alternador	1	UND	
331	Correa de alternador	1	UND	
332	Batería de 12V por unidad (31h 1200 amp)	1	UND	
333	Cremallera eleva vidrio por unidad	1	UND	
334	Manija eleva vidrio por unidad.	1	UND	
335	Regulador de corriente por unidad	1	UND	
336	Sensor de reversa	1	UND	
337	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
338	Farola derecha por unidad.	1	UND	
339	Unidad completa stop, luz reversa, direccional izquierdo para camión	1	UND	
340	Unidad completa stop, luz reversa, direccional derecha para camión	1	UND	
341	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
342	Suministro e instalación odómetro de temperatura	1	UND	
343	Suministro e instalación odómetro de combustible	1	UND	
344	Bocina de 24V	1	UND	
345	Juego de bornes por dos unidades	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION Y A/A.				

346	Motor de bomba de agua.	1	UND	
347	Bomba de agua.	1	UND	
348	Termostato.	1	UND	
349	Radiador.	1	UND	
350	cooler de enfriamiento	1	UND	
351	Manguera superior de radiador	1	UND	
352	Manguera inferior de radiador	1	UND	
353	Correa del ventilador.	1	UND	
354	Tapa de radiador	1	UND	
355	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
356	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
357	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
358	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
359	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
360	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
361	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
362	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
363	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND	
364	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND	
365	Fan cloch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
366	Bujía de precalentamiento por unidad	1	UND	
367	Bomba de inyección.	1	UND	
368	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
369	Tubería de baja presión para bomba inyección.	1	UND	
370	Inyector por unidad	1	UND	
371	Depósito de combustible por unidad	1	UND	
372	Tapa depósito de combustible	1	UND	
373	Medidor de flujo de aire.	1	UND	
374	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
375	Filtro de combustible secundario	1	UND	
376	Filtro de combustible primario	1	UND	
377	Filtro de aire	1	UND	
378	Bomba auxiliar de combustible (Bombín)	1	UND	
379	Cuerpo de aceleración.	1	UND	
380	Turbo alimentador	1	UND	
MOTOR				
381	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
382	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
383	Cigüeñal de motor	1	UND	
384	Culata por unidad.	1	UND	
385	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
386	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	

387	Pistón por unidad.	1	UND	
388	Biela por unidad.	1	UND	
389	bulón por unidad	1	UND	
390	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
391	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
392	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
393	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
394	Volante de inercia por unidad	1	UND	
395	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
396	Empaque de tapa de válvula.	1	UND	
397	Soporte motor por unidad.	1	UND	
398	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
399	Múltiple de admisión.	1	UND	
400	Empaquetadura completa múltiple de admisión	1	UND	
401	Carter motor.	1	UND	
402	Múltiple de escape.	1	UND	
403	Empaquetadura completa múltiple de escape.	1	UND	
404	Empaque exosto	1	UND	
405	Silenciador de exosto	1	UND	
406	Catalizador de exosto	1	UND	
407	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
408	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
409	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
410	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND	
411	Bomba de aceite.	1	UND	
412	Tamiz de aceite.	1	UND	
413	Regulador de aceite.	1	UND	
414	Intercambiador de calor	1	UND	
415	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
416	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
417	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
418	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
419	Patín tensor por unidad.	1	UND	
420	Riel tensor por unidad	1	UND	
421	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
422	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
423	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
424	Polea de cigüeñal.	1	UND	
425	Polea de alternador.	1	UND	
426	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				

427	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
428	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
429	Retrovisor interno	1	UND	
430	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
431	Guaya capot por unidad.	1	UND	
432	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
433	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
434	Chapas puerta por unidad	1	UND	
435	Estribo derecho	1	UND	
436	Estribo izquierdo	1	UND	
437	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
438	Pedal acelerador	1	UND	
439	Silla conductor	1	UND	
440	Silla pasajero delantera	1	UND	
441	Plumillas delanteras	1	UND	
442	Volante conductor	1	UND	
443	Tapa ruedas	1	UND	
444	Tanque agua limpia brisas	1	UND	
445	Tapa tanque combustible	1	UND	
ITEM	**CAMION HINO / FC9JGTA-QNB - MODELO 2022 PLACAS GZM839**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
446	Juego de bandas de freno delanteras por cuatro	1	UND	
447	Juego de bandas de freno traseros por cuatro	1	UND	
448	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
449	Cilindro de freno delantero por unidad	1	UND	
450	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
451	Campana delantera por unidad.	1	UND	
452	Campana trasera por unidad.	1	UND	
453	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
454	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
455	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
456	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
457	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
458	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
459	Perno rueda por unidad.	1	UND	
460	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
461	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
462	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
463	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
464	Depósito de líquido de frenos por unidad.	1	UND	
	FRENO DE AIRE			

465	Manguera freno de aire por unidad.	1	UND	
466	bombonas de freno de seguridad, freno de estacionaniemiento por unidad.	1	UND	
467	levas y rodachinas freno de aire por unidad.	1	UND	
468	Rache de freno de aire por unidad.	1	UND	
469	Depósito de aire por unidad.	1	UND	
470	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad.	1	UND	
471	Filtro secador para sistema de aire comprimido por unidad.	1	UND	
472	Pasadores de mordaza.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
473	Juego de amortiguadores delanteros.	1	UND	
474	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad.	1	UND	
475	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
476	Barra de torsión por unidad.	1	UND	
477	Juego de amortiguadores traseros.	1	UND	
478	Bujes trasero de amortiguador por unidad.	1	UND	
479	Brazo de torsión trasero por unidad.	1	UND	
480	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
481	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
482	Retenedor interno trasero por unidad	1	UND	
483	retenedor externo trasero por unidad	1	UND	
484	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
485	Rodamiento externo delantero por unidad	1	UND	
486	Retenedor interno delantero por unidad	1	UND	
487	Retenedor externo delantero por unidad	1	UND	
488	Separador rodamiento delanteros por unidad	1	UND	
489	Hoja de resorte principal trasera.	1	UND	
490	Hoja de resorte numero dos trasera	1	UND	
491	Hoja de resorte número tres trasera	1	UND	
492	Hoja de resorte principal delantera	1	UND	
493	Hoja de resorte numero dos delantera	1	UND	
494	Hoja de resorte número tres delantera	1	UND	
495	Buje hoja de resorte principal trasera	1	UND	
496	Buje hoja de resorte principal delantera	1	UND	
497	Tornillo céntrale trasero	1	UND	
498	Tornillo céntrale delantero	1	UND	
499	Grapa trasera por unidad	1	UND	
500	Grapa delantera por unidad	1	UND	
501	Pasador soporte chasis	1	UND	
502	Tensor barra estabilizadora	1	UND	
503	Muñones	1	UND	
504	Buje barra estabilizadora	1	UND	
505	Balancín trasero	1	UND	

506	Rin delantero por unidad	1	UND	
507	Rin trasero por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
508	Caja de dirección.	1	UND	
509	Brazo axial de dirección.	1	UND	
510	Columna de dirección	1	UND	
511	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
512	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
513	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
514	Empaquetadura de la caja de la dirección	1	UND	
515	Depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
516	Splinder de dirección eje principal.	1	UND	
517	Manguera dirección hidráulica.	1	UND	
518	Semieje de la dirección por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
519	Retenedor de entrada caja	1	UND	
520	Retenedor de salida caja.	1	UND	
521	Motor de horquillas.	1	UND	
522	Horquilla.	1	UND	
523	Anillo sincronizadores.	1	UND	
524	Barra de la palanca selectora.	1	UND	
525	Buje y empaquetadura de la palanca selectora.	1	UND	
526	Eje cardan completo.	1	UND	
527	Cruceta del cardan por unidad.	1	UND	
528	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
529	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
530	Balinera de cardan corto	1	UND	
531	Balinera de cardan medio	1	UND	
532	Balinera soporte eje cardan	1	UND	
533	Tornillería de eje cardan por unidad	1	UND	
534	Soporte eje cardan por unidad.	1	UND	
535	Eje lateral por unidad.	1	UND	
536	Retenedor del Hausen trasero.	1	UND	
537	Retenedor del Joki trasero de caja velocidades por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
538	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
539	Prensa de embrague por unidad.	1	UND	
540	Cojinete de embrague por unidad.	1	UND	
541	Horquilla de embrague por unidad.	1	UND	
542	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
543	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
544	Kit de embrague completo (disco, prensa, balinera)	1	UND	
545	Tapa selectora.	1	UND	

546	Servocloch.	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
547	Alternador completo de 24V	1	UND	
548	Motor de arranque 24V	1	UND	
549	Bombillos alógeno luces delanteras	1	UND	
550	Relay por unidad.	1	UND	
551	Bombillo de tablero.	1	UND	
552	Bombillo stop trasero led unidad	1	UND	
553	Exploradora delantera por unidad	1	UND	
554	Bombillo exploradora por unidad	1	UND	
555	Fusibles por unidad.	1	UND	
556	Luces laterales de carrocería por unidad	1	UND	
557	Luz interna de cabina por unidad	1	UND	
558	Luz interna de carrocería por unidad	1	UND	
559	Bombillo de dirección delantero por unidad	1	UND	
560	Swit de encendió por unidad.	1	UND	
561	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
562	Cableado de batería positivo	1	UND	
563	Cableado de batería negativo	1	UND	
564	Escobillas de alternador por unidad	1	UND	
565	Rodamiento de alternador por unidad	1	UND	
566	Buje alternador	1	UND	
567	Correa de alternador	1	UND	
568	Batería de 12V por unidad (31h 1200 amp)	1	UND	
569	Cremallera eleva vidrio por unidad	1	UND	
570	Manija eleva vidrio por unidad.	1	UND	
571	Regulador de corriente por unidad	1	UND	
572	Sensor de reversa	1	UND	
573	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
574	Farola derecha por unidad.	1	UND	
575	Unidad completa stop, luz reversa, direccional izquierdo para camión	1	UND	
576	Unidad completa stop, luz reversa, direccional derecha para camión	1	UND	
577	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
578	Suministro e instalacion odómetro de temperatura	1	UND	
579	Suministro e instalacion odómetro de combustible	1	UND	
580	Bocina de 24V	1	UND	
581	Juego de bornes por dos unidades	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION Y A/A.				
582	Motor de bomba de agua.	1	UND	
583	Bomba de agua.	1	UND	
584	Termostato.	1	UND	
585	Radiador.	1	UND	

586	culer de enfriamiento	1	UND	
587	Manguera superior de radiador	1	UND	
588	Manguera inferior de radiador	1	UND	
589	Correa del ventilador.	1	UND	
590	Tapa de radiador	1	UND	
591	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
592	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
593	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
594	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
595	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
596	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
597	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
598	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
599	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND	
600	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND	
601	Fan clochc	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
602	Bujía de precalentamiento por unidad	1	UND	
603	Bomba de inyección.	1	UND	
604	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
605	Tubería de baja presión para bomba inyección.	1	UND	
606	Inyector por unidad	1	UND	
607	Depósito de combustible por unidad	1	UND	
608	Tapa depósito de combustible	1	UND	
609	Medidor de flujo de aire.	1	UND	
610	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
611	Filtro de combustible secundario	1	UND	
612	Filtro de combustible primario	1	UND	
613	Filtro de aire	1	UND	
614	Bomba auxiliar de combustible (Bombín)	1	UND	
615	Cuerpo de aceleración.	1	UND	
616	Turbo alimentador	1	UND	
MOTOR				
617	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
618	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
619	Cigüeñal de motor	1	UND	
620	Culata por unidad.	1	UND	
621	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
622	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
623	Pistón por unidad.	1	UND	
624	Biela por unidad.	1	UND	
625	bulón por unidad	1	UND	
626	Juego de anillos por unidad.	1	UND	

627	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
628	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
629	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
630	Volante de inercia por unidad	1	UND	
631	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
632	Empaque de tapa de válvula.	1	UND	
633	Soporte motor por unidad.	1	UND	
634	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
635	Múltiple de admisión.	1	UND	
636	Empaquetadura completa múltiple de admisión	1	UND	
637	Carter motor.	1	UND	
638	Múltiple de escape.	1	UND	
639	Empaquetadura completa múltiple de escape.	1	UND	
640	Empaque exosto	1	UND	
641	Silenciador de exosto	1	UND	
642	Catalizador de exosto	1	UND	
643	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
644	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
645	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
646	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND	
647	Bomba de aceite.	1	UND	
648	Tamiz de aceite.	1	UND	
649	Regulador de aceite.	1	UND	
650	Intercambiador de calor	1	UND	
651	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
652	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
653	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
654	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
655	Patín tensor por unidad.	1	UND	
656	Riel tensor por unidad	1	UND	
657	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
658	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
659	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
660	Polea de cigüeñal.	1	UND	
661	Polea de alternador.	1	UND	
662	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
663	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
664	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
665	Retrovisor interno	1	UND	

666	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
667	Guaya capot por unidad.	1	UND	
668	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
669	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
670	Chapas puerta por unidad	1	UND	
671	Estribo derecho	1	UND	
672	Estribo izquierdo	1	UND	
673	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
674	Pedal acelerador	1	UND	
675	Silla conductor	1	UND	
676	Silla pasajero delantera	1	UND	
677	Plumillas delanteras	1	UND	
678	Volante conductor	1	UND	
679	Tapa ruedas	1	UND	
680	Tanque agua limpia brisas	1	UND	
681	Tapa tanque combustible	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DIESEL MODELOS (2015,2017, 2020) PLACAS (OJY318, EAM953,GZM656, OZG285) CILINDRAJE 2500**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
682	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
683	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
684	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
685	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
686	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
687	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
688	Campana trasera por unidad.	1	UND	
689	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
690	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
691	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
692	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
693	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
694	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
695	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
696	Pasadores de mordaza.	1	UND	
697	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
698	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
699	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
700	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
701	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
702	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
703	Rin delantero por unidad	1	UND	

704	Rin trasero por unidad	1	UND	
705	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
706	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
707	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
708	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
709	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
710	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
711	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
712	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND	
713	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND	
714	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
715	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
716	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
717	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
718	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
719	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
720	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
721	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
722	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
723	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
724	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
725	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
726	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
727	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
728	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
729	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
730	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
731	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
732	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
733	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
734	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
735	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
736	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
737	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
738	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
739	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
740	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
741	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
742	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
743	Retenedor de salida caja transmisión por unidad.	1	UND	

744	Retenedor de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND	
745	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
746	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
747	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
748	Eje cardan por unidad.	1	UND	
749	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
750	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
751	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
752	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
753	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
754	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND	
755	Punta homocinética delantera izquierda por unidad.	1	UND	
756	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
757	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
758	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
759	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
760	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
761	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
762	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
763	Horquilla por unidad.	1	UND	
764	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
765	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
766	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
767	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
768	Módulo de encendido por unidad.	1	UND	
769	Cableado de alta para batería.	1	UND	
770	Alternador completo por unidad	1	UND	
771	Bujía de precalentamiento por unidad.	1	UND	
772	Bombillo alógeno por unidad.	1	UND	
773	Bombillo alógenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
774	Relay por unidad.	1	UND	
775	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
776	Stop trasero por unidad.	1	UND	
777	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
778	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
779	Fusibles por unidad.	1	UND	
780	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
781	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
782	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
783	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
784	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	

785	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
786	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
787	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
788	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
789	Disyuntores por unidad.	1	UND	
790	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
791	Farola derecha por unidad.	1	UND	
792	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
793	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
794	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
795	Pito por unidad.	1	UND	
796	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
797	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
798	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
799	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
800	Termostato por unidad	1	UND	
801	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
802	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
803	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
804	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
805	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
806	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
807	Fan clochc por unidad.	1	UND	
808	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
809	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
810	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
811	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
812	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
813	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
814	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
815	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
816	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND	
817	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
818	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
819	Inyector por unidad.	1	UND	
820	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
821	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND	
822	Batería de 12 V por unidad.	1	UND	
823	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND	
824	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
825	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	

826	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
827	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
828	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND	
829	Depósito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
830	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
831	Culata por unidad.	1	UND	
832	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
833	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
834	Biela por unidad.	1	UND	
835	Bulón por unidad.	1	UND	
836	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
837	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
838	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
839	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
840	Volante motor por unidad.	1	UND	
841	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
842	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
843	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
844	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND	
845	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
846	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
847	Soporte motor por unidad.	1	UND	
848	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
849	Múltiple de admisión.	1	UND	
850	Múltiple de escape.	1	UND	
851	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
852	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
853	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
854	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
855	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
856	filtro de aire por unidad.	1	UND	
857	Manguera para turbo cargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
858	Bomba de aceite motor.	1	UND	
859	Regulador de aceite.	1	UND	
860	Tamiz de aceite.	1	UND	
861	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
862	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
863	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
864	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
865	Patín tensor por unidad.	1	UND	

866	Riel tensor por unidad	1	UND	
867	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
868	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
869	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
870	Polea de cigüeñal.	1	UND	
871	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
872	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
873	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
874	Retrovisor interior.	1	UND	
875	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
876	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
877	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
878	Silla conductor por unidad.	1	UND	
879	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
880	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
881	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND	
882	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
883	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
884	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
885	Volante por unidad.	1	UND	
886	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
887	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
888	Guaya capot por unidad.	1	UND	
889	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
890	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
891	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA RENAULT ALASKAN DIESEL MODELO 2022 PLACAS GZM821**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
892	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
893	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
894	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
895	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
896	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
897	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
898	Campana trasera por unidad.	1	UND	
899	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
900	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
901	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
902	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
903	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
904	Sensor ABS por unidad.	1	UND	

905	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
906	Pasadores de mordaza.	1	UND	
907	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
908	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
909	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
910	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
911	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
912	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
913	Rin delantero por unidad	1	UND	
914	Rin trasero por unidad	1	UND	
915	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
916	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
917	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
918	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
919	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
920	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
921	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
922	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND	
923	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND	
924	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
925	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
926	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
927	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
928	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
929	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
930	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
931	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
932	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
933	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
934	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
935	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
936	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
937	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
938	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
939	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
940	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
941	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
942	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
943	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	

944	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
945	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
946	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
947	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
948	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
949	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
950	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
951	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
952	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
953	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND	
954	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND	
955	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
956	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
957	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
958	Eje cardan por unidad.	1	UND	
959	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
960	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
961	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
962	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
963	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
964	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND	
965	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
966	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
967	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
968	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
969	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
970	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
971	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
972	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
973	Horquilla por unidad.	1	UND	
974	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
975	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
976	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
977	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
978	Módulo de encendido por unidad.	1	UND	
979	Cableado de alta para batería.	1	UND	
980	Alternador completo por unidad	1	UND	
981	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
982	Bombillo alojeno por unidad.	1	UND	

983	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
984	Relay por unidad.	1	UND	
985	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
986	Stop trasero por unidad.	1	UND	
987	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
988	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
989	Fusibles por unidad.	1	UND	
990	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
991	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
992	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
993	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
994	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
995	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
996	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
997	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
998	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
999	Disyuntores por unidad.	1	UND	
1000	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
1001	Farola derecha por unidad.	1	UND	
1002	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
1003	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
1004	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
1005	Pito por unidad.	1	UND	
1006	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
1007	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1008	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
1009	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
1010	Termostato por unidad	1	UND	
1011	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
1012	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
1013	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
1014	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
1015	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
1016	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
1017	Fan clutch por unidad.	1	UND	
1018	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
1019	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
1020	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
1021	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
1022	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
1023	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
1024	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	

1025	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
1026	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND	
1027	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1028	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
1029	Inyector por unidad.	1	UND	
1030	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
1031	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND	
1032	Batería de 12 V por unidad.	1	UND	
1033	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND	
1034	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
1035	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1036	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
1037	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
1038	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND	
1039	Depósito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
1040	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
1041	Culata por unidad.	1	UND	
1042	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
1043	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
1044	Biela por unidad.	1	UND	
1045	Bulón por unidad.	1	UND	
1046	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
1047	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
1048	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
1049	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
1050	Volante motor por unidad.	1	UND	
1051	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
1052	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
1053	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
1054	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND	
1055	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
1056	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1057	Soporte motor por unidad.	1	UND	
1058	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
1059	Múltiple de admisión.	1	UND	
1060	Múltiple de escape.	1	UND	
1061	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
1062	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
1063	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
1064	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1065	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	

1066	filtro de aire por unidad.	1	UND	
1067	Manguera para turbo cargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
1068	Bomba de aceite motor.	1	UND	
1069	Regulador de aceite.	1	UND	
1070	Tamiz de aceite.	1	UND	
1071	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
1072	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
1073	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
1074	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
1075	Patín tensor por unidad.	1	UND	
1076	Riel tensor por unidad	1	UND	
1077	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
1078	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
1079	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
1080	Polea de cigüeñal.	1	UND	
1081	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
1082	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
1083	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
1084	Retrovisor interior.	1	UND	
1085	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
1086	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
1087	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
1088	Silla conductor por unidad.	1	UND	
1089	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
1090	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
1091	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND	
1092	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
1093	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
1094	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
1095	Volante por unidad.	1	UND	
1096	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
1097	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
1098	Guaya capot por unidad.	1	UND	
1099	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
1100	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
1101	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**MICROBUS RENAULT MASTER MODELOS (2018-2020) PLACAS (OJY332-ODR923) CILINDRAJE 2299**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
1102	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	

1103	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
1104	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
1105	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
1106	Juego por 4 pastillas de freno traseras	1	UND	
1107	Mordaza trasera por unidad.	1	UND	
1108	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
1109	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
1110	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
1111	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
1112	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
1113	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
1114	Pasadores de mordaza.	1	UND	
1115	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
1116	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
1117	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
1118	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
1119	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
1120	Rin delantero por unidad	1	UND	
1121	Rin trasero por unidad	1	UND	
1122	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
1123	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
1124	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
1125	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
1126	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
1127	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
1128	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1129	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND	
1130	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND	
1131	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
1132	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
1133	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
1134	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
1135	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
1136	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
1137	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
1138	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
1139	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1140	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
1141	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
1142	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	

1143	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND	
1144	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1145	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
1146	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
1147	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
1148	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
1149	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
1150	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
1151	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
1152	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
1153	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
1154	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
1155	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
1156	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
1157	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
1158	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
1159	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
1160	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND	
1161	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND	
1162	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
1163	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1164	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1165	Eje cardan por unidad.	1	UND	
1166	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
1167	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
1168	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
1169	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
1170	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
1171	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
1172	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
1173	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
1174	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
1175	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
1176	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
1177	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
1178	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
1179	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
1180	Horquilla por unidad.	1	UND	
1181	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	

1182	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
1183	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
1184	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
1185	Módulo de encendido por unidad.	1	UND	
1186	Cableado de alta para batería.	1	UND	
1187	Alternador completo por unidad	1	UND	
1188	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
1189	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
1190	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
1191	Relay por unidad.	1	UND	
1192	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
1193	Stop trasero por unidad.	1	UND	
1194	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1195	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1196	Fusibles por unidad.	1	UND	
1197	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
1198	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
1199	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
1200	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
1201	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
1202	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
1203	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1204	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1205	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1206	Disyuntores por unidad.	1	UND	
1207	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
1208	Farola derecha por unidad.	1	UND	
1209	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
1210	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
1211	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
1212	Pito por unidad.	1	UND	
1213	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
1214	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
1215	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
1216	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
1217	Termostato por unidad	1	UND	
1218	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
1219	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
1220	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
1221	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
1222	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	

1223	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
1224	Fan clutch por unidad.	1	UND	
1225	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
1226	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
1227	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
1228	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
1229	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND	
1230	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
1231	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
1232	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND	
1233	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
1234	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1235	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
1236	Inyector por unidad.	1	UND	
1237	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
1238	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND	
1239	Batería de 12 V por unidad.	1	UND	
1240	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND	
1241	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
1242	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1243	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
1244	Tuberia de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
1245	Tuberia de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND	
1246	Depósito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
1247	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
1248	Culata por unidad.	1	UND	
1249	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
1250	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
1251	Biela por unidad.	1	UND	
1252	Bulón por unidad.	1	UND	
1253	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
1254	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
1255	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
1256	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
1257	Volante motor por unidad.	1	UND	
1258	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
1259	Válvula de admisión por unidad.	1	UND	
1260	Válvula de escape por unidad.	1	UND	
1261	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND	
1262	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
1263	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	

1264	Soporte motor por unidad.	1	UND	
1265	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
1266	Múltiple de admisión.	1	UND	
1267	Múltiple de escape.	1	UND	
1268	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
1269	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
1270	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
1271	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1272	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1273	filtro de aire por unidad.	1	UND	
1274	Manguera para turbo cargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
1275	Bomba de aceite motor.	1	UND	
1276	Regulador de aceite.	1	UND	
1277	Tamiz de aceite.	1	UND	
1278	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
1279	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
1280	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND	
1281	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
1282	Patín tensor por unidad.	1	UND	
1283	Riel tensor por unidad	1	UND	
1284	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
1285	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
1286	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
1287	Polea de cigüeñal.	1	UND	
1288	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
1289	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
1290	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
1291	Retrovisor interior.	1	UND	
1292	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
1293	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
1294	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
1295	Silla conductor por unidad.	1	UND	
1296	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
1297	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
1298	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND	
1299	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
1300	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
1301	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
1302	Volante por unidad.	1	UND	

1303	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
1304	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
1305	Guaya capot por unidad.	1	UND	
1306	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
1307	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
1308	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZZER DIESEL MODELO 2015 PLACA (EAM944) CILINDRAJE 2776**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
1309	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
1310	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
1311	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
1312	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
1313	Juego por 4 pastillas de freno traseras	1	UND	
1314	Mordaza trasera por unidad.	1	UND	
1315	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
1316	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
1317	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
1318	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
1319	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
1320	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
1321	Pasadores de mordaza.	1	UND	
1322	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
1323	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
1324	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
1325	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
1326	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
1327	Rin delantero por unidad	1	UND	
1328	Rin trasero por unidad	1	UND	
1329	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
1330	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
1331	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
1332	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
1333	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
1334	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
1335	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1336	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND	
1337	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND	
1338	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
1339	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
1340	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	

1341	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
1342	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
1343	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
1344	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
1345	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
1346	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1347	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
1348	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
1349	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
1350	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1351	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1352	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
1353	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
1354	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
1355	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
1356	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
1357	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
1358	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
1359	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
1360	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
1361	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
1362	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
1363	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
1364	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND	
1365	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND	
1366	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
1367	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND	
1368	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND	
1369	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
1370	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1371	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1372	Eje cardan por unidad.	1	UND	
1373	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
1374	Corona del diferencial por unidad.	1	UND	
1375	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
1376	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
1377	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
1378	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
1379	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
1380	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	

1381	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
1382	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
1383	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
1384	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
1385	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
1386	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
1387	Horquilla por unidad.	1	UND	
1388	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
1389	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
1390	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
1391	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
1392	Módulo de encendido por unidad.	1	UND	
1393	Cableado de alta para batería.	1	UND	
1394	Alternador completo por unidad	1	UND	
1395	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
1396	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
1397	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
1398	Relay por unidad.	1	UND	
1399	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
1400	Stop trasero por unidad.	1	UND	
1401	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1402	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1403	Fusibles por unidad.	1	UND	
1404	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
1405	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
1406	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
1407	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
1408	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
1409	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
1410	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1411	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1412	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1413	Disyuntores por unidad.	1	UND	
1414	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
1415	Farola derecha por unidad.	1	UND	
1416	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
1417	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
1418	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
1419	Pito por unidad.	1	UND	
1420	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
1421	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
1422	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
1423	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
1424	Termostato por unidad	1	UND	
1425	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
1426	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
1427	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
1428	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
1429	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
1430	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
1431	Fan clutch por unidad.	1	UND	
1432	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
1433	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
1434	unidad condensadora por unidad.	1	UND	
1435	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
1436	Válvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
1437	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
1438	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
1439	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
1440	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
1441	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1442	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
1443	Inyector por unidad.	1	UND	
1444	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
1445	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND	
1446	Batería de 12 V por unidad.	1	UND	
1447	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND	
1448	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
1449	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1450	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
1451	Tuberia de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND	
1452	Tuberia de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND	
1453	Depósito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
1454	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
1455	Culata por unidad.	1	UND	
1456	Árbol de levas por unidad.	1	UND	
1457	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
1458	Biela por unidad.	1	UND	
1459	Bulón por unidad.	1	UND	
1460	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
1461	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	

1462	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
1463	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
1464	Volante motor por unidad.	1	UND	
1465	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
1466	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
1467	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
1468	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
1469	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
1470	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1471	Soporte motor por unidad.	1	UND	
1472	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
1473	Multiple de admision.	1	UND	
1474	Multiple de escape.	1	UND	
1475	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
1476	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
1477	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
1478	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1479	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1480	filtro de aire por unidad.	1	UND	
1481	Manguera para turbo cargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
1482	Bomba de aceite motor.	1	UND	
1483	Regulador de aceite.	1	UND	
1484	Tamiz de aceite.	1	UND	
1485	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
1486	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
1487	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
1488	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
1489	Patin tensor por unidad.	1	UND	
1490	Riel tensor por unidad	1	UND	
1491	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
1492	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
1493	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
1494	Polea de cigüeñal.	1	UND	
1495	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
1496	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
1497	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
1498	Retrovisor interior.	1	UND	
1499	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
1500	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	

1501	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
1502	Silla conductor por unidad.	1	UND	
1503	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
1504	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
1505	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
1506	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
1507	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
1508	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
1509	Volante por unidad.	1	UND	
1510	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
1511	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
1512	Guaya capot por unidad.	1	UND	
1513	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
1514	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
1515	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL MODELO 2016 PLACA(FDX062) CILINDRAJE 2488**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
1516	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
1517	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
1518	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
1519	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
1520	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
1521	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
1522	Campana trasera por unidad.	1	UND	
1523	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
1524	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
1525	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
1526	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
1527	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
1528	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
1529	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
1530	Pasadores de mordaza.	1	UND	
1531	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
1532	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	
1533	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
1534	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
1535	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
1536	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
1537	Rin delanatero por unidad	1	UND	
1538	Rin trasero por unidad	1	UND	

1539	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
1540	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
1541	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
1542	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
1543	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
1544	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
1545	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1546	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
1547	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
1548	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
1549	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
1550	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
1551	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
1552	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
1553	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
1554	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
1555	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
1556	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1557	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
1558	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
1559	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
1560	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1561	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1562	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
1563	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
1564	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
1565	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
1566	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
1567	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
1568	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
1569	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
1570	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
1571	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
1572	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
1573	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
1574	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
1575	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
1576	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
1577	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
1578	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	

1579	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
1580	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1581	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1582	Eje cardan por unidad.	1	UND	
1583	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
1584	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
1585	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
1586	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
1587	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
1588	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
1589	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
1590	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
1591	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
1592	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
1593	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
1594	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
1595	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
1596	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
1597	Horquilla por unidad.	1	UND	
1598	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
1599	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
1600	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
1601	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
1602	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
1603	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
1604	Alternador completo por unidad	1	UND	
1605	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
1606	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
1607	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
1608	Relay por unidad.	1	UND	
1609	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
1610	Stop trasero por unidad.	1	UND	
1611	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1612	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1613	Fusibles por unidad.	1	UND	
1614	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
1615	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
1616	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
1617	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
1618	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
1619	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	

1620	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1621	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1622	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1623	Disyuntores por unidad.	1	UND	
1624	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
1625	Farola derecha por unidad.	1	UND	
1626	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
1627	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
1628	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
1629	Pito por unidad.	1	UND	
1630	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
1631	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
1632	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
1633	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
1634	Termostato por unidad	1	UND	
1635	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
1636	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
1637	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
1638	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
1639	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
1640	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
1641	Fan clutch por unidad.	1	UND	
1642	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
1643	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
1644	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
1645	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
1646	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
1647	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
1648	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
1649	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
1650	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
1651	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1652	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
1653	Inyector por unidad.	1	UND	
1654	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
1655	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
1656	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
1657	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
1658	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
1659	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
1660	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	

1661	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
1662	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
1663	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
1664	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
1665	Culata por unidad.	1	UND	
1666	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
1667	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
1668	Biela por unidad.	1	UND	
1669	Bulon por unidad.	1	UND	
1670	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
1671	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
1672	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
1673	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
1674	Volante motor por unidad.	1	UND	
1675	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
1676	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
1677	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
1678	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
1679	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
1680	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1681	Soporte motor por unidad.	1	UND	
1682	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
1683	Multiple de admision.	1	UND	
1684	Multiple de escape.	1	UND	
1685	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
1686	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
1687	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
1688	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1689	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1690	filtro de aire por unidad.	1	UND	
1691	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
1692	Bomba de aceite motor.	1	UND	
1693	Regulador de aceite.	1	UND	
1694	Tamiz de aceite.	1	UND	
1695	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
1696	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
1697	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
1698	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
1699	Patin tensor por unidad.	1	UND	
1700	Riel tensor por unidad	1	UND	

1701	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
1702	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
1703	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
1704	Polea de cigüeñal.	1	UND	
1705	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
1706	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
1707	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
1708	Retrovisor interior.	1	UND	
1709	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
1710	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
1711	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
1712	Silla conductor por unidad.	1	UND	
1713	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
1714	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
1715	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
1716	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
1717	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
1718	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
1719	Volante por unidad.	1	UND	
1720	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
1721	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
1722	Guaya capot por unidad.	1	UND	
1723	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
1724	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
1725	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA WOLSWAGEN AMAROK - FORD RANGER DIESEL MDELOS (2011-2017-2019) PLACAS (OJY342-OJY320-CES748) CILINDRAJE 1968-3198**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
1726	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
1727	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
1728	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
1729	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
1730	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
1731	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
1732	Campana trasera por unidad.	1	UND	
1733	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
1734	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
1735	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
1736	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
1737	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
1738	Sensor ABS por unidad.	1	UND	

1739	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
1740	Pasadores de mordaza.	1	UND	
1741	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
1742	Perno de ruedas por unidad.	1	UND	
1743	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
1744	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
1745	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
1746	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
1747	Rin delanatero por unidad	1	UND	
1748	Rin trasero por unidad	1	UND	
1749	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
1750	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
1751	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
1752	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
1753	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
1754	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
1755	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1756	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
1757	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
1758	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
1759	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
1760	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
1761	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
1762	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
1763	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
1764	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
1765	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
1766	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1767	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
1768	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
1769	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
1770	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1771	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1772	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
1773	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
1774	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
1775	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
1776	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
1777	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	

1778	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
1779	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
1780	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
1781	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
1782	Columna de la dirección por unidad.	1	UND	
1783	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
1784	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
1785	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
1786	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
1787	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
1788	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
1789	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
1790	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1791	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
1792	Eje cardan por unidad.	1	UND	
1793	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
1794	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
1795	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
1796	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
1797	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
1798	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
1799	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
1800	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
1801	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
1802	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
1803	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
1804	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
1805	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
1806	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
1807	Horquilla por unidad.	1	UND	
1808	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
1809	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
1810	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
1811	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
1812	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
1813	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
1814	Alternador completo por unidad	1	UND	
1815	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
1816	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	

1817	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
1818	Relay por unidad.	1	UND	
1819	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
1820	Stop trasero por unidad.	1	UND	
1821	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1822	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
1823	Fusibles por unidad.	1	UND	
1824	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND	
1825	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
1826	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND	
1827	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
1828	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
1829	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND	
1830	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1831	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1832	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
1833	Disyuntores por unidad.	1	UND	
1834	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
1835	Farola derecha por unidad.	1	UND	
1836	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND	
1837	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND	
1838	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND	
1839	Pito por unidad.	1	UND	
1840	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
1841	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND	
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1842	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
1843	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
1844	Termostato por unidad	1	UND	
1845	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
1846	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
1847	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
1848	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
1849	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
1850	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
1851	Fan clutch por unidad.	1	UND	
1852	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
1853	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
1854	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
1855	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
1856	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
1857	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
1858	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	

1859	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
1860	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
1861	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1862	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
1863	Inyector por unidad.	1	UND	
1864	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
1865	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
1866	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
1867	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
1868	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
1869	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
1870	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
1871	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
1872	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
1873	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
1874	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
1875	Culata por unidad.	1	UND	
1876	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
1877	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
1878	Biela por unidad.	1	UND	
1879	Bulon por unidad.	1	UND	
1880	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
1881	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
1882	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
1883	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
1884	Volante motor por unidad.	1	UND	
1885	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
1886	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
1887	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
1888	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
1889	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
1890	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
1891	Soporte motor por unidad.	1	UND	
1892	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
1893	Multiple de admision.	1	UND	
1894	Multiple de escape.	1	UND	
1895	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
1896	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
1897	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
1898	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
1899	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	

1900	filtro de aire por unidad.	1	UND	
1901	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
1902	Bomba de aceite motor.	1	UND	
1903	Regulador de aceite.	1	UND	
1904	Tamiz de aceite.	1	UND	
1905	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
1906	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
1907	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
1908	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
1909	Patin tensor por unidad.	1	UND	
1910	Riel tensor por unidad	1	UND	
1911	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
1912	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
1913	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
1914	Polea de cigüeñal.	1	UND	
1915	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
1916	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
1917	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
1918	Retrovisor interior.	1	UND	
1919	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
1920	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
1921	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
1922	Silla conductor por unidad.	1	UND	
1923	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
1924	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
1925	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
1926	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
1927	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
1928	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
1929	Volante por unidad.	1	UND	
1930	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
1931	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
1932	Guaya capot por unidad.	1	UND	
1933	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
1934	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
1935	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA NISSAN D22 / NP300 DIESEL MODELO 2015 PLACA (HCD978) CILINDRAJE 2488**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	

1936	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
1937	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
1938	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
1939	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
1940	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
1941	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
1942	Campana trasera por unidad.	1	UND	
1943	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
1944	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
1945	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
1946	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
1947	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
1948	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
1949	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
1950	Pasadores de mordaza.	1	UND	
1951	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
1952	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	
1953	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
1954	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
1955	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
1956	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
1957	Rin delanatero por unidad	1	UND	
1958	Rin trasero por unidad	1	UND	
1959	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
1960	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
1961	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
1962	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
1963	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
1964	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
1965	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1966	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
1967	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
1968	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
1969	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
1970	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
1971	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
1972	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
1973	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
1974	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
1975	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	

1976	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
1977	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
1978	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
1979	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
1980	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1981	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
1982	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
1983	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
1984	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
1985	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
1986	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
1987	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
1988	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
1989	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
1990	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
1991	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
1992	Columna de la dirección porunidad.	1	UND	
1993	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
1994	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
1995	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
1996	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
1997	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
1998	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
1999	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
2000	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2001	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2002	Eje cardan por unidad.	1	UND	
2003	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
2004	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
2005	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
2006	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
2007	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
2008	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
2009	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
2010	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
2011	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
2012	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
2013	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
2014	Disco de embrague por unidad.	1	UND	

2015	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2016	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
2017	Horquilla por unidad.	1	UND	
2018	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
2019	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
2020	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
2021	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2022	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
2023	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
2024	Alternador completo por unidad	1	UND	
2025	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
2026	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
2027	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
2028	Relay por unidad.	1	UND	
2029	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
2030	Stop trasero por unidad.	1	UND	
2031	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
2032	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
2033	Fusibles por unidad.	1	UND	
2034	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND	
2035	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
2036	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND	
2037	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
2038	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
2039	Arnes electrico por unidad.	1	UND	
2040	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND	
2041	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2042	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2043	Disyuntores por unidd.	1	UND	
2044	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
2045	Farola derecha por unidad.	1	UND	
2046	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND	
2047	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND	
2048	Odometro de combustible por unidad.	1	UND	
2049	Pito por unidad.	1	UND	
2050	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
2051	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
2052	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
2053	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
2054	Termostato por unidad	1	UND	
2055	Radiador de motor por unidad.	1	UND	

2056	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
2057	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
2058	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
2059	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
2060	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
2061	Fan clutch por unidad.	1	UND	
2062	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
2063	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
2064	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
2065	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
2066	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
2067	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
2068	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
2069	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
2070	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
2071	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
2072	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
2073	Inyector por unidad.	1	UND	
2074	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
2075	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
2076	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
2077	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
2078	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
2079	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
2080	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
2081	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
2082	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
2083	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
2084	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2085	Culata por unidad.	1	UND	
2086	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2087	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
2088	Biela por unidad.	1	UND	
2089	Bulon por unidad.	1	UND	
2090	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
2091	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
2092	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
2093	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
2094	Volante motor por unidad.	1	UND	
2095	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
2096	Valvula de admision por unidad.	1	UND	

2097	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2098	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
2099	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
2100	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
2101	Soporte motor por unidad.	1	UND	
2102	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
2103	Multiple de admision.	1	UND	
2104	Multiple de escape.	1	UND	
2105	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
2106	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
2107	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
2108	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2109	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2110	filtro de aire por unidad.	1	UND	
2111	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
2112	Bomba de aceite motor.	1	UND	
2113	Regulador de aceite.	1	UND	
2114	Tamiz de aceite.	1	UND	
2115	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
2116	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
2117	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
2118	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2119	Patin tensor por unidad.	1	UND	
2120	Riel tensor por unidad	1	UND	
2121	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
2122	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
2123	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
2124	Polea de cigüeñal.	1	UND	
2125	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
2126	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
2127	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
2128	Retrovisor interior.	1	UND	
2129	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
2130	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
2131	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
2132	Silla conductor por unidad.	1	UND	
2133	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
2134	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
2135	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	

2136	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
2137	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
2138	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
2139	Volante por unidad.	1	UND	
2140	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
2141	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
2142	Guaya capot por unidad.	1	UND	
2143	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
2144	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
2145	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA NISSAN D22 /NP 300 GASOLINA MODELO 2015 PLACA (GAU027) CILINDRAJE 2389**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
2146	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
2147	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
2148	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
2149	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
2150	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
2151	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
2152	Campana trasera por unidad.	1	UND	
2153	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
2154	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
2155	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
2156	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
2157	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
2158	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
2159	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
2160	Pasadores de mordaza.	1	UND	
2161	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
2162	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	
2163	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
2164	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
2165	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
2166	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
2167	Rin delanatero por unidad	1	UND	
2168	Rin trasero por unidad	1	UND	
2169	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
2170	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
2171	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
2172	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	

2173	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
2174	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
2175	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
2176	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
2177	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
2178	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
2179	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
2180	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
2181	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
2182	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
2183	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
2184	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
2185	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
2186	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
2187	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
2188	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
2189	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
2190	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
2191	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
2192	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
2193	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
2194	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
2195	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
2196	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
2197	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
2198	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
2199	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
2200	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
2201	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
2202	Columna de la dirección porunidad.	1	UND	
2203	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
2204	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
2205	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
2206	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
2207	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
2208	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
2209	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
2210	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2211	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2212	Eje cardan por unidad.	1	UND	

2213	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
2214	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
2215	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
2216	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
2217	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
2218	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
2219	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
2220	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
2221	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
2222	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
2223	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
2224	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
2225	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2226	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
2227	Horquilla por unidad.	1	UND	
2228	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
2229	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
2230	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
2231	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2232	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
2233	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
2234	Alternador completo por unidad	1	UND	
2235	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
2236	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
2237	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
2238	Relay por unidad.	1	UND	
2239	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
2240	Stop trasero por unidad.	1	UND	
2241	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
2242	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
2243	Fusibles por unidad.	1	UND	
2244	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND	
2245	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
2246	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND	
2247	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
2248	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
2249	Arnes electrico por unidad.	1	UND	
2250	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND	
2251	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2252	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2253	Disyuntores por unidd.	1	UND	

2254	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
2255	Farola derecha por unidad.	1	UND	
2256	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND	
2257	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND	
2258	Odometro de combustible por unidad.	1	UND	
2259	Pito por unidad.	1	UND	
2260	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
2261	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
2262	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
2263	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
2264	Termostato por unidad	1	UND	
2265	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
2266	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
2267	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
2268	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
2269	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
2270	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
2271	Fan clutch por unidad.	1	UND	
2272	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
2273	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
2274	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
2275	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
2276	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
2277	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
2278	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
2279	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
2280	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
2281	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
2282	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
2283	Inyector por unidad.	1	UND	
2284	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
2285	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
2286	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
2287	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
2288	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
2289	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
2290	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
2291	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
2292	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
2293	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				

2294	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2295	Culata por unidad.	1	UND	
2296	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2297	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
2298	Biela por unidad.	1	UND	
2299	Bulon por unidad.	1	UND	
2300	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
2301	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
2302	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
2303	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
2304	Volante motor por unidad.	1	UND	
2305	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
2306	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
2307	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2308	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
2309	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
2310	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
2311	Soporte motor por unidad.	1	UND	
2312	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
2313	Multiple de admision.	1	UND	
2314	Multiple de escape.	1	UND	
2315	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
2316	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
2317	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
2318	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2319	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2320	filtro de aire por unidad.	1	UND	
2321	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
2322	Bomba de aceite motor.	1	UND	
2323	Regulador de aceite.	1	UND	
2324	Tamiz de aceite.	1	UND	
2325	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
2326	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
2327	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
2328	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2329	Patin tensor por unidad.	1	UND	
2330	Riel tensor por unidad	1	UND	
2331	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
2332	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
2333	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
2334	Polea de cigüeñal.	1	UND	

2335	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
2336	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
2337	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
2338	Retrovisor interior.	1	UND	
2339	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
2340	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
2341	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
2342	Silla conductor por unidad.	1	UND	
2343	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
2344	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
2345	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
2346	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
2347	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
2348	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
2349	Volante por unidad.	1	UND	
2350	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
2351	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
2352	Guaya capot por unidad.	1	UND	
2353	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
2354	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
2355	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER PLACAS ZAX021**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND	
2356	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
2357	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
2358	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
2359	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
2360	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
2361	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
2362	Campana trasera por unidad.	1	UND	
2363	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
2364	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
2365	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
2366	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
2367	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
2368	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
2369	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
2370	Pasadores de mordaza.	1	UND	
2371	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
2372	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	
2373	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	

2374	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
2375	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
2376	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
2377	Rin delanatero por unidad	1	UND	
2378	Rin trasero por unidad	1	UND	
2379	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
2380	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
2381	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
2382	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
2383	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
2384	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
2385	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
2386	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
2387	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
2388	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
2389	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
2390	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
2391	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
2392	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
2393	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
2394	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
2395	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
2396	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
2397	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
2398	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
2399	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
2400	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
2401	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
2402	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
2403	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
2404	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
2405	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
2406	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
2407	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
2408	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
2409	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
2410	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
2411	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
2412	Columna de la dirección porunidad.	1	UND	

2413	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
2414	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
2415	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
2416	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
2417	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
2418	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
2419	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
2420	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2421	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
2422	Eje cardan por unidad.	1	UND	
2423	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
2424	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
2425	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
2426	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
2427	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
2428	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
2429	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
2430	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
2431	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
2432	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
2433	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
2434	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
2435	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2436	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
2437	Horquilla por unidad.	1	UND	
2438	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
2439	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
2440	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
2441	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2442	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
2443	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
2444	Alternador completo por unidad	1	UND	
2445	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
2446	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
2447	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
2448	Relay por unidad.	1	UND	
2449	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
2450	Stop trasero por unidad.	1	UND	
2451	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	

2452	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
2453	Fusibles por unidad.	1	UND	
2454	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND	
2455	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
2456	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND	
2457	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
2458	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
2459	Arnes electrico por unidad.	1	UND	
2460	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND	
2461	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2462	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
2463	Disyuntores por unidd.	1	UND	
2464	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
2465	Farola derecha por unidad.	1	UND	
2466	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND	
2467	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND	
2468	Odometro de combustible por unidad.	1	UND	
2469	Pito por unidad.	1	UND	
2470	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
2471	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
2472	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
2473	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
2474	Termostato por unidad	1	UND	
2475	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
2476	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
2477	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
2478	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
2479	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
2480	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
2481	Fan clutch por unidad.	1	UND	
2482	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
2483	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
2484	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
2485	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
2486	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
2487	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
2488	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
2489	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
2490	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
2491	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
2492	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	

2493	Inyector por unidad.	1	UND	
2494	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
2495	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
2496	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
2497	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
2498	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
2499	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
2500	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
2501	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
2502	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
2503	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
2504	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2505	Culata por unidad.	1	UND	
2506	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2507	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
2508	Biela por unidad.	1	UND	
2509	Bulon por unidad.	1	UND	
2510	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
2511	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
2512	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
2513	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
2514	Volante motor por unidad.	1	UND	
2515	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
2516	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
2517	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2518	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
2519	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
2520	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
2521	Soporte motor por unidad.	1	UND	
2522	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
2523	Multiple de admision.	1	UND	
2524	Multiple de escape.	1	UND	
2525	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
2526	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
2527	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
2528	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2529	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
2530	filtro de aire por unidad.	1	UND	
2531	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
2532	Bomba de aceite motor.	1	UND	
2533	Regulador de aceite.	1	UND	

2534	Tamiz de aceite.	1	UND	
2535	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
2536	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
2537	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
2538	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2539	Patin tensor por unidad.	1	UND	
2540	Riel tensor por unidad	1	UND	
2541	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
2542	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
2543	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
2544	Polea de cigüeñal.	1	UND	
2545	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
2546	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
2547	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
2548	Retrovisor interior.	1	UND	
2549	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
2550	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
2551	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
2552	Silla conductor por unidad.	1	UND	
2553	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
2554	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
2555	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
2556	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
2557	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
2558	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
2559	Volante por unidad.	1	UND	
2560	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
2561	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
2562	Guaya capot por unidad.	1	UND	
2563	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
2564	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
2565	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**MOTOCICLETA HONDA XRE 300 PLACAS NIC19G**			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2566	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
2567	Bendix completo por unidad	1	UND	
2568	Bobina de alta por unidad	1	UND	
2569	Bobina pulsora por unidad	1	UND	
2570	Bombillo direccional por unidad	1	UND	
2571	Bombillo farola por unidad	1	UND	

2572	Bombillo stop por unidad	1	UND	
2573	Bujia por unidad.	1	UND	
2574	Cable coneccion de bateria	1	UND	
2575	Capuchon de bujia por unidad	1	UND	
2576	CDI por unidad	1	UND	
2577	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND	
2578	Diodo neutro por unidad	1	UND	
2579	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND	
2580	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND	
2581	Eje de arranque por unidad	1	UND	
2582	Embrague de arranque por unidad	1	UND	
2583	Fusibles por unidad.	1	UND	
2584	Baliza por unidad.	1	UND	
2585	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND	
2586	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND	
2587	Monoshok por unidad	1	UND	
2588	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2589	Pito por unidad.	1	UND	
2590	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND	
2591	Porta fusibles por unidad	1	UND	
2592	Ramal electrico por unidad	1	UND	
2593	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
2594	Regulador de RPM	1	UND	
2595	Rele de encendido por unidad	1	UND	
2596	Rele de arranque por unidad.	1	UND	
2597	Sirena por unidad	1	UND	
2598	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND	
2599	Swiche por unidad	1	UND	
2600	Swiche electrover por unidad	1	UND	
2601	Volante motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA				
2602	Juego de anillos de piston	1	UND	
2603	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2604	Juego de balancines.	1	UND	
2605	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND	
2606	Biela por unidad.	1	UND	
2607	Buje de tijera por unidad	1	UND	
2608	Cadenilla por unidad	1	UND	
2609	Carburador por unidad	1	UND	
2610	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2611	Cilindro por unidad	1	UND	
2612	Cuna de la direccion por unidad	1	UND	
2613	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND	

2614	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND	
2615	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
2616	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND	
2617	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
2618	Filtro de aire por unidad.	1	UND	
2619	Guaya de acelerador	1	UND	
2620	Guaya de clouch	1	UND	
2621	Guaya de velocimetro	1	UND	
2622	Guias de cadenilla	1	UND	
2623	Kit de arrastre completo	1	UND	
2624	Kit piston completo	1	UND	
2625	Llave de combustible por unidad	1	UND	
2626	Manguera de filtro	1	UND	
2627	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2628	Nucleo de embrague	1	UND	
2629	Palanca de cambios.	1	UND	
2630	Parrilla trasera	1	UND	
2631	Piñon velocimetro	1	UND	
2632	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2633	Prensa hidraulico	1	UND	
2634	Retenedor cigueñal	1	UND	
2635	Retenedor de motor por unidad	1	UND	
2636	Sellos de valvula	1	UND	
2637	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2638	Tijera por unidad.	1	UND	
2639	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
2640	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2641	Velocimetro por unidad	1	UND	
FRENOS				
2642	Juego de banda de freno delantero	1	UND	
2643	Juego de banda de freno trasero	1	UND	
2644	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
2645	Caucho de mordaza	1	UND	
2646	Disco de fereno delantero	1	UND	
2647	Leva de freno delantero	1	UND	
2648	Manguera de freno trasero	1	UND	
2649	Manigueta de freno delantero	1	UND	
2650	Mordaza de freno delnatero	1	UND	
2651	Pastillas de freno delantera	1	UND	
2652	Pedal de freno trasero.	1	UND	
2653	Porta bandas	1	UND	
2654	Radio delantero	1	UND	
2655	Radio trasero	1	UND	

2656	Tensor de cadena	1	UND	
2657	Varilla de freno	1	UND	
SUSPENSIÓN				
2658	Balancin por unidad	1	UND	
2659	Botella telescopio por unidad	1	UND	
2660	Brazo oxilante por unidad	1	UND	
2661	Buje oxilante por unidaad.	1	UND	
2662	Canastilla trapesion por unidad	1	UND	
2663	Fuelle telescopio por unidad	1	UND	
2664	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND	
2665	Pasador oxilante por unidad	1	UND	
2666	Resorte telescopico por unidad	1	UND	
2667	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND	
2668	Trapecio por unidad	1	UND	
2669	Tubo telescopico por unidad	1	UND	
2670	Barra delantera por unidad	1	UND	
RODAMIENTOS				
2671	Campana trasera por unidad.	1	UND	
2672	rodamiento rueda delantera	1	UND	
2673	rodamiento rueda trasera	1	UND	
2674	cadena por unidad	1	UND	
2675	Campana delantera por unidad.	1	UND	
2676	caucho de sprocker	1	UND	
2677	rin delantero por unidad	1	UND	
2678	rin trasero por unidad	1	UND	
2679	Sprocker por unidad	1	UND	
EMBRAGUE				
2680	Corona de embrague por unidad	1	UND	
2681	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
2682	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND	
2683	Empaque tapa clouch	1	UND	
2684	Guaya de embrague	1	UND	
2685	Leva del clouch por unidad	1	UND	
2686	Manigueta de clouch por unidad	1	UND	
2687	Prensa de clouch por unidad	1	UND	
2688	Tapa del clouch	1	UND	
TRANSMISION				
2689	Eje primario por unidad	1	UND	
2690	Eje secundario por unidad	1	UND	
2691	Piñon de primera por unidad	1	UND	
2692	Piñon de segunda por unidad	1	UND	
2693	Piñon de tercera por unidad	1	UND	
2694	Piñon de cuarta por unidad	1	UND	

2695	Piñon de quinta por unidad	1	UND	
2696	Selector de cambio por unidad	1	UND	
2697	Horquilla por unidad.	1	UND	
2698	Palanca de cambios por unidad	1	UND	
2699	Eje de cambio por unidad	1	UND	
2700	Retenedor de cambio por unidad	1	UND	
2701	Pasador de horquilla por unidad	1	UND	
2702	Retendor eje salida por unidad	1	UND	
OTROS				
2703	barra delantera por unidad	1	UND	
2704	soporte de balizas por unidad	1	UND	
2705	T de la direccion	1	UND	
2706	Baul trasero	1	UND	
2707	Carenaje por unidad	1	UND	
2708	Defensa por unidad	1	UND	
2709	descansa pie delantero por unidad	1	UND	
2710	descansa pie trasero por unidad	1	UND	
2711	Flotador completo por unidad	1	UND	
2712	Sillin completo por unidad	1	UND	
2713	Guarda barro delantero	1	UND	
2714	Guarda barro trasero	1	UND	
2715	Exosto por unidad	1	UND	
2716	Paral sencillo	1	UND	
2717	Parrilla trasera	1	UND	
2718	Porta escobilla	1	UND	
2719	Porta herramienta	1	UND	
2720	Porta placa	1	UND	
2721	Retrovisor derecho	1	UND	
2722	Retrovisor izquierdo	1	UND	
2723	Tamque de combustible	1	UND	
2724	Tapa de combustible	1	UND	
2725	Tapas laterales por unidad	1	UND	
2726	juego de tornilleria completa	1	UND	
ITEM	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 PLACAS (NHX10G-NHX09G)**			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2727	Bateria de 12 V por unidad.	º1	UND	
2728	Bendix completo por unidad	1	UND	
2729	Bobina de alta por unidad	1	UND	
2730	Bobina pulsora por unidad	1	UND	
2731	Bombillo direccional por unidad	1	UND	
2732	Bombillo farola por unidad	1	UND	
2733	Bombillo stop por unidad	1	UND	
2734	Bujia por unidad.	1	UND	

2735	Cable coneccion de bateria	1	UND	
2736	Capuchon de bujia por unidad	1	UND	
2737	CDI por unidad	1	UND	
2738	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND	
2739	Diodo neutro por unidad	1	UND	
2740	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND	
2741	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND	
2742	Eje de arranque por unidad	1	UND	
2743	Embrague de arranque por unidad	1	UND	
2744	Fusibles por unidad.	1	UND	
2745	Baliza por unidad.	1	UND	
2746	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND	
2747	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND	
2748	Monoshok por unidad	1	UND	
2749	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2750	Pito por unidad.	1	UND	
2751	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND	
2752	Porta fusibles por unidad	1	UND	
2753	Ramal electrico por unidad	1	UND	
2754	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
2755	Regulador de RPM	1	UND	
2756	Rele de encendido por unidad	1	UND	
2757	Rele de arranque por unidad.	1	UND	
2758	Sirena por unidad	1	UND	
2759	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND	
2760	Swiche por unidad	1	UND	
2761	Swiche electrover por unidad	1	UND	
2762	Volante motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA				
2763	Juego de anillos de piston	1	UND	
2764	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2765	Juego de balancines.	1	UND	
2766	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND	
2767	Biela por unidad.	1	UND	
2768	Buje de tijera por unidad	1	UND	
2769	Cadenilla por unidad	1	UND	
2770	Carburador por unidad	1	UND	
2771	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2772	Cilindro por unidad	1	UND	
2773	Cuna de la direccion por unidad	1	UND	
2774	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND	
2775	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND	
2776	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	

2777	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND	
2778	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
2779	Filtro de aire por unidad.	1	UND	
2780	Guaya de acelerador	1	UND	
2781	Guaya de clouch	1	UND	
2782	Guaya de velocimetro	1	UND	
2783	Guias de cadenilla	1	UND	
2784	Kit de arrastre completo	1	UND	
2785	Kit piston completo	1	UND	
2786	Llave de combustible por unidad	1	UND	
2787	Manguera de filtro	1	UND	
2788	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2789	Nucleo de embrague	1	UND	
2790	Palanca de cambios.	1	UND	
2791	Parrilla trasera	1	UND	
2792	Piñon velocimetro	1	UND	
2793	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2794	Prensa hidraulico	1	UND	
2795	Retenedor cigueñal	1	UND	
2796	Retenedor de motor por unidad	1	UND	
2797	Sellos de valvula	1	UND	
2798	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2799	Tijera por unidad.	1	UND	
2800	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
2801	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2802	Velocimetro por unidad	1	UND	
FRENOS				
2803	Juego de banda de freno delantero	1	UND	
2804	Juego de banda de freno trasero	1	UND	
2805	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
2806	Caucho de mordaza	1	UND	
2807	Disco de fereno delantero	1	UND	
2808	Leva de freno delantero	1	UND	
2809	Manguera de freno trasero	1	UND	
2810	Manigueta de freno delantero	1	UND	
2811	Mordaza de freno delnatero	1	UND	
2812	Pastillas de freno delantera	1	UND	
2813	Pedal de freno trasero.	1	UND	
2814	Porta bandas	1	UND	
2815	Radio delantero	1	UND	
2816	Radio trasero	1	UND	
2817	Tensor de cadena	1	UND	
2818	Varilla de freno	1	UND	

SUSPENSIÓN				
2819	Balancin por unidad	1	UND	
2820	Botella telescopio por unidad	1	UND	
2821	Brazo oxilante por unidad	1	UND	
2822	Buje oxilante por unidaad.	1	UND	
2823	Canastilla trapesion por unidad	1	UND	
2824	Fuelle telescopio por unidad	1	UND	
2825	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND	
2826	Pasador oxilante por unidad	1	UND	
2827	Resorte telescopico por unidad	1	UND	
2828	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND	
2829	Trapecio por unidad	1	UND	
2830	Tubo telescopico por unidad	1	UND	
2831	Barra delantera por unidad	1	UND	
RODAMIENTOS				
2832	Campana trasera por unidad.	1	UND	
2833	rodamiento rueda delantera	1	UND	
2834	rodamiento rueda trasera	1	UND	
2835	cadena por unidad	1	UND	
2836	Campana delantera por unidad.	1	UND	
2837	caucho de sprocker	1	UND	
2838	rin delantero por unidad	1	UND	
2839	rin trasero por unidad	1	UND	
2840	Sprocker por unidad	1	UND	
EMBRAGUE				
2841	Corona de embrague por unidad	1	UND	
2842	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
2843	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND	
2844	Empaque tapa clouch	1	UND	
2845	Guaya de embrague	1	UND	
2846	Leva del clouch por unidad	1	UND	
2847	Manigueta de clouch por unidad	1	UND	
2848	Prensa de clouch por unidad	1	UND	
2849	Tapa del clouch	1	UND	
TRANSMISION				
2850	Eje primario por unidad	1	UND	
2851	Eje secundario por unidad	1	UND	
2852	Piñon de primera por unidad	1	UND	
2853	Piñon de segunda por unidad	1	UND	
2854	Piñon de tercera por unidad	1	UND	
2855	Piñon de cuarta por unidad	1	UND	
2856	Piñon de quinta por unidad	1	UND	
2857	Selector de cambio por unidad	1	UND	

2858	Horquilla por unidad.	1	UND	
2859	Palanca de cambios por unidad	1	UND	
2860	Eje de cambio por unidad	1	UND	
2861	Retenedor de cambio por unidad	1	UND	
2862	Pasador de horquilla por unidad	1	UND	
2863	Retendor eje salida por unidad	1	UND	
OTROS				
2864	barra delantera por unidad	1	UND	
2865	soporte de balizas por unidad	1	UND	
2866	T de la direccion	1	UND	
2867	Baul trasero	1	UND	
2868	Carenaje por unidad	1	UND	
2869	Defensa por unidad	1	UND	
2870	descansa pie delantero por unidad	1	UND	
2871	descansa pie trasero por unidad	1	UND	
2872	Flotador completo por unidad	1	UND	
2873	Sillin completo por unidad	1	UND	
2874	Guarda barro delantero	1	UND	
2875	Guarda barro trasero	1	UND	
2876	Exosto por unidad	1	UND	
2877	Paral sencillo	1	UND	
2878	Parrilla trasera	1	UND	
2879	Porta escobilla	1	UND	
2880	Porta herramienta	1	UND	
2881	Porta placa	1	UND	
2882	Retrovisor derecho	1	UND	
2883	Retrovisor izquierdo	1	UND	
2884	Tamque de combustible	1	UND	
2885	Tapa de combustible	1	UND	
2886	Tapas laterales por unidad	1	UND	
2887	juego de tornilleria completa	1	UND	
ITEM	**MOTOCICLETA SUZUKI (AX4), OGE02E**			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2888	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
2889	Bendix completo por unidad	1	UND	
2890	Bobina de alta por unidad	1	UND	
2891	Bobina pulsora por unidad	1	UND	
2892	Bombillo direccional por unidad	1	UND	
2893	Bombillo farola por unidad	1	UND	
2894	Bombillo stop por unidad	1	UND	
2895	Bujia por unidad.	1	UND	
2896	Cable coneccion de bateria	1	UND	
2897	Capuchon de bujia por unidad	1	UND	

2898	CDI por unidad	1	UND	
2899	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND	
2900	Diodo neutro por unidad	1	UND	
2901	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND	
2902	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND	
2903	Eje de arranque por unidad	1	UND	
2904	Embrague de arranque por unidad	1	UND	
2905	Fusibles por unidad.	1	UND	
2906	Baliza por unidad.	1	UND	
2907	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND	
2908	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND	
2909	Monoshok por unidad	1	UND	
2910	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2911	Pito por unidad.	1	UND	
2912	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND	
2913	Porta fusibles por unidad	1	UND	
2914	Ramal electrico por unidad	1	UND	
2915	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
2916	Regulador de RPM	1	UND	
2917	Rele de encendido por unidad	1	UND	
2918	Rele de arranque por unidad.	1	UND	
2919	Sirena por unidad	1	UND	
2920	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND	
2921	Swiche por unidad	1	UND	
2922	Swiche electrover por unidad	1	UND	
2923	Volante motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA				
2924	Juego de anillos de piston	1	UND	
2925	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
2926	Juego de balancines.	1	UND	
2927	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND	
2928	Biela por unidad.	1	UND	
2929	Buje de tijera por unidad	1	UND	
2930	Cadenilla por unidad	1	UND	
2931	Carburador por unidad	1	UND	
2932	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
2933	Cilindro por unidad	1	UND	
2934	Cuna de la direccion por unidad	1	UND	
2935	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND	
2936	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND	
2937	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
2938	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND	
2939	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	

2940	Filtro de aire por unidad.	1	UND	
2941	Guaya de acelerador	1	UND	
2942	Guaya de clouch	1	UND	
2943	Guaya de velocimetro	1	UND	
2944	Guias de cadenilla	1	UND	
2945	Kit de arrastre completo	1	UND	
2946	Kit piston completo	1	UND	
2947	Llave de combustible por unidad	1	UND	
2948	Manguera de filtro	1	UND	
2949	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
2950	Nucleo de embrague	1	UND	
2951	Palanca de cambios.	1	UND	
2952	Parrilla trasera	1	UND	
2953	Piñon velocimetro	1	UND	
2954	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
2955	Prensa hidraulico	1	UND	
2956	Retenedor cigueñal	1	UND	
2957	Retenedor de motor por unidad	1	UND	
2958	Sellos de valvula	1	UND	
2959	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
2960	Tijera por unidad.	1	UND	
2961	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
2962	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
2963	Velocimetro por unidad	1	UND	
FRENOS				
2964	Juego de banda de freno delantero	1	UND	
2965	Juego de banda de freno trasero	1	UND	
2966	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
2967	Caucho de mordaza	1	UND	
2968	Disco de fereno delantero	1	UND	
2969	Leva de freno delantero	1	UND	
2970	Manguera de freno trasero	1	UND	
2971	Manigueta de freno delantero	1	UND	
2972	Mordaza de freno delnatero	1	UND	
2973	Pastillas de freno delantera	1	UND	
2974	Pedal de freno trasero.	1	UND	
2975	Porta bandas	1	UND	
2976	Radio delantero	1	UND	
2977	Radio trasero	1	UND	
2978	Tensor de cadena	1	UND	
2979	Varilla de freno	1	UND	
SUSPENSIÓN				
2980	Balancin por unidad	1	UND	

2981	Botella telescopio por unidad	1	UND	
2982	Brazo oxilante por unidad	1	UND	
2983	Buje oxilante por unidaad.	1	UND	
2984	Canastilla trapesion por unidad	1	UND	
2985	Fuelle telescopio por unidad	1	UND	
2986	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND	
2987	Pasador oxilante por unidad	1	UND	
2988	Resorte telescopico por unidad	1	UND	
2989	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND	
2990	Trapecio por unidad	1	UND	
2991	Tubo telescopico por unidad	1	UND	
2992	Barra delantera por unidad	1	UND	
RODAMIENTOS				
2993	Campana trasera por unidad.	1	UND	
2994	rodamiento rueda delantera	1	UND	
2995	rodamiento rueda trasera	1	UND	
2996	cadena por unidad	1	UND	
2997	Campana delantera por unidad.	1	UND	
2998	caucho de sprocker	1	UND	
2999	rin delantero por unidad	1	UND	
3000	rin trasero por unidad	1	UND	
3001	Sprocker por unidad	1	UND	
EMBRAGUE				
3002	Corona de embrague por unidad	1	UND	
3003	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
3004	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND	
3005	Empaque tapa clouch	1	UND	
3006	Guaya de embrague	1	UND	
3007	Leva del clouch por unidad	1	UND	
3008	Manigueta de clouch por unidad	1	UND	
3009	Prensa de clouch por unidad	1	UND	
3010	Tapa del clouch	1	UND	
TRANSMISION				
3011	Eje primario por unidad	1	UND	
3012	Eje secundario por unidad	1	UND	
3013	Piñon de primera por unidad	1	UND	
3014	Piñon de segunda por unidad	1	UND	
3015	Piñon de tercera por unidad	1	UND	
3016	Piñon de cuarta por unidad	1	UND	
3017	Piñon de quinta por unidad	1	UND	
3018	Selector de cambio por unidad	1	UND	
3019	Horquilla por unidad.	1	UND	
3020	Palanca de cambios por unidad	1	UND	

3021	Eje de cambio por unidad	1	UND	
3022	Retenedor de cambio por unidad	1	UND	
3023	Pasador de horquilla por unidad	1	UND	
3024	Retendor eje salida por unidad	1	UND	
OTROS				
3025	barra delantera por unidad	1	UND	
3026	soporte de balizas por unidad	1	UND	
3027	T de la direccion	1	UND	
3028	Baul trasero	1	UND	
3029	Carenaje por unidad	1	UND	
3030	Defensa por unidad	1	UND	
3031	descansa pie delantero por unidad	1	UND	
3032	descansa pie trasero por unidad	1	UND	
3033	Flotador completo por unidad	1	UND	
3034	Sillin completo por unidad	1	UND	
3035	Guarda barro delantero	1	UND	
3036	Guarda barro trasero	1	UND	
3037	Exosto por unidad	1	UND	
3038	Paral sencillo	1	UND	
3039	Parrilla trasera	1	UND	
3040	Porta escobilla	1	UND	
3041	Porta herramienta	1	UND	
3042	Porta placa	1	UND	
3043	Retrovisor derecho	1	UND	
3044	Retrovisor izquierdo	1	UND	
3045	Tamque de combustible	1	UND	
3046	Tapa de combustible	1	UND	
3047	Tapas laterales por unidad	1	UND	
3048	juego de tornilleria completa	1	UND	
ITEM	**MOTOCARRO AKT 3W 200**			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
3049	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
3050	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
3051	Bendix completo por unidad	1	UND	
3052	Bobina de alta por unidad	1	UND	
3053	Bobina pulsora por unidad	1	UND	
3054	Bombillo direccional por unidad	1	UND	
3055	Bombillo farola por unidad	1	UND	
3056	Bombillo stop por unidad	1	UND	
3057	Bujia por unidad.	1	UND	
3058	Cable coneccion de bateria	1	UND	
3059	Capuchon de bujia por unidad	1	UND	
3060	CDI por unidad	1	UND	

3061	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND	
3062	Diodo neutro por unidad	1	UND	
3063	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND	
3064	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND	
3065	Eje de arranque por unidad	1	UND	
3066	Embrague de arranque por unidad	1	UND	
3067	Fusibles por unidad.	1	UND	
3068	Baliza por unidad.	1	UND	
3069	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND	
3070	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND	
3071	Monoshok por unidad	1	UND	
3072	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
3073	Pito por unidad.	1	UND	
3074	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND	
3075	Porta fusibles por unidad	1	UND	
3076	Ramal electrico por unidad	1	UND	
3077	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
3078	Regulador de RPM	1	UND	
3079	Rele de encendido por unidad	1	UND	
3080	Rele de arranque por unidad.	1	UND	
3081	Sirena por unidad	1	UND	
3082	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND	
3083	Swiche por unidad	1	UND	
3084	Swiche electrover por unidad	1	UND	
3085	Volante motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA				
3086	Juego de anillos de piston	1	UND	
3087	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
3088	Juego de balancines.	1	UND	
3089	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND	
3090	Biela por unidad.	1	UND	
3091	Buje de tijera por unidad	1	UND	
3092	Cadenilla por unidad	1	UND	
3093	Carburador por unidad	1	UND	
3094	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
3095	Cilindro por unidad	1	UND	
3096	Cuna de la direccion por unidad	1	UND	
3097	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND	
3098	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND	
3099	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
3100	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND	
3101	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
3102	Filtro de aire por unidad.	1	UND	

3103	Guaya de acelerador	1	UND	
3104	Guaya de clouch	1	UND	
3105	Guaya de velocimetro	1	UND	
3106	Guias de cadenilla	1	UND	
3107	Kit de arrastre completo	1	UND	
3108	Kit piston completo	1	UND	
3109	Llave de combustible por unidad	1	UND	
3110	Manguera de filtro	1	UND	
3111	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
3112	Nucleo de embrague	1	UND	
3113	Palanca de cambios.	1	UND	
3114	Parrilla trasera	1	UND	
3115	Piñon velocimetro	1	UND	
3116	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
3117	Prensa hidraulico	1	UND	
3118	Retenedor cigueñal	1	UND	
3119	Retenedor de motor por unidad	1	UND	
3120	Sellos de valvula	1	UND	
3121	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
3122	Tijera por unidad.	1	UND	
3123	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
3124	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
3125	Velocimetro por unidad	1	UND	
FRENOS				
3126	Juego de banda de freno delantero	1	UND	
3127	Juego de banda de freno trasero	1	UND	
3128	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
3129	Caucho de mordaza	1	UND	
3130	Disco de fereno delantero	1	UND	
3131	Leva de freno delantero	1	UND	
3132	Manguera de freno trasero	1	UND	
3133	Manigueta de freno delantero	1	UND	
3134	Mordaza de freno delnatero	1	UND	
3135	Pastillas de freno delantera	1	UND	
3136	Pedal de freno trasero.	1	UND	
3137	Porta bandas	1	UND	
3138	Radio delantero	1	UND	
3139	Radio trasero	1	UND	
3140	Tensor de cadena	1	UND	
3141	Varilla de freno	1	UND	
SUSPENSIÓN				
3142	Balancin por unidad	1	UND	
3143	Botella telescopio por unidad	1	UND	

3144	Brazo oxilante por unidad	1	UND	
3145	Buje oxilante por unidaad.	1	UND	
3146	Canastilla trapesion por unidad	1	UND	
3147	Fuelle telescopio por unidad	1	UND	
3148	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND	
3149	Pasador oxilante por unidad	1	UND	
3150	Resorte telescopico por unidad	1	UND	
3151	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND	
3152	Trapecio por unidad	1	UND	
3153	Tubo telescopico por unidad	1	UND	
3154	Barra delantera por unidad	1	UND	
RODAMIENTOS				
3155	Campana trasera por unidad.	1	UND	
3156	rodamiento rueda delantera	1	UND	
3157	rodamiento rueda trasera	1	UND	
3158	cadena por unidad	1	UND	
3159	Campana delantera por unidad.	1	UND	
3160	caucho de sprocker	1	UND	
3161	rin delantero por unidad	1	UND	
3162	rin trasero por unidad	1	UND	
3163	Sprocker por unidad	1	UND	
EMBRAGUE				
3164	Corona de embrague por unidad	1	UND	
3165	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
3166	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND	
3167	Empaque tapa clouch	1	UND	
3168	Guaya de embrague	1	UND	
3169	Leva del clouch por unidad	1	UND	
3170	Manigueta de clouch por unidad	1	UND	
3171	Prensa de clouch por unidad	1	UND	
3172	Tapa del clouch	1	UND	
TRANSMISION				
3173	Eje primario por unidad	1	UND	
3174	Eje secundario por unidad	1	UND	
3175	Piñon de primera por unidad	1	UND	
3176	Piñon de segunda por unidad	1	UND	
3177	Piñon de tercera por unidad	1	UND	
3178	Piñon de cuarta por unidad	1	UND	
3179	Piñon de quinta por unidad	1	UND	
3180	Selector de cambio por unidad	1	UND	
3181	Horquilla por unidad.	1	UND	
3182	Palanca de cambios por unidad	1	UND	
3183	Eje de cambio por unidad	1	UND	

3184	Retenedor de cambio por unidad	1	UND	
3185	Pasador de horquilla por unidad	1	UND	
3186	Retendor eje salida por unidad	1	UND	
OTROS				
3187	barra delantera por unidad	1	UND	
3188	soporte de balizas por unidad	1	UND	
3189	T de la direccion	1	UND	
3190	Baul trasero	1	UND	
3191	Carenaje por unidad	1	UND	
3192	Defensa por unidad	1	UND	
3193	descansa pie delantero por unidad	1	UND	
3194	descansa pie trasero por unidad	1	UND	
3195	Flotador completo por unidad	1	UND	
3196	Sillin completo por unidad	1	UND	
3197	Guarda barro delantero	1	UND	
3198	Guarda barro trasero	1	UND	
3199	Exosto por unidad	1	UND	
3200	Paral sencillo	1	UND	
3201	Parrilla trasera	1	UND	
3202	Porta escobilla	1	UND	
3203	Porta herramienta	1	UND	
3204	Porta placa	1	UND	
3205	Retrovisor derecho	1	UND	
3206	Retrovisor izquierdo	1	UND	
3207	Tamque de combustible	1	UND	
3208	Tapa de combustible	1	UND	
3209	Tapas laterales por unidad	1	UND	
3210	juego de tornilleria completa	1	UND	
ITEM	**CAMION CHEVROLET KODIAK CATERPILLAR MODELO 2004 PLACA (OZG250)**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
3211	Juego de bandas de freno traseras	1	UND	
3212	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND	
3213	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND	
3214	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND	
3215	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND	
3216	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND	
3217	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
3218	Esparrago por unidad	1	UND	
3219	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND	
3220	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND	
3221	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
3222	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
3223	perno de rueda por unidad	1	UND	

FRENO DE AIRE				
3224	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND	
3225	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND	
3226	Leva de freno por unidad	1	UND	
3227	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND	
3228	Reache de graduación por unidad	1	UND	
3229	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND	
3230	Válvula de frenos por unidad	1	UND	
3231	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND	
3232	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
3233	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND	
3234	Buje de amortiguador.	1	UND	
3235	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND	
3236	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND	
3237	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3238	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND	
3239	Juego de amortiguadores traseros	1	UND	
3240	Buje trasero por unidad	1	UND	
3241	Muelle principal trasero por unidad	1	UND	
3242	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
3243	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND	
3244	Hoja de muelle principal delantera	1	UND	
3245	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
3246	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND	
3247	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND	
3248	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND	
3249	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
3250	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
3251	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
3252	Caja de la dirección.	1	UND	
3253	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
3254	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND	
3255	Depósito de aceite hidráulico	1	UND	
3256	Barra de dirección.	1	UND	
3257	Splinder de dirección.	1	UND	
3258	Manguera de dirección.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
3259	Retenedor de estrada caja	1	UND	
3260	Retenedor de salida de caja	1	UND	
3261	Horquilla por unidad.	1	UND	

3262	Anillos sincronizadores	1	UND	
3263	Barra palanca selectora	1	UND	
3264	Motor cardan	1	UND	
3265	Cardan completo	1	UND	
3266	Cruceta cardan	1	UND	
3267	Speed del diferencial	1	UND	
3268	Corona del diferencial	1	UND	
3269	Balinera cardan corto	1	UND	
3270	Balinera cardan medio	1	UND	
3271	Tornilleria cardan completa	1	UND	
3272	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
3273	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
3274	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
3275	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
3276	Disco de embrague.	1	UND	
3277	Prensa de embrague.	1	UND	
3278	Cojinete de embrague.	1	UND	
3279	Horquilla.	1	UND	
3280	Guaya de embrague	1	UND	
3281	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND	
3282	Tapa selectora	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
3283	Alternador completo.	1	UND	
3284	Motor de arranque completo.	1	UND	
3285	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND	
3286	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND	
3287	Relay por unidad.	1	UND	
3288	Bombillo de tablero por unidad	1	UND	
3289	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND	
3290	Fusible por unidad	1	UND	
3291	Luz lateral carroceria	1	UND	
3292	Luz interna cabina	1	UND	
3293	Bonbillo direccional	1	UND	
3294	Conjunto de luces con direccionales	1	UND	
3295	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND	
3296	Swich de encendido	1	UND	
3297	Arnes electrico	1	UND	
3298	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND	
3299	Escobillas de alternador	1	UND	
3300	rodamiento de alternador	1	UND	
3301	correa de alternador	1	UND	

3302	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND	
3303	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND	
3304	Manija elevavidrio por unidad	1	UND	
3305	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
3306	Sensor de reversa	1	UND	
3307	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND	
3308	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND	
3309	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND	
3310	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND	
3311	Odometro de velocidad	1	UND	
3312	Odometro de temperatura	1	UND	
3313	Odometro de combustible	1	UND	
3314	Corneta de aire por unidad	1	UND	
3315	Pito por unidad.	1	UND	
3316	Sirena de reversa por unidad	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION				
3317	Bomba de agua.	1	UND	
3318	Termostato.	1	UND	
3319	Radiador.	1	UND	
3320	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
3321	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
3322	Correa del ventilador.	1	UND	
3323	Tapa de radiador	1	UND	
3324	Fan clutch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
3325	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND	
3326	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND	
3327	Bomba de inyección por unidad	1	UND	
3328	Inyector por unidad	1	UND	
3329	Módulo de inyección por unidad	1	UND	
3330	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
3331	Filtro de combustible.	1	UND	
3332	Filtros de aire	1	UND	
3333	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND	
3334	Sensor pedal aceleración.	1	UND	
MOTOR				
3335	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
3336	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
3337	Cigüeñal de motor	1	UND	
3338	Culata por unidad.	1	UND	
3339	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
3340	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
3341	Piston por unidad.	1	UND	

3342	Biela por unidad.	1	UND	
3343	bulon por unidad	1	UND	
3344	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
3345	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
3346	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
3347	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
3348	Volante de inercia por unidad	1	UND	
3349	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
3350	Empaque de tapa de valbula.	1	UND	
3351	Soporte motor por unidad.	1	UND	
3352	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
3353	Multiple de admision.	1	UND	
3354	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND	
3355	Carter motor.	1	UND	
3356	Multiple de escape.	1	UND	
3357	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND	
3358	Empaque exosto	1	UND	
3359	Silenciador de exosto	1	UND	
3360	Catalizador de exosto	1	UND	
3361	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
3362	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
3363	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
3364	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND	
3365	Bomba de aceite.	1	UND	
3366	Tamiz de aceite.	1	UND	
3367	Regulador de aceite.	1	UND	
3368	Intercambiador de calor	1	UND	
3369	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
3370	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
3371	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
3372	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
3373	Patin tensor por unidad.	1	UND	
3374	Riel tensor por unidad	1	UND	
3375	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
3376	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
3377	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
3378	Polea de cigüeñal.	1	UND	
3379	Polea de alternador.	1	UND	
3380	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
3381	Retrovisor exterior derecho	1	UND	

3382	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
3383	Retrovisor interno	1	UND	
3384	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
3385	Guaya capot por unidad.	1	UND	
3386	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
3387	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
3388	Chapas puerta por unidad	1	UND	
3389	Estribo derecho	1	UND	
3390	Estribo izquierdo	1	UND	
3391	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
3392	Pedal acelerador	1	UND	
3393	Silla conductor	1	UND	
3394	Silla pasajero delantera	1	UND	
3395	Plumillas delanteras	1	UND	
3396	Volante conductor	1	UND	
3397	Tapa ruedas	1	UND	
3398	Tanque agua limpia brisas	1	UND	
3399	Tapa tanque combustible	1	UND	
3400	Manija puerta por unidad	1	UND	
CAMION CHEVROLET FVR MODELO 2017-2023 PLACA (OZG289, GZM965) CILINDRAJE 7790				
3401	Juego de bandas de freno traseras	1	UND	
3402	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND	
3403	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND	
3404	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND	
3405	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND	
3406	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND	
3407	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
3408	Esparrago por unidad	1	UND	
3409	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND	
3410	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND	
3411	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
3412	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
3413	perno de rueda por unidad	1	UND	
FRENO DE AIRE				
3414	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND	
3415	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND	
3416	Leva de freno por unidad	1	UND	
3417	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND	
3418	Reache de graduación por unidad	1	UND	
3419	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND	
3420	Válvula de frenos por unidad	1	UND	
3421	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND	

3422	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
3423	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND	
3424	Buje de amortiguador.	1	UND	
3425	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND	
3426	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND	
3427	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3428	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND	
3429	Juego de amortiguadores traseros	1	UND	
3430	Buje trasero por unidad	1	UND	
3431	Muelle principal trasero por unidad	1	UND	
3432	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
3433	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND	
3434	Hoja de muelle principal delantera	1	UND	
3435	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
3436	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND	
3437	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND	
3438	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND	
3439	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
3440	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
3441	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
3442	Caja de la dirección.	1	UND	
3443	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
3444	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND	
3445	Depósito de aceite hidráulico	1	UND	
3446	Barra de dirección.	1	UND	
3447	Splinder de dirección.	1	UND	
3448	Manguera de dirección.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
3449	Retenedor de estrada caja	1	UND	
3450	Retenedor de salida de caja	1	UND	
3451	Horquilla por unidad.	1	UND	
3452	Anillos sincronizadores	1	UND	
3453	Barra palanca selectora	1	UND	
3454	Motor cardan	1	UND	
3455	Cardan completo	1	UND	
3456	Cruceta cardan	1	UND	
3457	Speed del diferencial	1	UND	
3458	Corona del diferencial	1	UND	
3459	Balinera cardan corto	1	UND	
3460	Balinera cardan medio	1	UND	

3461	Tornilleria cardan completa	1	UND	
3462	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
3463	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
3464	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
3465	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
3466	Disco de embrague.	1	UND	
3467	Prensa de embrague.	1	UND	
3468	Cojinete de embrague.	1	UND	
3469	Horquilla.	1	UND	
3470	Guaya de embrague	1	UND	
3471	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND	
3472	Tapa selectora	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
3473	Alternador completo.	1	UND	
3474	Motor de arranque completo.	1	UND	
3475	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND	
3476	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND	
3477	Relay por unidad.	1	UND	
3478	Bombillo de tablero por unidad	1	UND	
3479	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND	
3480	Fusible por unidad	1	UND	
3481	Luz lateral carroceria	1	UND	
3482	Luz interna cabina	1	UND	
3483	Bonbillo direccional	1	UND	
3484	Conjunto de luces con direccionales	1	UND	
3485	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND	
3486	Swich de encendido	1	UND	
3487	Arnes electrico	1	UND	
3488	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND	
3489	Escobillas de alternador	1	UND	
3490	rodamiento de alternador	1	UND	
3491	correa de alternador	1	UND	
3492	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND	
3493	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND	
3494	Manija elevavidrio por unidad	1	UND	
3495	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
3496	Sensor de reversa	1	UND	
3497	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND	
3498	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND	
3499	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND	
3500	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND	

3501	Odometro de velocidad	1	UND	
3502	Odometro de temperatura	1	UND	
3503	Odometro de combustible	1	UND	
3504	Corneta de aire por unidad	1	UND	
3505	Pito por unidad.	1	UND	
3506	Sirena de reversa por unidad	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION				
3507	Bomba de agua.	1	UND	
3508	Termostato.	1	UND	
3509	Radiador.	1	UND	
3510	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
3511	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
3512	Correa del ventilador.	1	UND	
3513	Tapa de radiador	1	UND	
3514	Fan clutch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
3515	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND	
3516	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND	
3517	Bomba de inyección por unidad	1	UND	
3518	Inyector por unidad	1	UND	
3519	Módulo de inyección por unidad	1	UND	
3520	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
3521	Filtro de combustible.	1	UND	
3522	Filtros de aire	1	UND	
3523	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND	
3524	Sensor pedal aceleración.	1	UND	
MOTOR				
3525	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
3526	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
3527	Cigüeñal de motor	1	UND	
3528	Culata por unidad.	1	UND	
3529	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
3530	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
3531	Piston por unidad.	1	UND	
3532	Biela por unidad.	1	UND	
3533	bulon por unidad	1	UND	
3534	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
3535	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
3536	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
3537	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
3538	Volante de inercia por unidad	1	UND	
3539	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
3540	Empaque de tapa de valbula.	1	UND	

3541	Soporte motor por unidad.	1	UND	
3542	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
3543	Multiple de admision.	1	UND	
3544	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND	
3545	Carter motor.	1	UND	
3546	Multiple de escape.	1	UND	
3547	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND	
3548	Empaque exosto	1	UND	
3549	Silenciador de exosto	1	UND	
3550	Catalizador de exosto	1	UND	
3551	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
3552	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
3553	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
3554	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND	
3555	Bomba de aceite.	1	UND	
3556	Tamiz de aceite.	1	UND	
3557	Regulador de aceite.	1	UND	
3558	Intercambiador de calor	1	UND	
3559	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
3560	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
3561	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
3562	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
3563	Patin tensor por unidad.	1	UND	
3564	Riel tensor por unidad	1	UND	
3565	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
3566	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
3567	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
3568	Polea de cigüeñal.	1	UND	
3569	Polea de alternador.	1	UND	
3570	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
3571	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
3572	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
3573	Retrovisor interno	1	UND	
3574	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
3575	Guaya capot por unidad.	1	UND	
3576	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
3577	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
3578	Chapas puerta por unidad	1	UND	
3579	Estribo derecho	1	UND	

3580	Estribo izquierdo	1	UND	
3581	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
3582	Pedal acelerador	1	UND	
3583	Silla conductor	1	UND	
3584	Silla pasajero delantera	1	UND	
3585	Plumillas delanteras	1	UND	
3586	Volante conductor	1	UND	
3587	Tapa ruedas	1	UND	
3588	Tanque agua limpia brisas	1	UND	
3589	Tapa tanque combustible	1	UND	
3590	Manija puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA VAN CHEVROLET NP400 MODELO 2023 PLACA (GZN086, GZN087) CILINDRAJE 1,485**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
3591	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
3592	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
3593	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
3594	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
3595	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
3596	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
3597	Campana trasera por unidad.	1	UND	
3598	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
3599	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
3600	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
3601	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
3602	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
3603	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
3604	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
3605	Pasadores de mordaza.	1	UND	
3606	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
3607	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	
3608	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
3609	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
3610	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
3611	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
3612	Rin delanatero por unidad	1	UND	
3613	Rin trasero por unidad	1	UND	
3614	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
3615	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
3616	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
3617	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	

3618	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
3619	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
3620	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3621	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
3622	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
3623	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
3624	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
3625	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
3626	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
3627	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
3628	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
3629	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
3630	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
3631	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3632	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
3633	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
3634	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
3635	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
3636	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
3637	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
3638	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
3639	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
3640	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
3641	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
3642	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
3643	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
3644	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
3645	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
3646	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	
3647	Columna de la dirección porunidad.	1	UND	
3648	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
3649	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
3650	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
3651	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
3652	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
3653	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
3654	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
3655	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
3656	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
3657	Eje cardan por unidad.	1	UND	

3658	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
3659	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
3660	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
3661	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
3662	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
3663	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
3664	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
3665	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
3666	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
3667	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
3668	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
3669	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
3670	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
3671	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
3672	Horquilla por unidad.	1	UND	
3673	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
3674	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
3675	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
3676	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
3677	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
3678	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
3679	Alternador completo por unidad	1	UND	
3680	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
3681	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
3682	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
3683	Relay por unidad.	1	UND	
3684	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
3685	Stop trasero por unidad.	1	UND	
3686	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
3687	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
3688	Fusibles por unidad.	1	UND	
3689	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND	
3690	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
3691	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND	
3692	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
3693	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
3694	Arnes electrico por unidad.	1	UND	
3695	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND	
3696	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
3697	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
3698	Disyuntores por unidd.	1	UND	

3699	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
3700	Farola derecha por unidad.	1	UND	
3701	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND	
3702	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND	
3703	Odometro de combustible por unidad.	1	UND	
3704	Pito por unidad.	1	UND	
3705	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
3706	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
3707	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
3708	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
3709	Termostato por unidad	1	UND	
3710	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
3711	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
3712	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
3713	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
3714	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
3715	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
3716	Fan clutch por unidad.	1	UND	
3717	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
3718	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
3719	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
3720	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
3721	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
3722	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
3723	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
3724	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
3725	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
3726	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
3727	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
3728	Inyector por unidad.	1	UND	
3729	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
3730	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
3731	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
3732	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
3733	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
3734	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
3735	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
3736	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
3737	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
3738	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				

3739	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
3740	Culata por unidad.	1	UND	
3741	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
3742	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
3743	Biela por unidad.	1	UND	
3744	Bulon por unidad.	1	UND	
3745	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
3746	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
3747	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
3748	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
3749	Volante motor por unidad.	1	UND	
3750	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
3751	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
3752	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
3753	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
3754	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
3755	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
3756	Soporte motor por unidad.	1	UND	
3757	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
3758	Multiple de admision.	1	UND	
3759	Multiple de escape.	1	UND	
3760	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
3761	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
3762	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
3763	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
3764	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
3765	filtro de aire por unidad.	1	UND	
3766	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
3767	Bomba de aceite motor.	1	UND	
3768	Regulador de aceite.	1	UND	
3769	Tamiz de aceite.	1	UND	
3770	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
3771	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
3772	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
3773	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
3774	Patin tensor por unidad.	1	UND	
3775	Riel tensor por unidad	1	UND	
3776	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
3777	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
3778	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
3779	Polea de cigüeñal.	1	UND	

3780	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
3781	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
3782	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
3783	Retrovisor interior.	1	UND	
3784	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
3785	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
3786	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
3787	Silla conductor por unidad.	1	UND	
3788	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
3789	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
3790	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
3791	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
3792	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
3793	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
3794	Volante por unidad.	1	UND	
3795	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
3796	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
3797	Guaya capot por unidad.	1	UND	
3798	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
3799	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
3800	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**CAMIONETA CHEVROLET COLORADO TURBO DIESEL 4X2 MODELO 2023 PLACAS (NQG-236, NQG-237, NQG-238) CILINDRAJE 2,800**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
3801	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND	
3802	Disco de freno delantero por unidad	1	UND	
3803	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND	
3804	Mordaza delantera por unidad.	1	UND	
3805	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND	
3806	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND	
3807	Campana trasera por unidad.	1	UND	
3808	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
3809	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND	
3810	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND	
3811	Guaya de freno de emergencia.	1	UND	
3812	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND	
3813	Sensor ABS por unidad.	1	UND	
3814	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND	
3815	Pasadores de mordaza.	1	UND	
3816	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND	
3817	Perno de ruedas por uidad.	1	UND	

3818	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND	
3819	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND	
3820	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND	
3821	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
3822	Rin delanatero por unidad	1	UND	
3823	Rin trasero por unidad	1	UND	
3824	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND	
3825	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND	
3826	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND	
3827	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND	
3828	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND	
3829	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND	
3830	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3831	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND	
3832	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND	
3833	Barras de torsión por unidad.	1	UND	
3834	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND	
3835	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND	
3836	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND	
3837	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND	
3838	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND	
3839	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND	
3840	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND	
3841	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
3842	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND	
3843	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND	
3844	Juego de rodamientos traseros.	1	UND	
3845	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
3846	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND	
3847	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND	
3848	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND	
3849	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND	
3850	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND	
3851	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCIÓN				
3852	Caja de la dirección por unidad.	1	UND	
3853	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND	
3854	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND	
3855	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND	
3856	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND	

3857	Columna de la dirección porunidad.	1	UND	
3858	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND	
3859	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND	
3860	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND	
3861	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
3862	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND	
3863	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND	
3864	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND	
3865	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
3866	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND	
3867	Eje cardan por unidad.	1	UND	
3868	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND	
3869	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND	
3870	Speed del diferencial por unidad.	1	UND	
3871	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND	
3872	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND	
3873	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND	
3874	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND	
3875	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND	
3876	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND	
3877	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND	
3878	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
3879	Disco de embrague por unidad.	1	UND	
3880	Prensa de embrague por unidad	1	UND	
3881	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND	
3882	Horquilla por unidad.	1	UND	
3883	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND	
3884	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND	
3885	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND	
SISTEMA ELÉCTRICO				
3886	Motor de arranque por unidad.	1	UND	
3887	Modulo de encendido por unidad.	1	UND	
3888	Cableado de alta para bateria.	1	UND	
3889	Alternador completo por unidad	1	UND	
3890	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND	
3891	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND	
3892	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND	
3893	Relay por unidad.	1	UND	
3894	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND	
3895	Stop trasero por unidad.	1	UND	

3896	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
3897	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND	
3898	Fusibles por unidad.	1	UND	
3899	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND	
3900	Luz interna cabina por unidad.	1	UND	
3901	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND	
3902	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND	
3903	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND	
3904	Arnes electrico por unidad.	1	UND	
3905	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND	
3906	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND	
3907	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND	
3908	Disyuntores por unidd.	1	UND	
3909	Farola izquierda por unidad.	1	UND	
3910	Farola derecha por unidad.	1	UND	
3911	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND	
3912	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND	
3913	Odometro de combustible por unidad.	1	UND	
3914	Pito por unidad.	1	UND	
3915	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND	
3916	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO				
3917	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND	
3918	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND	
3919	Termostato por unidad	1	UND	
3920	Radiador de motor por unidad.	1	UND	
3921	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
3922	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
3923	Correa del ventilador por unidad.	1	UND	
3924	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
3925	Tapa de radiador por unidad.	1	UND	
3926	Fan clutch por unidad.	1	UND	
3927	Compresor del A/A por unidad.	1	UND	
3928	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND	
3929	unudad condensadora por unidad.	1	UND	
3930	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND	
3931	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND	
3932	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND	
3933	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND	
3934	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND	
3935	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND	
3936	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				

3937	Bomba de combustible por unidad.	1	UND	
3938	Inyector por unidad.	1	UND	
3939	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND	
3940	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND	
3941	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND	
3942	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND	
3943	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND	
3944	Turbo alimantador por unidad.	1	UND	
3945	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND	
3946	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND	
3947	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND	
3948	Deposito de combustible.	1	UND	
MOTOR				
3949	Cigüeñal por unidad.	1	UND	
3950	Culata por unidad.	1	UND	
3951	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
3952	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND	
3953	Biela por unidad.	1	UND	
3954	Bulon por unidad.	1	UND	
3955	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
3956	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND	
3957	Casquetes de biela por unidad	1	UND	
3958	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND	
3959	Volante motor por unidad.	1	UND	
3960	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND	
3961	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
3962	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
3963	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND	
3964	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND	
3965	Turbo alimentador por unidad.	1	UND	
3966	Soporte motor por unidad.	1	UND	
3967	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND	
3968	Multiple de admision.	1	UND	
3969	Multiple de escape.	1	UND	
3970	Empaque de exosto por unidad.	1	UND	
3971	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND	
3972	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND	
3973	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND	
3974	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND	
3975	filtro de aire por unidad.	1	UND	
3976	Manguera para turbocargador.	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
3977	Bomba de aceite motor.	1	UND	

3978	Regulador de aceite.	1	UND	
3979	Tamiz de aceite.	1	UND	
3980	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.				
3981	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
3982	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
3983	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
3984	Patin tensor por unidad.	1	UND	
3985	Riel tensor por unidad	1	UND	
3986	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
3987	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
3988	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
3989	Polea de cigüeñal.	1	UND	
3990	Polea de alternador.	1	UND	
ACCESORIOS				
3991	Retrovisor exterior derecho.	1	UND	
3992	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND	
3993	Retrovisor interior.	1	UND	
3994	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
3995	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND	
3996	Pedal acelerador por unidad.	1	UND	
3997	Silla conductor por unidad.	1	UND	
3998	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND	
3999	Sillas traseras por unidad.	1	UND	
4000	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND	
4001	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND	
4002	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND	
4003	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND	
4004	Volante por unidad.	1	UND	
4005	Tapa ruedas por unidad.	1	UND	
4006	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND	
4007	Guaya capot por unidad.	1	UND	
4008	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
4009	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
4010	Chapas puerta por unidad	1	UND	
ITEM	**TRACTOR 60 RX-4W D MODELO 3100FLT TIPO TURBO CARGADO CON INTERCOOLER, DIESEL.**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
4011	Juego de bandas de freno traseras	1	UND	
4012	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND	
4013	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4014	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND	

4015	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND	
4016	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND	
4017	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
4018	Esparrago por unidad	1	UND	
4019	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4020	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND	
4021	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4022	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4023	perno de rueda por unidad	1	UND	
FRENO DE AIRE				
4024	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND	
4025	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND	
4026	Leva de freno por unidad	1	UND	
4027	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND	
4028	Reache de graduación por unidad	1	UND	
4029	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND	
4030	Válvula de frenos por unidad	1	UND	
4031	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND	
4032	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
4034	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND	
4035	Buje de amortiguador.	1	UND	
4036	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND	
4037	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND	
4038	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
4039	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND	
4040	Juego de amortiguadores traseros	1	UND	
4041	Buje trasero por unidad	1	UND	
4042	Muelle principal trasero por unidad	1	UND	
4043	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4044	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND	
4045	Hoja de muelle principal delantera	1	UND	
4046	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4047	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND	
4048	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND	
4049	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND	
4050	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4051	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4052	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
4053	Caja de la dirección.	1	UND	
4054	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	

4055	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND	
4056	Depósito de aceite hidráulico	1	UND	
4057	Barra de dirección.	1	UND	
4058	Splinder de dirección.	1	UND	
4059	Manguera de dirección.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
4060	Retenedor de estrada caja	1	UND	
4061	Retenedor de salida de caja	1	UND	
4062	Horquilla por unidad.	1	UND	
4063	Anillos sincronizadores	1	UND	
4064	Barra palanca selectora	1	UND	
4065	Motor cardan	1	UND	
4066	Cardan completo	1	UND	
4067	Cruceta cardan	1	UND	
4068	Speed del diferencial	1	UND	
4069	Corona del diferencial	1	UND	
4070	Balinera cardan corto	1	UND	
4071	Balinera cardan medio	1	UND	
4072	Tornilleria cardan completa	1	UND	
4073	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
4074	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
4075	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
4076	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
4077	Disco de embrague.	1	UND	
4078	Prensa de embrague.	1	UND	
4079	Cojinete de embrague.	1	UND	
4080	Horquilla.	1	UND	
4081	Guaya de embrague	1	UND	
4082	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND	
4083	Tapa selectora	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
4084	Alternador completo.	1	UND	
4085	Motor de arranque completo.	1	UND	
4086	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND	
4087	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND	
4088	Relay por unidad.	1	UND	
4089	Bombillo de tablero por unidad	1	UND	
4090	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND	
4091	Fusible por unidad	1	UND	
4092	Luz lateral carroceria	1	UND	
4093	Luz interna cabina	1	UND	

4094	Bonbillo direccional	1	UND	
4095	Conjunto de luces con direccionales	1	UND	
4096	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND	
4097	Swich de encendido	1	UND	
4098	Arnes electrico	1	UND	
4099	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND	
4100	Escobillas de alternador	1	UND	
4101	rodamiento de alternador	1	UND	
4102	correa de alternador	1	UND	
4103	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND	
4104	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND	
4105	Manija elevavidrio por unidad	1	UND	
4106	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
4107	Sensor de reversa	1	UND	
4108	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND	
4109	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND	
4110	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND	
4111	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND	
4112	Odometro de velocidad	1	UND	
4113	Odometro de temperatura	1	UND	
4114	Odometro de combustible	1	UND	
4115	Corneta de aire por unidad	1	UND	
4116	Pito por unidad.	1	UND	
4117	Sirena de reversa por unidad	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION				
4118	Bomba de agua.	1	UND	
4119	Termostato.	1	UND	
4120	Radiador.	1	UND	
4121	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
4122	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
4123	Correa del ventilador.	1	UND	
4124	Tapa de radiador	1	UND	
4125	Fan clutch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
4126	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND	
4127	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND	
4128	Bomba de inyección por unidad	1	UND	
4129	Inyector por unidad	1	UND	
4130	Módulo de inyección por unidad	1	UND	
4131	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
4132	Filtro de combustible.	1	UND	
4133	Filtros de aire	1	UND	
4134	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND	

4135	Sensor pedal aceleración.	1	UND	
MOTOR				
4136	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
4137	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
4138	Cigüeñal de motor	1	UND	
4139	Culata por unidad.	1	UND	
4140	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
4141	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
4142	Piston por unidad.	1	UND	
4143	Biela por unidad.	1	UND	
4144	bulon por unidad	1	UND	
4145	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
4146	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
4147	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
4148	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
4149	Volante de inercia por unidad	1	UND	
4150	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
4151	Empaque de tapa de valbula.	1	UND	
4152	Soporte motor por unidad.	1	UND	
4153	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
4154	Multiple de admision.	1	UND	
4155	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND	
4156	Carter motor.	1	UND	
4157	Multiple de escape.	1	UND	
4158	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND	
4159	Empaque exosto	1	UND	
4160	Silenciador de exosto	1	UND	
4161	Catalizador de exosto	1	UND	
4162	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
4163	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
4164	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
4165	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND	
4166	Bomba de aceite.	1	UND	
4167	Tamiz de aceite.	1	UND	
4168	Regulador de aceite.	1	UND	
4169	Intercambiador de calor	1	UND	
4170	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
4171	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
4172	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
4173	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
4174	Patin tensor por unidad.	1	UND	

4175	Riel tensor por unidad	1	UND	
4176	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
4177	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
4178	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
4179	Polea de cigüeñal.	1	UND	
4180	Polea de alternador.	1	UND	
4181	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
4182	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
4183	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
4184	Retrovisor interno	1	UND	
4185	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND	
4186	Guaya capot por unidad.	1	UND	
4187	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND	
4188	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
4189	Chapas puerta por unidad	1	UND	
4190	Estribo derecho	1	UND	
4191	Estribo izquierdo	1	UND	
4192	juego de tapetes	1	UND	
4193	Pedal acelerador	1	UND	
4194	Silla conductor	1	UND	
4195	Plumillas delanteras	1	UND	
4196	Volante conductor	1	UND	
4197	Tapa ruedas	1	UND	
4198	Tanque agua limpia brisas	1	UND	
4199	Tapa tanque combustible	1	UND	
4200	Manija puerta por unidad	1	UND	
SISTEMA HIDRAULICO				
4201	Bomba hidraulica	1	UND	
4202	Filtro hidraulico superior	1	UND	
4203	Filtro hidraulico inferior	1	UND	
4204	Manguera sistema hidraulica	1	UND	
ITEM	**TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TT4.90 TURBO CARGADO CON INTERCOOLER, DIESEL (2023)**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
4205	Juego de bandas de freno traseras	1	UND	
4206	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND	
4207	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4208	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND	
4209	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND	
4210	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND	
4211	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
4212	Esparrago por unidad	1	UND	

4213	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4214	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND	
4215	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4216	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4217	perno de rueda por unidad	1	UND	
FRENO DE AIRE				
4218	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND	
4219	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND	
4220	Leva de freno por unidad	1	UND	
4221	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND	
4222	Reache de graduación por unidad	1	UND	
4223	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND	
4224	Válvula de frenos por unidad	1	UND	
4225	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND	
4226	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
4227	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND	
4228	Buje de amortiguador.	1	UND	
4229	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND	
4230	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND	
4231	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
4232	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND	
4233	Juego de amortiguadores traseros	1	UND	
4234	Buje trasero por unidad	1	UND	
4235	Muelle principal trasero por unidad	1	UND	
4236	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4237	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND	
4238	Hoja de muelle principal delantera	1	UND	
4239	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4240	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND	
4241	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND	
4242	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND	
4243	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4244	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4245	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
4246	Caja de la dirección.	1	UND	
4247	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
4248	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND	
4249	Depósito de aceite hidráulico	1	UND	
4250	Barra de dirección.	1	UND	
4251	Splinder de dirección.	1	UND	

4252	Manguera de dirección.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
4253	Retenedor de estrada caja	1	UND	
4254	Retenedor de salida de caja	1	UND	
4255	Horquilla por unidad.	1	UND	
4256	Anillos sincronizadores	1	UND	
4257	Barra palanca selectora	1	UND	
4258	Motor cardan	1	UND	
4259	Cardan completo	1	UND	
4260	Cruceta cardan	1	UND	
4261	Speed del diferencial	1	UND	
4262	Corona del diferencial	1	UND	
4263	Balinera cardan corto	1	UND	
4264	Balinera cardan medio	1	UND	
4265	Tornilleria cardan completa	1	UND	
4266	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
4267	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
4268	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
4269	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
4270	Disco de embrague.	1	UND	
4271	Prensa de embrague.	1	UND	
4272	Cojinete de embrague.	1	UND	
4273	Horquilla.	1	UND	
4274	Guaya de embrague	1	UND	
4275	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND	
4276	Tapa selectora	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
4277	Alternador completo.	1	UND	
4278	Motor de arranque completo.	1	UND	
4279	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND	
4280	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND	
4281	Relay por unidad.	1	UND	
4282	Bombillo de tablero por unidad	1	UND	
4283	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND	
4284	Fusible por unidad	1	UND	
4285	Luz lateral carroceria	1	UND	
4286	Luz interna cabina	1	UND	
4287	Bonbillo direccional	1	UND	
4288	Conjunto de luces con direccionales	1	UND	
4289	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND	
4290	Swich de encendido	1	UND	

4291	Arnes electrico	1	UND	
4292	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND	
4293	Escobillas de alternador	1	UND	
4294	rodamiento de alternador	1	UND	
4295	correa de alternador	1	UND	
4296	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND	
4297	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND	
4298	Manija elevavidrio por unidad	1	UND	
4299	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
4300	Sensor de reversa	1	UND	
4301	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND	
4302	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND	
4303	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND	
4304	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND	
4305	Odometro de velocidad	1	UND	
4306	Odometro de temperatura	1	UND	
4307	Odometro de combustible	1	UND	
4308	Corneta de aire por unidad	1	UND	
4309	Pito por unidad.	1	UND	
4310	Sirena de reversa por unidad	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION				
4311	Bomba de agua.	1	UND	
4312	Termostato.	1	UND	
4313	Radiador.	1	UND	
4314	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
4315	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
4316	Correa del ventilador.	1	UND	
4317	Tapa de radiador	1	UND	
4318	Fan clutch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
4319	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND	
4320	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND	
4321	Bomba de inyección por unidad	1	UND	
4322	Inyector por unidad	1	UND	
4323	Módulo de inyección por unidad	1	UND	
4324	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
4325	Filtro de combustible.	1	UND	
4326	Filtros de aire	1	UND	
4327	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND	
4328	Sensor pedal aceleración.	1	UND	
MOTOR				
4329	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
4330	Valvula de admision por unidad.	1	UND	

4331	Cigüeñal de motor	1	UND	
4332	Culata por unidad.	1	UND	
4333	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
4334	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
4335	Piston por unidad.	1	UND	
4336	Biela por unidad.	1	UND	
4337	bulon por unidad	1	UND	
4338	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
4339	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
4340	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
4341	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
4342	Volante de inercia por unidad	1	UND	
4343	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
4344	Empaque de tapa de valbula.	1	UND	
4345	Soporte motor por unidad.	1	UND	
4346	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
4347	Multiple de admision.	1	UND	
4348	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND	
4349	Carter motor.	1	UND	
4350	Multiple de escape.	1	UND	
4351	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND	
4352	Empaque exosto	1	UND	
4353	Silenciador de exosto	1	UND	
4354	Catalizador de exosto	1	UND	
4355	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
4356	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
4357	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
4358	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND	
4359	Bomba de aceite.	1	UND	
4360	Tamiz de aceite.	1	UND	
4361	Regulador de aceite.	1	UND	
4362	Intercambiador de calor	1	UND	
4363	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
4364	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
4365	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
4366	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
4367	Patin tensor por unidad.	1	UND	
4368	Riel tensor por unidad	1	UND	
4369	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
4370	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
4371	Polea de la bomba de agua.	1	UND	

4372	Polea de cigüeñal.	1	UND	
4373	Polea de alternador.	1	UND	
4374	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
4375	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
4376	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
4377	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
4378	Estribo derecho	1	UND	
4379	Estribo izquierdo	1	UND	
4380	Pedal acelerador	1	UND	
4381	Silla conductor	1	UND	
4382	Volante conductor	1	UND	
4383	Tapa ruedas	1	UND	
SISTEMA HIDRAULICO				
4384	Bomba hidraulica	1	UND	
4385	Filtro hidraulico superior	1	UND	
4386	Filtro hidraulico inferior	1	UND	
4387	Manguera sistema hidraulica	1	UND	
ITEM	**MONTACARGA HYSTER 2.5 DIESEL**			
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	
4388	Juego de bandas de freno traseras	1	UND	
4389	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND	
4390	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4391	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND	
4392	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND	
4393	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND	
4394	Bomba de freno por unidad.	1	UND	
4395	Esparrago por unidad	1	UND	
4396	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND	
4397	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND	
4398	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4399	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND	
4400	perno de rueda por unidad	1	UND	
FRENO DE AIRE				
4401	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND	
4402	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND	
4403	Leva de freno por unidad	1	UND	
4404	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND	
4405	Reache de graduación por unidad	1	UND	
4406	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND	
4407	Válvula de frenos por unidad	1	UND	
4408	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND	

4409	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
4410	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND	
4411	Buje de amortiguador.	1	UND	
4412	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND	
4413	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND	
4414	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND	
4415	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND	
4416	Juego de amortiguadores traseros	1	UND	
4417	Buje trasero por unidad	1	UND	
4418	Muelle principal trasero por unidad	1	UND	
4419	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4420	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND	
4421	Hoja de muelle principal delantera	1	UND	
4422	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND	
4423	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND	
4424	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND	
4425	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND	
4426	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4427	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
4428	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND	
SISTEMA DE DIRECCION				
4429	Caja de la dirección.	1	UND	
4430	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND	
4431	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND	
4432	Depósito de aceite hidráulico	1	UND	
4433	Barra de dirección.	1	UND	
4434	Splinder de dirección.	1	UND	
4435	Manguera de dirección.	1	UND	
SISTEMA DE TRANSMISION				
4436	Retenedor de estrada caja	1	UND	
4437	Retenedor de salida de caja	1	UND	
4438	Horquilla por unidad.	1	UND	
4439	Anillos sincronizadores	1	UND	
4440	Barra palanca selectora	1	UND	
4441	Motor cardan	1	UND	
4442	Cardan completo	1	UND	
4443	Cruceta cardan	1	UND	
4444	Speed del diferencial	1	UND	
4445	Corona del diferencial	1	UND	
4446	Balinera cardan corto	1	UND	
4447	Balinera cardan medio	1	UND	

4448	Tornilleria cardan completa	1	UND	
4449	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND	
4450	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
4451	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND	
4452	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND	
SISTEMA DE EMBRAGUE				
4453	Disco de embrague.	1	UND	
4454	Prensa de embrague.	1	UND	
4455	Cojinete de embrague.	1	UND	
4456	Horquilla.	1	UND	
4457	Guaya de embrague	1	UND	
4458	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND	
4459	Tapa selectora	1	UND	
SISTEMA ELECTRICO				
4460	Alternador completo.	1	UND	
4461	Motor de arranque completo.	1	UND	
4462	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND	
4463	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND	
4464	Relay por unidad.	1	UND	
4465	Bombillo de tablero por unidad	1	UND	
4466	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND	
4467	Fusible por unidad	1	UND	
4468	Luz lateral carroceria	1	UND	
4469	Luz interna cabina	1	UND	
4470	Bonbillo direccional	1	UND	
4471	Conjunto de luces con direccionales	1	UND	
4472	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND	
4473	Swich de encendido	1	UND	
4474	Arnes electrico	1	UND	
4475	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND	
4476	Escobillas de alternador	1	UND	
4477	rodamiento de alternador	1	UND	
4478	correa de alternador	1	UND	
4479	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND	
4480	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND	
4481	Manija elevavidrio por unidad	1	UND	
4482	Regulador de corriente por unidad.	1	UND	
4483	Sensor de reversa	1	UND	
4484	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND	
4485	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND	
4486	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND	
4487	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND	

4488	Odometro de velocidad	1	UND	
4489	Odometro de temperatura	1	UND	
4490	Odometro de combustible	1	UND	
4491	Corneta de aire por unidad	1	UND	
4492	Pito por unidad.	1	UND	
4493	Sirena de reversa por unidad	1	UND	
SISTEMA DE REFRIGERACION				
4494	Bomba de agua.	1	UND	
4495	Termostato.	1	UND	
4496	Radiador.	1	UND	
4497	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND	
4498	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND	
4499	Correa del ventilador.	1	UND	
4500	Tapa de radiador	1	UND	
4501	Fan clutch	1	UND	
SISTEMA DE ALIMENTACION				
4502	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND	
4503	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND	
4504	Bomba de inyección por unidad	1	UND	
4505	Inyector por unidad	1	UND	
4506	Módulo de inyección por unidad	1	UND	
4507	Regulador de presión de combustible.	1	UND	
4508	Filtro de combustible.	1	UND	
4509	Filtros de aire	1	UND	
4510	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND	
4511	Sensor pedal aceleración.	1	UND	
MOTOR				
4512	Valvula de escape por unidad.	1	UND	
4513	Valvula de admision por unidad.	1	UND	
4514	Cigüeñal de motor	1	UND	
4515	Culata por unidad.	1	UND	
4516	Arbol de levas por unidad.	1	UND	
4517	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND	
4518	Piston por unidad.	1	UND	
4519	Biela por unidad.	1	UND	
4520	bulon por unidad	1	UND	
4521	Juego de anillos por unidad.	1	UND	
4522	Empaquetadora de culata completa	1	UND	
4523	Cojinete de biela por unidad	1	UND	
4524	Cojinete de bancada por unidad	1	UND	
4525	Volante de inercia por unidad	1	UND	
4526	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND	
4527	Empaque de tapa de valbula.	1	UND	

4528	Soporte motor por unidad.	1	UND	
4529	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND	
4530	Multiple de admision.	1	UND	
4531	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND	
4532	Carter motor.	1	UND	
4533	Multiple de escape.	1	UND	
4534	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND	
4535	Empaque exosto	1	UND	
4536	Silenciador de exosto	1	UND	
4537	Catalizador de exosto	1	UND	
4538	Reten delantero cigüeñal	1	UND	
4539	Reten trasero cigüeñal	1	UND	
4540	Tarro trasero exosto	1	UND	
SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
4541	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND	
4542	Bomba de aceite.	1	UND	
4543	Tamiz de aceite.	1	UND	
4544	Regulador de aceite.	1	UND	
4545	Intercambiador de calor	1	UND	
4546	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND	
SISTEMA DE DISTRIBUCION.				
4547	Correa de accesorios por unidad.	1	UND	
4548	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND	
4549	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND	
4550	Patin tensor por unidad.	1	UND	
4551	Riel tensor por unidad	1	UND	
4552	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND	
4553	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND	
4554	Polea de la bomba de agua.	1	UND	
4555	Polea de cigüeñal.	1	UND	
4556	Polea de alternador.	1	UND	
4557	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND	
ACCESORIOS				
4558	Retrovisor exterior derecho	1	UND	
4559	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND	
4560	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND	
4561	Estribo derecho	1	UND	
4562	Estribo izquierdo	1	UND	
4563	Pedal acelerador	1	UND	
4564	Silla conductor	1	UND	
4565	Volante conductor	1	UND	
4566	Tapa ruedas	1	UND	
SISTEMA HIDRAULICO				

4567	Bomba hidráulico	1	UND	
4568	Filtro hidráulico superior	1	UND	
4569	Filtro hidráulico inferior	1	UND	
4570	Manguera sistema hidráulico	1	UND	

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. La propuesta económica será presentada a través de la plataforma SECOP II. El oferente presentará los precios por ítem y total en archivo **Excel y PDF**, adjunto a la presentación de su oferta.

Nota 3. Los oferentes en la presentación de sus propuestas no podrán superar el valor promedio de referencia de cada uno de los ítems, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la entidad y acuerdo las causales de rechazo definidas en el pliego de condiciones.

Nota 4. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

Nota 5. El oferente deberá excluir el IVA y demás erogaciones correspondientes a su oferta en el presente proceso contractual.

Nota 6: La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a las necesidades institucionales, hasta su agotamiento.

Nota 7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "G"
CAPACIDAD RESIDUAL
(APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA)

G1. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA[1]

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento __ Clasificados UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total		

G2. CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre del socio y/o Profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De matrícula profesional	No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Total				

G3. SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

N° de contrato	Plazo del contrato en meses (1)	Valor del contrato (incluido IVA Y adiciones) (2)	Si el contrato este o estuvo suspendido colocar saldo pendiente por ejecutar (3)	Fecha de inicio o reinicio del contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de cierre de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias ejecutados del contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (8)	¿El contrato está suspendido? (SI/NO)	Fecha de suspensión	Saldo diario del contrato en ejecución (9) (9)= (2)(1)*30)	Saldo del contrato en ejecución (10) (10)=(9)*(8)*(5)
SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION												

La información contenida en el presente formato es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo. Proponente: _____

SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

* El formato debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en

caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%

4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato.
5. En la columna (8) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna.
6. Si un contrato se encuentra suspendido a la fecha de cierre del procesos, se debe diligenciar en la Columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la Columna (4) digitar la fecha de cierre del proceso, y la Columna (9) se calcula de la siguiente manera a: (9) = (3)/((1)*30). Tener presente que, para este caso, los días ejecutados Columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que, para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.
7. Si un contrato a la fecha de cierre del proceso de contratación, estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe diligenciar en la Columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la Columna (4) digitar la fecha de reinicio del contrato.
8. Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso de contratación no cuenta con acta de inicio, este debe incluirse en el Cuadro G3 con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las Columnas del 1 al 6; tener presente que para estos casos, en la Columna 4, se debe registrar la misma fecha.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de ____del año____ .

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ANEXO "H"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA	
RENTA	
OTRO. CUAL?	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
teléfono _____
Número de la cuenta
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
00	BANCO DE LA REPUBLICA	01	BANCO DE BOGOTA
02	BANCO POPULAR	06	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
07	BANCOLOMBIA	09	CITIBANK COLOMBIA
12	GNB SUDAMERIS S.A	13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	32	BANCO CAJA SOCIAL
40	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	51	BANCO DAVIVCIENDA S.A
52	BANCO AV VILLASDAVIVIENDA	53	BANCO W S.A
58	BANCO CREDIFINANCIERAS.AC.F	59	BANCAMIA
60	BANCO PICHINCHA S.A	61	BANCOOMEVA
62	CMR FALBELLA S.A	63	BANCO FANANDINA S.A
66	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	67	BANCO COMPARTIR S.A
69	BANCO SERFINANZA S.A		

ANEXO "I"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es _____.

ITEM	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 4X2 GASOLINA MODELOS (2015-2020-2021) PLACAS (ODR895-ODR912-ODR911-ODR903 - GZM697) CILINDRAJE 2500		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
2	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
3	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
4	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
5	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
6	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
7	Campana trasera por unidad.	1	UND
8	Bomba de freno por unidad.	1	UND
9	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
10	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
11	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
12	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
13	Sensor ABS por unidad.	1	UND
14	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
15	Perno rueda por unidad.	1	UND
16	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
17	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
18	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
19	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
20	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
21	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
22	Rin delantero por unidad	1	UND
23	Rin trasero por unidad	1	UND
24	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
25	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
26	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
27	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
28	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
29	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
30	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
31	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND
32	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND

33	Barras de torsión por unidad.	1	UND
34	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
35	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
36	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
37	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
38	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
39	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
40	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
41	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
42	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
43	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
44	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
45	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
46	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
47	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
48	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
49	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
50	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
51	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
52	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
53	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
54	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
55	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
56	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
57	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
58	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
59	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
60	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
61	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
62	Retenedora de salida caja transmisión por unidad.	1	UND
63	Retenedora de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND
64	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
65	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
66	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
67	Eje cardan por unidad.	1	UND
68	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
69	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
70	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
71	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
72	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
73	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND

74	Punta homocinética delantera izquierda por unidad.	1	UND
75	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
76	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
77	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
78	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
79	Disco de embrague por unidad.	1	UND
80	Prensa de embrague por unidad	1	UND
81	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
82	Horquilla por unidad.	1	UND
83	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
84	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
85	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
86	Motor de arranque por unidad.	1	UND
87	Módulo de encendido por unidad.	1	UND
88	Cableado de alta para batería.	1	UND
89	Alternador completo por unidad	1	UND
90	Bujía de precalentamiento por unidad.	1	UND
91	Bombillo alógeno por unidad.	1	UND
92	Bombillo alógenos luces delanteras por unidad.	1	UND
93	Relay por unidad.	1	UND
94	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
95	Stop trasero por unidad.	1	UND
96	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
97	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
98	Fusibles por unidad.	1	UND
99	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
100	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
101	Bombillo direccionales por unidad.	1	UND
102	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
103	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
104	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
105	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
106	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
107	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
108	Disyuntores por unidad.	1	UND
109	Farola izquierda por unidad.	1	UND
110	Farola derecha por unidad.	1	UND
111	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
112	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
113	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
114	Pito por unidad.	1	UND

115	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
116	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
117	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
118	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
119	Termostato por unidad	1	UND
120	Radiador de motor por unidad.	1	UND
121	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
122	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
123	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
124	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
125	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
126	Fan clochc por unidad.	1	UND
127	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
128	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
129	unidad condensadora por unidad.	1	UND
130	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
131	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
132	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
133	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
134	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
135	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND
136	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
137	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
138	Inyector por unidad.	1	UND
139	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
140	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND
141	Batería de 12 V por unidad.	1	UND
142	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND
143	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
144	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
145	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
146	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
147	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND
148	Depósito de combustible.	1	UND
MOTOR			
149	Cigüeñal por unidad.	1	UND
150	Culata por unidad.	1	UND
151	Árbol de levas por unidad.	1	UND
152	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
153	Biela por unidad.	1	UND
154	Bulón por unidad.	1	UND

155	Juego de anillos por unidad.	1	UND
156	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
157	Casquetes de biela por unidad	1	UND
158	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
159	Volante motor por unidad.	1	UND
160	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
161	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
162	Válvula de escape por unidad.	1	UND
163	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND
164	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
165	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
166	Soporte motor por unidad.	1	UND
167	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
168	Múltiple de admisión.	1	UND
169	Múltiple de escape.	1	UND
170	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
171	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
172	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
173	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
174	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
175	filtro de aire por unidad.		UND
176	Manguera para turbo cargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
177	Bomba de aceite motor.	1	UND
178	Regulador de aceite.	1	UND
179	Tamiz de aceite.	1	UND
180	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
181	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
182	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
183	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
184	Patín tensor por unidad.	1	UND
185	Riel tensor por unidad	1	UND
186	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
187	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
188	Polea de la bomba de agua.		UND
189	Polea de cigüeñal.	1	UND
190	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
191	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
192	Retrovisor exterior izquierdo.		UND
193	Retrovisor interior.	1	UND
194	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND

195	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
196	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
197	Silla conductor por unidad.	1	UND
198	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
199	Sillas traseras por unidad.	1	UND
200	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND
201	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
202	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
203	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
204	Volante por unidad.	1	UND
205	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
206	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
207	Guaya capot por unidad.	1	UND
208	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
209	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
210	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMION CHEVROLET NPR FREWARD / NQR MODELOS (2013-2018-2019-2022) PLACAS (OJY336, OJY360,OLN301, DJK124) CILINDRAJE 5193**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UND**
211	Juego de bandas de freno delanteras por cuatro	1	UND
212	Juego de bandas de freno traseros por cuatro	1	UND
213	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
214	Cilindro de freno delantero por unidad	1	UND
215	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
216	Campana delantera por unidad.	1	UND
217	Campana trasera por unidad.	1	UND
218	Bomba de freno por unidad.	1	UND
219	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
220	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
221	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
222	Sensor ABS por unidad.	1	UND
223	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
224	Perno rueda por unidad.	1	UND
225	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
226	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
227	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
228	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
229	Depósito de líquido de frenos por unidad.	1	UND
	FRENO DE AIRE		
229	Manguera freno de aire por unidad.	1	UND
230	bombonas de freno de seguridad, freno de estacionamiento por unidad.	1	UND
231	levas y rodachinas freno de aire por unidad.	1	UND
232	Rache de freno de aire por unidad.	1	UND
233	Depósito de aire por unidad.		UND

234	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad.	1	UND
235	Filtro secador para sistema de aire comprimido por unidad.		UND
236	Pasadores de mordaza.	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
237	Juego de amortiguadores delanteros.	1	UND
238	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad.	1	UND
239	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
240	Barra de torsión por unidad.	1	UND
241	Juego de amortiguadores traseros.	1	UND
242	Bujes trasero de amortiguador por unidad.	1	UND
243	Brazo de torsión trasero por unidad.	1	UND
244	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
245	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
246	Retenedora interno trasero por unidad	1	UND
247	Retenedora externo trasero por unidad	1	UND
248	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
249	Rodamiento externo delantero por unidad	1	UND
250	Retenedora interno delantero por unidad	1	UND
251	Retenedor externo delantero por unidad	1	UND
252	Separador rodamiento delanteros por unidad	1	UND
253	Hoja de resorte principal trasera.	1	UND
254	Hoja de resorte numero dos trasera	1	UND
255	Hoja de resorte número tres trasera	1	UND
256	Hoja de resorte principal delantera	1	UND
257	Hoja de resorte numero dos delantera	1	UND
258	Hoja de resorte número tres delantera	1	UND
259	Buje hoja de resorte principal trasera	1	UND
260	Buje hoja de resorte principal delantera	1	UND
261	Tornillo céntrale trasero	1	UND
262	Tornillo céntrale delantero	1	UND
263	Grapa trasera por unidad	1	UND
264	Grapa delantera por unidad	1	UND
265	Pasador soporte chasis	1	UND
266	Tensor barra estabilizadora	1	UND
267	Muñones	1	UND
268	Buje barra estabilizadora	1	UND
269	Balancín trasero	1	UND
270	Rin delantero por unidad	1	UND
271	Rin trasero por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
272	Caja de dirección.	1	UND
273	Brazo axial de dirección.	1	UND
274	Columna de dirección	1	UND

275	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
276	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
277	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
278	Empaquetadura de la caja de la dirección	1	UND
279	Depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
280	Splinder de dirección eje principal.	1	UND
281	Manguera dirección hidráulica.	1	UND
282	Semieje de la dirección por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			
283	Retenedor de entrada caja	1	UND
284	Retenedor de salida caja.	1	UND
285	Motor de horquillas.	1	UND
286	Horquilla.	1	UND
287	Anillo sincronizadores.	1	UND
288	Barra de la palanca selectora.	1	UND
289	Buje y empaquetadura de la palanca selectora.	1	UND
290	Eje cardan completo.	1	UND
291	Cruceta del cardan por unidad.	1	UND
292	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
293	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
294	Balinera de cardan corto	1	UND
295	Balinera de cardan medio	1	UND
296	Balinera soporte eje cardan		UND
297	Tornillería de eje cardan por unidad	1	UND
298	Soporte eje cardan por unidad.	1	UND
299	Eje lateral por unidad.	1	UND
300	Retenedor del Hausen trasero.		UND
301	Retenedor del Joki trasero de caja velocidades por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
302	Disco de embrague por unidad.	1	UND
303	Prensa de embrague por unidad.	1	UND
304	Cojinete de embrague por unidad.	1	UND
305	Horquilla de embrague por unidad.	1	UND
306	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
307	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
308	Kit de embrague completo (disco, prensa, balinera)	1	UND
309	Tapa selectora.	1	UND
310	Servocloch.	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			
311	Alternador completo de 24V	1	UND
312	Motor de arranque 24V	1	UND
313	Bombillos alógeno luces delanteras	1	UND
314	Relay por unidad.	1	UND

315	Bombillo de tablero.	1	UND
316	Bombillo stop trasero led unidad	1	UND
317	Exploradora delantera por unidad	1	UND
318	Bombillo exploradora por unidad	1	UND
319	Fusibles por unidad.	1	UND
320	Luces laterales de carrocería por unidad	1	UND
321	Luz interna de cabina por unidad	1	UND
322	Luz interna de carrocería por unidad	1	UND
323	Bombillo de dirección delantero por unidad	1	UND
324	Swit de encendió por unidad.	1	UND
325	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
326	Cableado de batería positivo	1	UND
327	Cableado de batería negativo	1	UND
328	Escobillas de alternador por unidad	1	UND
329	Rodamiento de alternador por unidad	1	UND
330	Buje alternador	1	UND
331	Correa de alternador	1	UND
332	Batería de 12V por unidad (31h 1200 amp)	1	UND
333	Cremallera eleva vidrio por unidad	1	UND
334	Manija eleva vidrio por unidad.	1	UND
335	Regulador de corriente por unidad	1	UND
336	Sensor de reversa	1	UND
337	Farola izquierda por unidad.	1	UND
338	Farola derecha por unidad.	1	UND
339	Unidad completa stop, luz reversa, direccional izquierdo para camión	1	UND
340	Unidad completa stop, luz reversa, direccional derecha para camión	1	UND
341	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
342	Suministro e instalación odómetro de temperatura	1	UND
343	Suministro e instalación odómetro de combustible	1	UND
344	Bocina de 24V	1	UND
345	Juego de bornes por dos unidades	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION Y A/A.			
346	Motor de bomba de agua.	1	UND
347	Bomba de agua.	1	UND
348	Termostato.	1	UND
349	Radiador.	1	UND
350	cooler de enfriamiento	1	UND
351	Manguera superior de radiador	1	UND
352	Manguera inferior de radiador	1	UND
353	Correa del ventilador.	1	UND
354	Tapa de radiador	1	UND
355	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
356	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND

357	unidad condensadora por unidad.	1	UND
358	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
359	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
360	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
361	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
362	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
363	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND
364	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND
365	Fan cloch	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
366	Bujía de precalentamiento por unidad	1	UND
367	Bomba de inyección.	1	UND
368	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
369	Tubería de baja presión para bomba inyección.	1	UND
370	Inyector por unidad	1	UND
371	Depósito de combustible por unidad	1	UND
372	Tapa depósito de combustible	1	UND
373	Medidor de flujo de aire.	1	UND
374	Regulador de presión de combustible.	1	UND
375	Filtro de combustible secundario	1	UND
376	Filtro de combustible primario	1	UND
377	Filtro de aire	1	UND
378	Bomba auxiliar de combustible (Bombín)	1	UND
379	Cuerpo de aceleración.	1	UND
380	Turbo alimentador	1	UND
MOTOR			
381	Válvula de escape por unidad.	1	UND
382	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
383	Cigüeñal de motor	1	UND
384	Culata por unidad.	1	UND
385	Árbol de levas por unidad.	1	UND
386	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
387	Pistón por unidad.	1	UND
388	Biela por unidad.	1	UND
389	bulón por unidad	1	UND
390	Juego de anillos por unidad.	1	UND
391	Empaquetadora de culata completa	1	UND
392	Cojinete de biela por unidad	1	UND
393	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
394	Volante de inercia por unidad	1	UND
395	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
396	Empaque de tapa de válvula.	1	UND
397	Soporte motor por unidad.	1	UND

398	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
399	Múltiple de admisión.	1	UND
400	Empaquetadura completa múltiple de admisión	1	UND
401	Carter motor.	1	UND
402	Múltiple de escape.	1	UND
403	Empaquetadura completa múltiple de escape.	1	UND
404	Empaque exosto	1	UND
405	Silenciador de exosto	1	UND
406	Catalizador de exosto	1	UND
407	Reten delantero cigüeñal	1	UND
408	Reten trasero cigüeñal	1	UND
409	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
410	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND
411	Bomba de aceite.	1	UND
412	Tamiz de aceite.	1	UND
413	Regulador de aceite.	1	UND
414	Intercambiador de calor	1	UND
415	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
416	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
417	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
418	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
419	Patín tensor por unidad.	1	UND
420	Riel tensor por unidad	1	UND
421	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
422	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
423	Polea de la bomba de agua.	1	UND
424	Polea de cigüeñal.	1	UND
425	Polea de alternador.	1	UND
426	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
427	Retrovisor exterior derecho	1	UND
428	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
429	Retrovisor interno	1	UND
430	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
431	Guaya capot por unidad.	1	UND
432	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
433	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
434	Chapas puerta por unidad	1	UND
435	Estribo derecho	1	UND
436	Estribo izquierdo	1	UND
437	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND

438	Pedal acelerador	1	UND
439	Silla conductor	1	UND
440	Silla pasajero delantera	1	UND
441	Plumillas delanteras	1	UND
442	Volante conductor	1	UND
443	Tapa ruedas	1	UND
444	Tanque agua limpia brisas	1	UND
445	Tapa tanque combustible	1	UND
ITEM	**CAMION HINO / FC9JGTA-QNB - MODELO 2022 PLACAS GZM839**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
446	Juego de bandas de freno delanteras por cuatro	1	UND
447	Juego de bandas de freno traseros por cuatro	1	UND
448	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
449	Cilindro de freno delantero por unidad	1	UND
450	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
451	Campana delantera por unidad.	1	UND
452	Campana trasera por unidad.	1	UND
453	Bomba de freno por unidad.	1	UND
454	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
455	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
456	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
457	Sensor ABS por unidad.	1	UND
458	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
459	Perno rueda por unidad.	1	UND
460	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
461	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
462	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
463	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
464	Depósito de líquido de frenos por unidad.	1	UND
	FRENO DE AIRE		
465	Manguera freno de aire por unidad.	1	UND
466	bombonas de freno de seguridad, freno de estacionaniemiento por unidad.	1	UND
467	levas y rodachinas freno de aire por unidad.	1	UND
468	Rache de freno de aire por unidad.	1	UND
469	Depósito de aire por unidad.	1	UND
470	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad.	1	UND
471	Filtro secador para sistema de aire comprimido por unidad.	1	UND
472	Pasadores de mordaza.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
473	Juego de amortiguadores delanteros.	1	UND
474	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad.	1	UND
475	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
476	Barra de torsión por unidad.	1	UND

477	Juego de amortiguadores traseros.	1	UND
478	Bujes trasero de amortiguador por unidad.	1	UND
479	Brazo de torsión trasero por unidad.	1	UND
480	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
481	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
482	Retenedor interno trasero por unidad	1	UND
483	retenedor externo trasero por unidad	1	UND
484	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
485	Rodamiento externo delantero por unidad	1	UND
486	Retenedor interno delantero por unidad	1	UND
487	Retenedor externo delantero por unidad	1	UND
488	Separador rodamiento delanteros por unidad	1	UND
489	Hoja de resorte principal trasera.	1	UND
490	Hoja de resorte numero dos trasera	1	UND
491	Hoja de resorte número tres trasera	1	UND
492	Hoja de resorte principal delantera	1	UND
493	Hoja de resorte numero dos delantera	1	UND
494	Hoja de resorte número tres delantera	1	UND
495	Buje hoja de resorte principal trasera	1	UND
496	Buje hoja de resorte principal delantera	1	UND
497	Tornillo céntrale trasero	1	UND
498	Tornillo céntrale delantero	1	UND
499	Grapa trasera por unidad	1	UND
500	Grapa delantera por unidad	1	UND
501	Pasador soporte chasis	1	UND
502	Tensor barra estabilizadora	1	UND
503	Muñones	1	UND
504	Buje barra estabilizadora	1	UND
505	Balancín trasero	1	UND
506	Rin delantero por unidad	1	UND
507	Rin trasero por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
508	Caja de dirección.	1	UND
509	Brazo axial de dirección.	1	UND
510	Columna de dirección	1	UND
511	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
512	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
513	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
514	Empaquetadura de la caja de la dirección	1	UND
515	Depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
516	Splinder de dirección eje principal.	1	UND
517	Manguera dirección hidráulica.	1	UND
518	Semieje de la dirección por unidad.	1	UND

SISTEMA DE TRANSMISION			
519	Retenedor de entrada caja	1	UND
520	Retenedor de salida caja.	1	UND
521	Motor de horquillas.	1	UND
522	Horquilla.	1	UND
523	Anillo sincronizadores.	1	UND
524	Barra de la palanca selectora.	1	UND
525	Buje y empaquetadura de la palanca selectora.	1	UND
526	Eje cardan completo.	1	UND
527	Cruceta del cardan por unidad.	1	UND
528	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
529	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
530	Balinera de cardan corto	1	UND
531	Balinera de cardan medio	1	UND
532	Balinera soporte eje cardan	1	UND
533	Tornillería de eje cardan por unidad	1	UND
534	Soporte eje cardan por unidad.	1	UND
535	Eje lateral por unidad.	1	UND
536	Retenedor del Hausen trasero.	1	UND
537	Retenedor del Joki trasero de caja velocidades por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
538	Disco de embrague por unidad.	1	UND
539	Prensa de embrague por unidad.	1	UND
540	Cojinete de embrague por unidad.	1	UND
541	Horquilla de embrague por unidad.	1	UND
542	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
543	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
544	Kit de embrague completo (disco, prensa, balinera)	1	UND
545	Tapa selectora.	1	UND
546	Servocloch.	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			
547	Alternador completo de 24V	1	UND
548	Motor de arranque 24V	1	UND
549	Bombillos alógeno luces delanteras	1	UND
550	Relay por unidad.	1	UND
551	Bombillo de tablero.	1	UND
552	Bombillo stop trasero led unidad	1	UND
553	Exploradora delantera por unidad	1	UND
554	Bombillo exploradora por unidad	1	UND
555	Fusibles por unidad.	1	UND
556	Luces laterales de carrocería por unidad	1	UND
557	Luz interna de cabina por unidad	1	UND
558	Luz interna de carrocería por unidad	1	UND

559	Bombillo de dirección delantero por unidad	1	UND
560	Swit de encendió por unidad.	1	UND
561	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
562	Cableado de batería positivo	1	UND
563	Cableado de batería negativo	1	UND
564	Escobillas de alternador por unidad	1	UND
565	Rodamiento de alternador por unidad	1	UND
566	Buje alternador	1	UND
567	Correa de alternador	1	UND
568	Batería de 12V por unidad (31h 1200 amp)	1	UND
569	Cremallera eleva vidrio por unidad	1	UND
570	Manija eleva vidrio por unidad.	1	UND
571	Regulador de corriente por unidad	1	UND
572	Sensor de reversa	1	UND
573	Farola izquierda por unidad.	1	UND
574	Farola derecha por unidad.	1	UND
575	Unidad completa stop, luz reversa, direccional izquierdo para camión	1	UND
576	Unidad completa stop, luz reversa, direccional derecha para camión	1	UND
577	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
578	Suministro e instalacion odómetro de temperatura	1	UND
579	Suministro e instalacion odómetro de combustible	1	UND
580	Bocina de 24V	1	UND
581	Juego de bornes por dos unidades	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION Y A/A.			
582	Motor de bomba de agua.	1	UND
583	Bomba de agua.	1	UND
584	Termostato.	1	UND
585	Radiador.	1	UND
586	culer de enfriamiento	1	UND
587	Manguera superior de radiador	1	UND
588	Manguera inferior de radiador	1	UND
589	Correa del ventilador.	1	UND
590	Tapa de radiador	1	UND
591	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
592	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
593	unidad condensadora por unidad.	1	UND
594	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
595	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
596	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
597	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
598	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
599	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND
600	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND

601	Fan clochc	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
602	Bujía de precalentamiento por unidad	1	UND
603	Bomba de inyección.	1	UND
604	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
605	Tubería de baja presión para bomba inyección.	1	UND
606	Inyector por unidad	1	UND
607	Depósito de combustible por unidad	1	UND
608	Tapa depósito de combustible	1	UND
609	Medidor de flujo de aire.	1	UND
610	Regulador de presión de combustible.	1	UND
611	Filtro de combustible secundario	1	UND
612	Filtro de combustible primario	1	UND
613	Filtro de aire	1	UND
614	Bomba auxiliar de combustible (Bombín)	1	UND
615	Cuerpo de aceleración.	1	UND
616	Turbo alimentador	1	UND
MOTOR			
617	Válvula de escape por unidad.	1	UND
618	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
619	Cigüeñal de motor	1	UND
620	Culata por unidad.	1	UND
621	Árbol de levas por unidad.	1	UND
622	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
623	Pistón por unidad.	1	UND
624	Biela por unidad.	1	UND
625	bulón por unidad	1	UND
626	Juego de anillos por unidad.	1	UND
627	Empaquetadora de culata completa	1	UND
628	Cojinete de biela por unidad	1	UND
629	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
630	Volante de inercia por unidad	1	UND
631	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
632	Empaque de tapa de válvula.	1	UND
633	Soporte motor por unidad.	1	UND
634	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
635	Múltiple de admisión.	1	UND
636	Empaquetadura completa múltiple de admisión	1	UND
637	Carter motor.	1	UND
638	Múltiple de escape.	1	UND
639	Empaquetadura completa múltiple de escape.	1	UND
640	Empaque exosto	1	UND
641	Silenciador de exosto	1	UND

642	Catalizador de exosto	1	UND
643	Reten delantero cigüeñal	1	UND
644	Reten trasero cigüeñal	1	UND
645	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
646	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND
647	Bomba de aceite.	1	UND
648	Tamiz de aceite.	1	UND
649	Regulador de aceite.	1	UND
650	Intercambiador de calor	1	UND
651	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
652	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
653	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
654	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
655	Patín tensor por unidad.	1	UND
656	Riel tensor por unidad	1	UND
657	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
658	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
659	Polea de la bomba de agua.	1	UND
660	Polea de cigüeñal.	1	UND
661	Polea de alternador.	1	UND
662	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
663	Retrovisor exterior derecho	1	UND
664	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
665	Retrovisor interno	1	UND
666	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
667	Guaya capot por unidad.	1	UND
668	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
669	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
670	Chapas puerta por unidad	1	UND
671	Estribo derecho	1	UND
672	Estribo izquierdo	1	UND
673	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
674	Pedal acelerador	1	UND
675	Silla conductor	1	UND
676	Silla pasajero delantera	1	UND
677	Plumillas delanteras	1	UND
678	Volante conductor	1	UND
679	Tapa ruedas	1	UND
680	Tanque agua limpia brisas	1	UND
681	Tapa tanque combustible	1	UND

ITEM	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX DIESEL MODELOS (2015,2017, 2020) PLACAS (OJY318, EAM953,GZM656, OZG285) CILINDRAJE 2500		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
682	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
683	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
684	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
685	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
686	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
687	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
688	Campana trasera por unidad.	1	UND
689	Bomba de freno por unidad.	1	UND
690	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
691	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
692	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
693	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
694	Sensor ABS por unidad.	1	UND
695	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
696	Pasadores de mordaza.	1	UND
697	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
698	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
699	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
700	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
701	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
702	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
703	Rin delantero por unidad	1	UND
704	Rin trasero por unidad	1	UND
705	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
706	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
707	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
708	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
709	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
710	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
711	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
712	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND
713	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND
714	Barras de torsión por unidad.	1	UND
715	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
716	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
717	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
718	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
719	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
720	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
721	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND

722	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
723	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
724	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
725	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
726	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
727	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
728	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
729	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
730	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
731	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
732	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
733	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
734	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
735	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
736	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
737	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
738	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
739	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
740	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
741	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
742	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
743	Retenedor de salida caja transmisión por unidad.	1	UND
744	Retenedor de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND
745	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
746	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
747	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
748	Eje cardan por unidad.	1	UND
749	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
750	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
751	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
752	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
753	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
754	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND
755	Punta homocinética delantera izquierda por unidad.	1	UND
756	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
757	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
758	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
759	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
760	Disco de embrague por unidad.	1	UND
761	Prensa de embrague por unidad	1	UND

762	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
763	Horquilla por unidad.	1	UND
764	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
765	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
766	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
767	Motor de arranque por unidad.	1	UND
768	Módulo de encendido por unidad.	1	UND
769	Cableado de alta para batería.	1	UND
770	Alternador completo por unidad	1	UND
771	Bujía de precalentamiento por unidad.	1	UND
772	Bombillo alógeno por unidad.	1	UND
773	Bombillo alógenos luces delanteras por unidad.	1	UND
774	Relay por unidad.	1	UND
775	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
776	Stop trasero por unidad.	1	UND
777	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
778	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
779	Fusibles por unidad.	1	UND
780	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
781	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
782	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
783	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
784	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
785	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
786	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
787	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
788	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
789	Disyuntores por unidad.	1	UND
790	Farola izquierda por unidad.	1	UND
791	Farola derecha por unidad.	1	UND
792	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
793	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
794	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
795	Pito por unidad.	1	UND
796	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
797	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
798	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
799	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
800	Termostato por unidad	1	UND
801	Radiador de motor por unidad.	1	UND
802	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND

803	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
804	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
805	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
806	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
807	Fan clochc por unidad.	1	UND
808	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
809	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
810	unidad condensadora por unidad.	1	UND
811	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
812	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
813	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
814	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
815	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
816	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND
817	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
818	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
819	Inyector por unidad.	1	UND
820	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
821	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND
822	Batería de 12 V por unidad.	1	UND
823	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND
824	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
825	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
826	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
827	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
828	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND
829	Depósito de combustible.	1	UND
MOTOR			
830	Cigüeñal por unidad.	1	UND
831	Culata por unidad.	1	UND
832	Árbol de levas por unidad.	1	UND
833	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
834	Biela por unidad.	1	UND
835	Bulón por unidad.	1	UND
836	Juego de anillos por unidad.	1	UND
837	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
838	Casquetes de biela por unidad	1	UND
839	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
840	Volante motor por unidad.	1	UND
841	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
842	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
843	Válvula de escape por unidad.	1	UND

844	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND
845	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
846	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
847	Soporte motor por unidad.	1	UND
848	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
849	Múltiple de admisión.	1	UND
850	Múltiple de escape.	1	UND
851	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
852	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
853	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
854	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
855	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
856	filtro de aire por unidad.	1	UND
857	Manguera para turbo cargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
858	Bomba de aceite motor.	1	UND
859	Regulador de aceite.	1	UND
860	Tamiz de aceite.	1	UND
861	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
862	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
863	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
864	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
865	Patín tensor por unidad.	1	UND
866	Riel tensor por unidad	1	UND
867	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
868	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
869	Polea de la bomba de agua.	1	UND
870	Polea de cigüeñal.	1	UND
871	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
872	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
873	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
874	Retrovisor interior.	1	UND
875	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
876	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
877	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
878	Silla conductor por unidad.	1	UND
879	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
880	Sillas traseras por unidad.	1	UND
881	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND
882	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
883	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND

884	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
885	Volante por unidad.	1	UND
886	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
887	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
888	Guaya capot por unidad.	1	UND
889	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
890	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
891	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA RENAULT ALASKAN DIESEL MODELO 2022 PLACAS GZM821**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
892	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
893	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
894	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
895	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
896	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
897	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
898	Campana trasera por unidad.	1	UND
899	Bomba de freno por unidad.	1	UND
900	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
901	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
902	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
903	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
904	Sensor ABS por unidad.	1	UND
905	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
906	Pasadores de mordaza.	1	UND
907	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
908	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
909	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
910	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
911	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
912	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
913	Rin delantero por unidad	1	UND
914	Rin trasero por unidad	1	UND
915	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
916	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
917	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
918	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
919	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
920	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
921	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
922	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND
923	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND

924	Barras de torsión por unidad.	1	UND
925	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
926	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
927	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
928	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
929	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
930	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
931	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
932	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
933	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
934	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
935	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
936	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
937	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
938	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
939	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
940	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
941	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
942	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
943	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
944	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
945	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
946	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
947	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
948	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
949	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
950	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
951	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
952	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
953	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND
954	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND
955	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
956	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
957	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
958	Eje cardan por unidad.	1	UND
959	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
960	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
961	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
962	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
963	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
964	Punta homocinética delantera derecha por unidad.	1	UND

965	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
966	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
967	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
968	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
969	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
970	Disco de embrague por unidad.	1	UND
971	Prensa de embrague por unidad	1	UND
972	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
973	Horquilla por unidad.	1	UND
974	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
975	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
976	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
977	Motor de arranque por unidad.	1	UND
978	Módulo de encendido por unidad.	1	UND
979	Cableado de alta para batería.	1	UND
980	Alternador completo por unidad	1	UND
981	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
982	Bombillo alojeno por unidad.	1	UND
983	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
984	Relay por unidad.	1	UND
985	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
986	Stop trasero por unidad.	1	UND
987	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
988	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
989	Fusibles por unidad.	1	UND
990	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
991	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
992	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
993	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
994	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
995	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
996	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
997	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
998	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
999	Disyuntores por unidad.	1	UND
1000	Farola izquierda por unidad.	1	UND
1001	Farola derecha por unidad.	1	UND
1002	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
1003	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
1004	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
1005	Pito por unidad.	1	UND

1006	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
1007	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1008	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
1009	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
1010	Termostato por unidad	1	UND
1011	Radiador de motor por unidad.	1	UND
1012	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
1013	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
1014	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
1015	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
1016	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
1017	Fan clutch por unidad.	1	UND
1018	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
1019	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
1020	unidad condensadora por unidad.	1	UND
1021	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
1022	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
1023	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
1024	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
1025	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
1026	Tubería de baja A/A por unidad.	1	UND
1027	Tanque de expansión sistema refrigeración motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1028	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
1029	Inyector por unidad.	1	UND
1030	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
1031	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND
1032	Batería de 12 V por unidad.	1	UND
1033	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND
1034	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
1035	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1036	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
1037	Tubería de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
1038	Tubería de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND
1039	Depósito de combustible.	1	UND
MOTOR			
1040	Cigüeñal por unidad.	1	UND
1041	Culata por unidad.	1	UND
1042	Árbol de levas por unidad.	1	UND
1043	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
1044	Biela por unidad.	1	UND
1045	Bulón por unidad.	1	UND

1046	Juego de anillos por unidad.	1	UND
1047	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
1048	Casquetes de biela por unidad	1	UND
1049	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
1050	Volante motor por unidad.	1	UND
1051	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
1052	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
1053	Válvula de escape por unidad.	1	UND
1054	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND
1055	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
1056	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1057	Soporte motor por unidad.	1	UND
1058	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
1059	Múltiple de admisión.	1	UND
1060	Múltiple de escape.	1	UND
1061	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
1062	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
1063	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
1064	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
1065	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
1066	filtro de aire por unidad.	1	UND
1067	Manguera para turbo cargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
1068	Bomba de aceite motor.	1	UND
1069	Regulador de aceite.	1	UND
1070	Tamiz de aceite.	1	UND
1071	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
1072	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
1073	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
1074	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
1075	Patín tensor por unidad.	1	UND
1076	Riel tensor por unidad	1	UND
1077	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
1078	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
1079	Polea de la bomba de agua.	1	UND
1080	Polea de cigüeñal.	1	UND
1081	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
1082	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
1083	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
1084	Retrovisor interior.	1	UND
1085	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND

1086	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
1087	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
1088	Silla conductor por unidad.	1	UND
1089	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
1090	Sillas traseras por unidad.	1	UND
1091	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND
1092	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
1093	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
1094	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
1095	Volante por unidad.	1	UND
1096	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
1097	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
1098	Guaya capot por unidad.	1	UND
1099	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
1100	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
1101	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**MICROBUS RENAULT MASTER MODELOS (2018-2020) PLACAS (OJY332-ODR923) CILINDRAJE 2299**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
1102	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
1103	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
1104	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
1105	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
1106	Juego por 4 pastillas de freno traseras	1	UND
1107	Mordaza trasera por unidad.	1	UND
1108	Bomba de freno por unidad.	1	UND
1109	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
1110	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
1111	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
1112	Sensor ABS por unidad.	1	UND
1113	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
1114	Pasadores de mordaza.	1	UND
1115	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
1116	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
1117	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
1118	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
1119	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
1120	Rin delantero por unidad	1	UND
1121	Rin trasero por unidad	1	UND
1122	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
1123	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
1124	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
1125	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND

1126	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
1127	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
1128	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1129	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND
1130	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND
1131	Barras de torsión por unidad.	1	UND
1132	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
1133	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
1134	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
1135	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
1136	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
1137	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
1138	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
1139	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1140	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
1141	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
1142	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
1143	Resorte espiral delantero por unidad.	1	UND
1144	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1145	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
1146	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
1147	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
1148	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
1149	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
1150	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
1151	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
1152	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
1153	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
1154	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
1155	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
1156	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
1157	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
1158	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
1159	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
1160	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND
1161	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND
1162	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
1163	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1164	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1165	Eje cardan por unidad.	1	UND
1166	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND

1167	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
1168	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
1169	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
1170	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
1171	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
1172	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
1173	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
1174	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
1175	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
1176	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
1177	Disco de embrague por unidad.	1	UND
1178	Prensa de embrague por unidad	1	UND
1179	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
1180	Horquilla por unidad.	1	UND
1181	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
1182	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
1183	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
1184	Motor de arranque por unidad.	1	UND
1185	Módulo de encendido por unidad.	1	UND
1186	Cableado de alta para batería.	1	UND
1187	Alternador completo por unidad	1	UND
1188	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
1189	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
1190	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
1191	Relay por unidad.	1	UND
1192	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
1193	Stop trasero por unidad.	1	UND
1194	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1195	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1196	Fusibles por unidad.	1	UND
1197	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
1198	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
1199	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
1200	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
1201	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
1202	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
1203	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
1204	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
1205	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
1206	Disyuntores por unidad.	1	UND
1207	Farola izquierda por unidad.	1	UND

1208	Farola derecha por unidad.	1	UND
1209	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
1210	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
1211	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
1212	Pito por unidad.	1	UND
1213	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
1214	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1215	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
1216	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
1217	Termostato por unidad	1	UND
1218	Radiador de motor por unidad.	1	UND
1219	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
1220	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
1221	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
1222	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
1223	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
1224	Fan clutch por unidad.	1	UND
1225	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
1226	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
1227	unidad condensadora por unidad.	1	UND
1228	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
1229	Válvula de expansión A/A por unidad.	1	UND
1230	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
1231	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
1232	Tubería de alta A/A por unidad.	1	UND
1233	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
1234	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1235	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
1236	Inyector por unidad.	1	UND
1237	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
1238	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND
1239	Batería de 12 V por unidad.	1	UND
1240	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND
1241	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
1242	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1243	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
1244	Tuberia de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
1245	Tuberia de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND
1246	Depósito de combustible.	1	UND
MOTOR			
1247	Cigüeñal por unidad.	1	UND

1248	Culata por unidad.	1	UND
1249	Árbol de levas por unidad.	1	UND
1250	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
1251	Biela por unidad.	1	UND
1252	Bulón por unidad.	1	UND
1253	Juego de anillos por unidad.	1	UND
1254	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
1255	Casquetes de biela por unidad	1	UND
1256	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
1257	Volante motor por unidad.	1	UND
1258	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
1259	Válvula de admisión por unidad.	1	UND
1260	Válvula de escape por unidad.	1	UND
1261	Empaque tapa de válvulas por unidad.	1	UND
1262	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
1263	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1264	Soporte motor por unidad.	1	UND
1265	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
1266	Múltiple de admisión.	1	UND
1267	Múltiple de escape.	1	UND
1268	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
1269	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
1270	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
1271	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
1272	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
1273	filtro de aire por unidad.	1	UND
1274	Manguera para turbo cargador.	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1275	Bomba de aceite motor.	1	UND
1276	Regulador de aceite.	1	UND
1277	Tamiz de aceite.	1	UND
1278	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.		
1279	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
1280	Kit de cadenilla completo por unidad.	1	UND
1281	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
1282	Patín tensor por unidad.	1	UND
1283	Riel tensor por unidad	1	UND
1284	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
1285	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
1286	Polea de la bomba de agua.	1	UND
1287	Polea de cigüeñal.	1	UND
1288	Polea de alternador.	1	UND

ACCESORIOS			
1289	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
1290	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
1291	Retrovisor interior.	1	UND
1292	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
1293	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
1294	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
1295	Silla conductor por unidad.	1	UND
1296	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
1297	Sillas traseras por unidad.	1	UND
1298	Juego de pumillas limpia para brisas delanteras.	1	UND
1299	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
1300	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
1301	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
1302	Volante por unidad.	1	UND
1303	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
1304	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
1305	Guaya capot por unidad.	1	UND
1306	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
1307	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
1308	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZZER DIESEL MODELO 2015 PLACA (EAM944) CILINDRAJE 2776**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
1309	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
1310	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
1311	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
1312	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
1313	Juego por 4 pastillas de freno traseras	1	UND
1314	Mordaza trasera por unidad.	1	UND
1315	Bomba de freno por unidad.	1	UND
1316	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
1317	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
1318	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
1319	Sensor ABS por unidad.	1	UND
1320	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
1321	Pasadores de mordaza.	1	UND
1322	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
1323	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
1324	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
1325	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
1326	Anti ruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
1327	Rin delantero por unidad	1	UND

1328	Rin trasero por unidad	1	UND
1329	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
1330	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
1331	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
1332	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
1333	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
1334	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
1335	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1336	Rotula de suspensión superior por unidad.	1	UND
1337	Rotula de suspensión inferior por unidad.	1	UND
1338	Barras de torsión por unidad.	1	UND
1339	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
1340	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
1341	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
1342	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
1343	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
1344	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
1345	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
1346	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1347	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
1348	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
1349	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
1350	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1351	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1352	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
1353	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
1354	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
1355	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
1356	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
1357	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
1358	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
1359	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
1360	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
1361	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
1362	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
1363	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
1364	Terminal de dirección derecha por unidad.	1	UND
1365	Terminal de dirección izquierda por unidad.	1	UND
1366	depósito de aceite hidráulico por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
1367	Retenedore de salida caja transmisión por unidad.	1	UND
1368	Retenedore de entrada caja transmisión por unidad.	1	UND

1369	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
1370	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1371	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1372	Eje cardan por unidad.	1	UND
1373	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
1374	Corona del diferencial por unidad.	1	UND
1375	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
1376	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
1377	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
1378	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
1379	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
1380	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
1381	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
1382	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
1383	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
1384	Disco de embrague por unidad.	1	UND
1385	Prensa de embrague por unidad	1	UND
1386	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
1387	Horquilla por unidad.	1	UND
1388	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
1389	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
1390	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
1391	Motor de arranque por unidad.	1	UND
1392	Módulo de encendido por unidad.	1	UND
1393	Cableado de alta para batería.	1	UND
1394	Alternador completo por unidad	1	UND
1395	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
1396	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
1397	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
1398	Relay por unidad.	1	UND
1399	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
1400	Stop trasero por unidad.	1	UND
1401	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1402	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1403	Fusibles por unidad.	1	UND
1404	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
1405	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
1406	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
1407	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
1408	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
1409	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND

1410	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
1411	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
1412	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
1413	Disyuntores por unidad.	1	UND
1414	Farola izquierda por unidad.	1	UND
1415	Farola derecha por unidad.	1	UND
1416	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
1417	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
1418	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
1419	Pito por unidad.	1	UND
1420	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
1421	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1422	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
1423	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
1424	Termostato por unidad	1	UND
1425	Radiador de motor por unidad.	1	UND
1426	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
1427	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
1428	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
1429	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
1430	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
1431	Fan clutch por unidad.	1	UND
1432	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
1433	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
1434	unidad condensadora por unidad.	1	UND
1435	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
1436	Válvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
1437	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
1438	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
1439	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
1440	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
1441	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1442	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
1443	Inyector por unidad.	1	UND
1444	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
1445	regulador de presión de combustible por unidad.	1	UND
1446	Batería de 12 V por unidad.	1	UND
1447	Cuerpo de aceleración por unidad.	1	UND
1448	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
1449	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1450	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND

1451	Tuberia de alta presión para inyectores por unidad.	1	UND
1452	Tuberia de baja presión para la bomba de combustible.	1	UND
1453	Depósito de combustible.	1	UND
MOTOR			
1454	Cigüeñal por unidad.	1	UND
1455	Culata por unidad.	1	UND
1456	Árbol de levas por unidad.	1	UND
1457	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
1458	Biela por unidad.	1	UND
1459	Bulón por unidad.	1	UND
1460	Juego de anillos por unidad.	1	UND
1461	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
1462	Casquetes de biela por unidad	1	UND
1463	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
1464	Volante motor por unidad.	1	UND
1465	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
1466	Valvula de admision por unidad.	1	UND
1467	Valvula de escape por unidad.	1	UND
1468	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
1469	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
1470	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1471	Soporte motor por unidad.	1	UND
1472	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
1473	Multiple de admision.	1	UND
1474	Multiple de escape.	1	UND
1475	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
1476	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
1477	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
1478	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
1479	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
1480	filtro de aire por unidad.	1	UND
1481	Manguera para turbo cargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
1482	Bomba de aceite motor.	1	UND
1483	Regulador de aceite.	1	UND
1484	Tamiz de aceite.	1	UND
1485	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
1486	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
1487	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
1488	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
1489	Patin tensor por unidad.	1	UND
1490	Riel tensor por unidad	1	UND

1491	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
1492	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
1493	Polea de la bomba de agua.	1	UND
1494	Polea de cigüeñal.	1	UND
1495	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
1496	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
1497	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
1498	Retrovisor interior.	1	UND
1499	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
1500	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
1501	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
1502	Silla conductor por unidad.	1	UND
1503	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
1504	Sillas traseras por unidad.	1	UND
1505	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
1506	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
1507	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
1508	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
1509	Volante por unidad.	1	UND
1510	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
1511	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
1512	Guaya capot por unidad.	1	UND
1513	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
1514	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
1515	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL MODELO 2016 PLACA(FDX062) CILINDRAJE 2488**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
1516	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
1517	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
1518	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
1519	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
1520	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
1521	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
1522	Campana trasera por unidad.	1	UND
1523	Bomba de freno por unidad.	1	UND
1524	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
1525	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
1526	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
1527	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
1528	Sensor ABS por unidad.	1	UND
1529	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND

1530	Pasadores de mordaza.	1	UND
1531	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
1532	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
1533	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
1534	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
1535	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
1536	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
1537	Rin delanatero por unidad	1	UND
1538	Rin trasero por unidad	1	UND
1539	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
1540	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
1541	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
1542	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
1543	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
1544	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
1545	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1546	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
1547	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
1548	Barras de torsión por unidad.	1	UND
1549	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
1550	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
1551	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
1552	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
1553	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
1554	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
1555	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
1556	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1557	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
1558	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
1559	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
1560	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1561	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1562	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
1563	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
1564	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
1565	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
1566	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
1567	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
1568	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
1569	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
1570	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND

1571	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
1572	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
1573	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
1574	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
1575	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
1576	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
1577	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
1578	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
1579	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
1580	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1581	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1582	Eje cardan por unidad.	1	UND
1583	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
1584	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
1585	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
1586	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
1587	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
1588	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
1589	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
1590	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
1591	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
1592	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
1593	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
1594	Disco de embrague por unidad.	1	UND
1595	Prensa de embrague por unidad	1	UND
1596	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
1597	Horquilla por unidad.	1	UND
1598	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
1599	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
1600	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
1601	Motor de arranque por unidad.	1	UND
1602	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
1603	Cableado de alta para bateria.	1	UND
1604	Alternador completo por unidad	1	UND
1605	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
1606	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
1607	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
1608	Relay por unidad.	1	UND
1609	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
1610	Stop trasero por unidad.	1	UND

1611	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1612	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1613	Fusibles por unidad.	1	UND
1614	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
1615	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
1616	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
1617	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
1618	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
1619	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
1620	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
1621	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
1622	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
1623	Disyuntores por unidad.	1	UND
1624	Farola izquierda por unidad.	1	UND
1625	Farola derecha por unidad.	1	UND
1626	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
1627	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
1628	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
1629	Pito por unidad.	1	UND
1630	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
1631	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1632	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
1633	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
1634	Termostato por unidad	1	UND
1635	Radiador de motor por unidad.	1	UND
1636	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
1637	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
1638	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
1639	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
1640	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
1641	Fan clutch por unidad.	1	UND
1642	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
1643	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
1644	unudad condensadora por unidad.	1	UND
1645	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
1646	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
1647	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
1648	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
1649	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
1650	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
1651	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			

1652	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
1653	Inyector por unidad.	1	UND
1654	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
1655	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
1656	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
1657	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
1658	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
1659	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
1660	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
1661	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
1662	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
1663	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
1664	Cigüeñal por unidad.	1	UND
1665	Culata por unidad.	1	UND
1666	Arbol de levas por unidad.	1	UND
1667	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
1668	Biela por unidad.	1	UND
1669	Bulon por unidad.	1	UND
1670	Juego de anillos por unidad.	1	UND
1671	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
1672	Casquetes de biela por unidad	1	UND
1673	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
1674	Volante motor por unidad.	1	UND
1675	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
1676	Valvula de admision por unidad.	1	UND
1677	Valvula de escape por unidad.	1	UND
1678	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
1679	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
1680	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1681	Soporte motor por unidad.	1	UND
1682	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
1683	Multiple de admision.	1	UND
1684	Multiple de escape.	1	UND
1685	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
1686	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
1687	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
1688	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
1689	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
1690	filtro de aire por unidad.	1	UND
1691	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
1692	Bomba de aceite motor.	1	UND

1693	Regulador de aceite.	1	UND
1694	Tamiz de aceite.	1	UND
1695	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
1696	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
1697	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
1698	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
1699	Patin tensor por unidad.	1	UND
1700	Riel tensor por unidad	1	UND
1701	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
1702	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
1703	Polea de la bomba de agua.	1	UND
1704	Polea de cigüeñal.	1	UND
1705	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
1706	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
1707	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
1708	Retrovisor interior.	1	UND
1709	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
1710	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
1711	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
1712	Silla conductor por unidad.	1	UND
1713	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
1714	Sillas traseras por unidad.	1	UND
1715	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
1716	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
1717	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
1718	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
1719	Volante por unidad.	1	UND
1720	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
1721	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
1722	Guaya capot por unidad.	1	UND
1723	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
1724	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
1725	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA WOLSWAGEN AMAROK - FORD RANGER DIESEL MDELOS (2011-2017-2019) PLACAS (OJY342-OJY320-CES748) CILINDRAJE 1968-3198**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
1726	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
1727	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
1728	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
1729	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
1730	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
1731	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND

1732	Campana trasera por unidad.	1	UND
1733	Bomba de freno por unidad.	1	UND
1734	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
1735	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
1736	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
1737	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
1738	Sensor ABS por unidad.	1	UND
1739	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
1740	Pasadores de mordaza.	1	UND
1741	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
1742	Perno de ruedas por unidad.	1	UND
1743	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
1744	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
1745	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
1746	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
1747	Rin delanatero por unidad	1	UND
1748	Rin trasero por unidad	1	UND
1749	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
1750	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
1751	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
1752	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
1753	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
1754	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
1755	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1756	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
1757	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
1758	Barras de torsión por unidad.	1	UND
1759	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
1760	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
1761	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
1762	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
1763	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
1764	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
1765	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
1766	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1767	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
1768	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
1769	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
1770	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1771	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1772	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
1773	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND

1774	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
1775	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
1776	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
1777	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
1778	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
1779	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
1780	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
1781	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
1782	Columna de la dirección por unidad.	1	UND
1783	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
1784	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
1785	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
1786	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
1787	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
1788	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
1789	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
1790	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1791	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
1792	Eje cardan por unidad.	1	UND
1793	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
1794	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
1795	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
1796	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
1797	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
1798	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
1799	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
1800	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
1801	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
1802	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
1803	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
1804	Disco de embrague por unidad.	1	UND
1805	Prensa de embrague por unidad	1	UND
1806	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
1807	Horquilla por unidad.	1	UND
1808	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
1809	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
1810	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
1811	Motor de arranque por unidad.	1	UND
1812	Modulo de encendido por unidad.	1	UND

1813	Cableado de alta para bateria.	1	UND
1814	Alternador completo por unidad	1	UND
1815	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
1816	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
1817	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
1818	Relay por unidad.	1	UND
1819	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
1820	Stop trasero por unidad.	1	UND
1821	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1822	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
1823	Fusibles por unidad.	1	UND
1824	Luces laterales carrocería por unidad	1	UND
1825	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
1826	Bombillos direccionales por unidad.	1	UND
1827	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
1828	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
1829	Arnés eléctrico por unidad.	1	UND
1830	Cremallera eleva vidrios por unidad.	1	UND
1831	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
1832	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
1833	Disyuntores por unidad.	1	UND
1834	Farola izquierda por unidad.	1	UND
1835	Farola derecha por unidad.	1	UND
1836	Odómetro de velocidad por unidad.	1	UND
1837	Odómetro de temperatura por unidad.	1	UND
1838	Odómetro de combustible por unidad.	1	UND
1839	Pito por unidad.	1	UND
1840	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
1841	Motor limpiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
1842	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
1843	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
1844	Termostato por unidad	1	UND
1845	Radiador de motor por unidad.	1	UND
1846	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
1847	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
1848	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
1849	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
1850	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
1851	Fan clutch por unidad.	1	UND
1852	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
1853	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
1854	unudad condensadora por unidad.	1	UND

1855	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
1856	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
1857	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
1858	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
1859	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
1860	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
1861	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1862	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
1863	Inyector por unidad.	1	UND
1864	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
1865	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
1866	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
1867	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
1868	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
1869	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
1870	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
1871	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
1872	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
1873	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
1874	Cigüeñal por unidad.	1	UND
1875	Culata por unidad.	1	UND
1876	Arbol de levas por unidad.	1	UND
1877	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
1878	Biela por unidad.	1	UND
1879	Bulon por unidad.	1	UND
1880	Juego de anillos por unidad.	1	UND
1881	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
1882	Casquetes de biela por unidad	1	UND
1883	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
1884	Volante motor por unidad.	1	UND
1885	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
1886	Valvula de admision por unidad.	1	UND
1887	Valvula de escape por unidad.	1	UND
1888	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
1889	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
1890	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
1891	Soporte motor por unidad.	1	UND
1892	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
1893	Multiple de admision.	1	UND
1894	Multiple de escape.	1	UND
1895	Empaque de exosto por unidad.	1	UND

1896	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
1897	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
1898	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
1899	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
1900	filtro de aire por unidad.	1	UND
1901	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
1902	Bomba de aceite motor.	1	UND
1903	Regulador de aceite.	1	UND
1904	Tamiz de aceite.	1	UND
1905	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
1906	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
1907	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
1908	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
1909	Patin tensor por unidad.	1	UND
1910	Riel tensor por unidad	1	UND
1911	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
1912	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
1913	Polea de la bomba de agua.	1	UND
1914	Polea de cigüeñal.	1	UND
1915	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
1916	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
1917	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
1918	Retrovisor interior.	1	UND
1919	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
1920	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
1921	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
1922	Silla conductor por unidad.	1	UND
1923	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
1924	Sillas traseras por unidad.	1	UND
1925	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
1926	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
1927	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
1928	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
1929	Volante por unidad.	1	UND
1930	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
1931	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
1932	Guaya capot por unidad.	1	UND
1933	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
1934	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
1935	Chapas puerta por unidad	1	UND

ITEM	CAMIONETA NISSAN D22 / NP300 DIESEL MODELO 2015 PLACA (HCD978) CILINDRAJE 2488		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
1936	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
1937	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
1938	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
1939	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
1940	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
1941	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
1942	Campana trasera por unidad.	1	UND
1943	Bomba de freno por unidad.	1	UND
1944	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
1945	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
1946	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
1947	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
1948	Sensor ABS por unidad.	1	UND
1949	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
1950	Pasadores de mordaza.	1	UND
1951	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
1952	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
1953	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
1954	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
1955	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
1956	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
1957	Rin delanatero por unidad	1	UND
1958	Rin trasero por unidad	1	UND
1959	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
1960	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
1961	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
1962	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
1963	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
1964	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
1965	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1966	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
1967	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
1968	Barras de torsión por unidad.	1	UND
1969	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
1970	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
1971	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
1972	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
1973	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
1974	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND

1975	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
1976	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
1977	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
1978	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
1979	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
1980	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1981	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
1982	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
1983	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
1984	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
1985	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
1986	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
1987	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
1988	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
1989	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
1990	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
1991	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
1992	Columna de la dirección porunidad.	1	UND
1993	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
1994	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
1995	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
1996	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
1997	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
1998	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
1999	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
2000	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2001	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2002	Eje cardan por unidad.	1	UND
2003	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
2004	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
2005	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
2006	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
2007	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
2008	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
2009	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
2010	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
2011	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
2012	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
2013	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
2014	Disco de embrague por unidad.	1	UND

2015	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2016	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
2017	Horquilla por unidad.	1	UND
2018	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
2019	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
2020	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
2021	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2022	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
2023	Cableado de alta para bateria.	1	UND
2024	Alternador completo por unidad	1	UND
2025	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
2026	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
2027	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
2028	Relay por unidad.	1	UND
2029	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
2030	Stop trasero por unidad.	1	UND
2031	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2032	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2033	Fusibles por unidad.	1	UND
2034	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND
2035	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
2036	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND
2037	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
2038	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
2039	Arnes electrico por unidad.	1	UND
2040	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND
2041	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
2042	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
2043	Disyuntores por unidd.	1	UND
2044	Farola izquierda por unidad.	1	UND
2045	Farola derecha por unidad.	1	UND
2046	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND
2047	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND
2048	Odometro de combustible por unidad.	1	UND
2049	Pito por unidad.	1	UND
2050	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
2051	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
2052	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
2053	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
2054	Termostato por unidad	1	UND
2055	Radiador de motor por unidad.	1	UND

2056	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
2057	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
2058	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
2059	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
2060	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
2061	Fan clutch por unidad.	1	UND
2062	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
2063	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
2064	unudad condensadora por unidad.	1	UND
2065	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
2066	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
2067	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
2068	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
2069	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
2070	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
2071	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
2072	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
2073	Inyector por unidad.	1	UND
2074	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
2075	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
2076	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2077	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
2078	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
2079	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
2080	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
2081	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
2082	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
2083	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
2084	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2085	Culata por unidad.	1	UND
2086	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2087	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
2088	Biela por unidad.	1	UND
2089	Bulon por unidad.	1	UND
2090	Juego de anillos por unidad.	1	UND
2091	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
2092	Casquetes de biela por unidad	1	UND
2093	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
2094	Volante motor por unidad.	1	UND
2095	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
2096	Valvula de admision por unidad.	1	UND

2097	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2098	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
2099	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
2100	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
2101	Soporte motor por unidad.	1	UND
2102	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
2103	Multiple de admision.	1	UND
2104	Multiple de escape.	1	UND
2105	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2106	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
2107	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
2108	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
2109	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
2110	filtro de aire por unidad.	1	UND
2111	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
2112	Bomba de aceite motor.	1	UND
2113	Regulador de aceite.	1	UND
2114	Tamiz de aceite.	1	UND
2115	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
2116	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
2117	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
2118	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2119	Patin tensor por unidad.	1	UND
2120	Riel tensor por unidad	1	UND
2121	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
2122	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
2123	Polea de la bomba de agua.	1	UND
2124	Polea de cigüeñal.	1	UND
2125	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
2126	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
2127	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
2128	Retrovisor interior.	1	UND
2129	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
2130	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
2131	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
2132	Silla conductor por unidad.	1	UND
2133	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
2134	Sillas traseras por unidad.	1	UND
2135	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
2136	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND

2137	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
2138	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
2139	Volante por unidad.	1	UND
2140	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
2141	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
2142	Guaya capot por unidad.	1	UND
2143	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
2144	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
2145	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA NISSAN D22 /NP 300 GASOLINA MODELO 2015 PLACA (GAU027) CILINDRAJE 2389**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
2146	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
2147	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
2148	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
2149	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
2150	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
2151	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
2152	Campana trasera por unidad.	1	UND
2153	Bomba de freno por unidad.	1	UND
2154	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
2155	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
2156	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
2157	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
2158	Sensor ABS por unidad.	1	UND
2159	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
2160	Pasadores de mordaza.	1	UND
2161	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
2162	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
2163	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
2164	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
2165	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
2166	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
2167	Rin delanatero por unidad	1	UND
2168	Rin trasero por unidad	1	UND
2169	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
2170	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
2171	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
2172	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
2173	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
2174	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
2175	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND

2176	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
2177	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
2178	Barras de torsión por unidad.	1	UND
2179	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
2180	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
2181	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
2182	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
2183	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
2184	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
2185	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
2186	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
2187	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
2188	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
2189	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
2190	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
2191	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
2192	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
2193	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
2194	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
2195	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
2196	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
2197	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
2198	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
2199	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
2200	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
2201	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
2202	Columna de la dirección porunidad.	1	UND
2203	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
2204	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
2205	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
2206	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
2207	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
2208	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
2209	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
2210	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2211	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2212	Eje cardan por unidad.	1	UND
2213	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
2214	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
2215	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
2216	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND

2217	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
2218	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
2219	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
2220	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
2221	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
2222	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
2223	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
2224	Disco de embrague por unidad.	1	UND
2225	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2226	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
2227	Horquilla por unidad.	1	UND
2228	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
2229	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
2230	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
2231	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2232	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
2233	Cableado de alta para bateria.	1	UND
2234	Alternador completo por unidad	1	UND
2235	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
2236	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
2237	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
2238	Relay por unidad.	1	UND
2239	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
2240	Stop trasero por unidad.	1	UND
2241	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2242	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2243	Fusibles por unidad.	1	UND
2244	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND
2245	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
2246	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND
2247	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
2248	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
2249	Arnes electrico por unidad.	1	UND
2250	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND
2251	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
2252	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
2253	Disyuntores por unidd.	1	UND
2254	Farola izquierda por unidad.	1	UND
2255	Farola derecha por unidad.	1	UND
2256	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND
2257	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND

2258	Odometro de combustible por unidad.	1	UND
2259	Pito por unidad.	1	UND
2260	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
2261	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
2262	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
2263	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
2264	Termostato por unidad	1	UND
2265	Radiador de motor por unidad.	1	UND
2266	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
2267	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
2268	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
2269	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
2270	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
2271	Fan clutch por unidad.	1	UND
2272	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
2273	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
2274	unudad condensadora por unidad.	1	UND
2275	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
2276	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
2277	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
2278	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
2279	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
2280	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
2281	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
2282	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
2283	Inyector por unidad.	1	UND
2284	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
2285	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
2286	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2287	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
2288	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
2289	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
2290	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
2291	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
2292	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
2293	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
2294	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2295	Culata por unidad.	1	UND
2296	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2297	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND

2298	Biela por unidad.	1	UND
2299	Bulon por unidad.	1	UND
2300	Juego de anillos por unidad.	1	UND
2301	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
2302	Casquetes de biela por unidad	1	UND
2303	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
2304	Volante motor por unidad.	1	UND
2305	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
2306	Valvula de admision por unidad.	1	UND
2307	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2308	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
2309	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
2310	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
2311	Soporte motor por unidad.	1	UND
2312	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
2313	Multiple de admision.	1	UND
2314	Multiple de escape.	1	UND
2315	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2316	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
2317	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
2318	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
2319	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
2320	filtro de aire por unidad.	1	UND
2321	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
2322	Bomba de aceite motor.	1	UND
2323	Regulador de aceite.	1	UND
2324	Tamiz de aceite.	1	UND
2325	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
2326	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
2327	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
2328	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2329	Patin tensor por unidad.	1	UND
2330	Riel tensor por unidad	1	UND
2331	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
2332	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
2333	Polea de la bomba de agua.	1	UND
2334	Polea de cigüeñal.	1	UND
2335	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
2336	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
2337	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND

2338	Retrovisor interior.	1	UND
2339	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
2340	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
2341	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
2342	Silla conductor por unidad.	1	UND
2343	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
2344	Sillas traseras por unidad.	1	UND
2345	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
2346	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
2347	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
2348	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
2349	Volante por unidad.	1	UND
2350	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
2351	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
2352	Guaya capot por unidad.	1	UND
2353	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
2354	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
2355	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER PLACAS ZAX021**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	UND
2356	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
2357	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
2358	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
2359	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
2360	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
2361	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
2362	Campana trasera por unidad.	1	UND
2363	Bomba de freno por unidad.	1	UND
2364	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
2365	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
2366	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
2367	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
2368	Sensor ABS por unidad.	1	UND
2369	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
2370	Pasadores de mordaza.	1	UND
2371	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
2372	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
2373	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
2374	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
2375	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
2376	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
2377	Rin delanatero por unidad	1	UND

2378	Rin trasero por unidad	1	UND
2379	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
2380	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
2381	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
2382	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
2383	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
2384	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
2385	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
2386	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
2387	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
2388	Barras de torsión por unidad.	1	UND
2389	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
2390	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
2391	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
2392	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
2393	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
2394	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
2395	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
2396	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
2397	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
2398	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
2399	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
2400	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
2401	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
2402	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
2403	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
2404	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
2405	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
2406	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
2407	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
2408	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
2409	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
2410	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
2411	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
2412	Columna de la dirección porunidad.	1	UND
2413	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
2414	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
2415	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
2416	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
2417	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
2418	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND

2419	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
2420	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2421	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
2422	Eje cardan por unidad.	1	UND
2423	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
2424	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
2425	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
2426	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
2427	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
2428	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
2429	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
2430	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
2431	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
2432	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
2433	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
2434	Disco de embrague por unidad.	1	UND
2435	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2436	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
2437	Horquilla por unidad.	1	UND
2438	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
2439	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
2440	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
2441	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2442	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
2443	Cableado de alta para bateria.	1	UND
2444	Alternador completo por unidad	1	UND
2445	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
2446	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
2447	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
2448	Relay por unidad.	1	UND
2449	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
2450	Stop trasero por unidad.	1	UND
2451	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2452	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
2453	Fusibles por unidad.	1	UND
2454	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND
2455	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
2456	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND
2457	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
2458	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
2459	Arnes electrico por unidad.	1	UND

2460	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND
2461	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
2462	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
2463	Disyuntores por unidd.	1	UND
2464	Farola izquierda por unidad.	1	UND
2465	Farola derecha por unidad.	1	UND
2466	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND
2467	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND
2468	Odometro de combustible por unidad.	1	UND
2469	Pito por unidad.	1	UND
2470	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
2471	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
2472	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
2473	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
2474	Termostato por unidad	1	UND
2475	Radiador de motor por unidad.	1	UND
2476	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
2477	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
2478	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
2479	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
2480	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
2481	Fan clutch por unidad.	1	UND
2482	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
2483	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
2484	unudad condensadora por unidad.	1	UND
2485	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
2486	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
2487	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
2488	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
2489	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
2490	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
2491	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
2492	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
2493	Inyector por unidad.	1	UND
2494	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
2495	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
2496	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2497	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
2498	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
2499	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
2500	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND

2501	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
2502	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
2503	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
2504	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2505	Culata por unidad.	1	UND
2506	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2507	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
2508	Biela por unidad.	1	UND
2509	Bulon por unidad.	1	UND
2510	Juego de anillos por unidad.	1	UND
2511	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
2512	Casquetes de biela por unidad	1	UND
2513	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
2514	Volante motor por unidad.	1	UND
2515	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
2516	Valvula de admision por unidad.	1	UND
2517	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2518	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
2519	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
2520	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
2521	Soporte motor por unidad.	1	UND
2522	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
2523	Multiple de admision.	1	UND
2524	Multiple de escape.	1	UND
2525	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2526	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
2527	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
2528	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
2529	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
2530	filtro de aire por unidad.	1	UND
2531	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
2532	Bomba de aceite motor.	1	UND
2533	Regulador de aceite.	1	UND
2534	Tamiz de aceite.	1	UND
2535	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
2536	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
2537	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
2538	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2539	Patin tensor por unidad.	1	UND
2540	Riel tensor por unidad	1	UND

2541	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
2542	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
2543	Polea de la bomba de agua.	1	UND
2544	Polea de cigüeñal.	1	UND
2545	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
2546	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
2547	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
2548	Retrovisor interior.	1	UND
2549	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
2550	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
2551	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
2552	Silla conductor por unidad.	1	UND
2553	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
2554	Sillas traseras por unidad.	1	UND
2555	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
2556	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
2557	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
2558	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
2559	Volante por unidad.	1	UND
2560	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
2561	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
2562	Guaya capot por unidad.	1	UND
2563	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
2564	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
2565	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**MOTOCICLETA HONDA XRE 300 PLACAS NIC19G**		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2566	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2567	Bendix completo por unidad	1	UND
2568	Bobina de alta por unidad	1	UND
2569	Bobina pulsora por unidad	1	UND
2570	Bombillo direccional por unidad	1	UND
2571	Bombillo farola por unidad	1	UND
2572	Bombillo stop por unidad	1	UND
2573	Bujia por unidad.	1	UND
2574	Cable coneccion de bateria	1	UND
2575	Capuchon de bujia por unidad	1	UND
2576	CDI por unidad	1	UND
2577	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND
2578	Diodo neutro por unidad	1	UND
2579	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND
2580	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND

2581	Eje de arranque por unidad	1	UND
2582	Embrague de arranque por unidad	1	UND
2583	Fusibles por unidad.	1	UND
2584	Baliza por unidad.	1	UND
2585	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND
2586	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND
2587	Monoshok por unidad	1	UND
2588	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2589	Pito por unidad.	1	UND
2590	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND
2591	Porta fusibles por unidad	1	UND
2592	Ramal electrico por unidad	1	UND
2593	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
2594	Regulador de RPM	1	UND
2595	Rele de encendido por unidad	1	UND
2596	Rele de arranque por unidad.	1	UND
2597	Sirena por unidad	1	UND
2598	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND
2599	Swiche por unidad	1	UND
2600	Swiche electrover por unidad	1	UND
2601	Volante motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA			
2602	Juego de anillos de piston	1	UND
2603	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2604	Juego de balancines.	1	UND
2605	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND
2606	Biela por unidad.	1	UND
2607	Buje de tijera por unidad	1	UND
2608	Cadenilla por unidad	1	UND
2609	Carburador por unidad	1	UND
2610	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2611	Cilindro por unidad	1	UND
2612	Cuna de la direccion por unidad	1	UND
2613	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND
2614	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND
2615	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2616	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND
2617	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
2618	Filtro de aire por unidad.	1	UND
2619	Guaya de acelerador	1	UND
2620	Guaya de clouch	1	UND
2621	Guaya de velocimetro	1	UND
2622	Guias de cadenilla	1	UND

2623	Kit de arrastre completo	1	UND
2624	Kit piston completo	1	UND
2625	Llave de combustible por unidad	1	UND
2626	Manguera de filtro	1	UND
2627	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2628	Nucleo de embrague	1	UND
2629	Palanca de cambios.	1	UND
2630	Parrilla trasera	1	UND
2631	Piñon velocimetro	1	UND
2632	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2633	Prensa hidraulico	1	UND
2634	Retenedor cigueñal	1	UND
2635	Retenedor de motor por unidad	1	UND
2636	Sellos de valvula	1	UND
2637	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2638	Tijera por unidad.	1	UND
2639	Valvula de admision por unidad.	1	UND
2640	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2641	Velocimetro por unidad	1	UND
FRENOS			
2642	Juego de banda de freno delantero	1	UND
2643	Juego de banda de freno trasero	1	UND
2644	Bomba de freno por unidad.	1	UND
2645	Caucho de mordaza	1	UND
2646	Disco de fereno delantero	1	UND
2647	Leva de freno delantero	1	UND
2648	Manguera de freno trasero	1	UND
2649	Manigueta de freno delantero	1	UND
2650	Mordaza de freno delnatero	1	UND
2651	Pastillas de freno delantera	1	UND
2652	Pedal de freno trasero.	1	UND
2653	Porta bandas	1	UND
2654	Radio delantero	1	UND
2655	Radio trasero	1	UND
2656	Tensor de cadena	1	UND
2657	Varilla de freno	1	UND
SUSPENSIÓN			
2658	Balancin por unidad	1	UND
2659	Botella telescopio por unidad	1	UND
2660	Brazo oxilante por unidad	1	UND
2661	Buje oxilante por unidaad.	1	UND
2662	Canastilla trapesion por unidad	1	UND
2663	Fuelle telescopio por unidad	1	UND

2664	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND
2665	Pasador oxilante por unidad	1	UND
2666	Resorte telescopico por unidad	1	UND
2667	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND
2668	Trapecio por unidad	1	UND
2669	Tubo telescopico por unidad	1	UND
2670	Barra delantera por unidad	1	UND
RODAMIENTOS			
2671	Campana trasera por unidad.	1	UND
2672	rodamiento rueda delantera	1	UND
2673	rodamiento rueda trasera	1	UND
2674	cadena por unidad	1	UND
2675	Campana delantera por unidad.	1	UND
2676	caucho de sprocker	1	UND
2677	rin delantero por unidad	1	UND
2678	rin trasero por unidad	1	UND
2679	Sprocker por unidad	1	UND
EMBRAGUE			
2680	Corona de embrague por unidad	1	UND
2681	Disco de embrague por unidad.	1	UND
2682	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND
2683	Empaque tapa clouch	1	UND
2684	Guaya de embrague	1	UND
2685	Leva del clouch por unidad	1	UND
2686	Manigueta de clouch por unidad	1	UND
2687	Prensa de clouch por unidad	1	UND
2688	Tapa del clouch	1	UND
TRANSMISION			
2689	Eje primario por unidad	1	UND
2690	Eje secundario por unidad	1	UND
2691	Piñon de primera por unidad	1	UND
2692	Piñon de segunda por unidad	1	UND
2693	Piñon de tercera por unidad	1	UND
2694	Piñon de cuarta por unidad	1	UND
2695	Piñon de quinta por unidad	1	UND
2696	Selector de cambio por unidad	1	UND
2697	Horquilla por unidad.	1	UND
2698	Palanca de cambios por unidad	1	UND
2699	Eje de cambio por unidad	1	UND
2700	Retenedor de cambio por unidad	1	UND
2701	Pasador de horquilla por unidad	1	UND
2702	Retendor eje salida por unidad	1	UND
OTROS			

2703	barra delantera por unidad	1	UND
2704	soporte de balizas por unidad	1	UND
2705	T de la direccion	1	UND
2706	Baul trasero	1	UND
2707	Carenaje por unidad	1	UND
2708	Defensa por unidad	1	UND
2709	descansa pie delantero por unidad	1	UND
2710	descansa pie trasero por unidad	1	UND
2711	Flotador completo por unidad	1	UND
2712	Sillin completo por unidad	1	UND
2713	Guarda barro delantero	1	UND
2714	Guarda barro trasero	1	UND
2715	Exosto por unidad	1	UND
2716	Paral sencillo	1	UND
2717	Parrilla trasera	1	UND
2718	Porta escobilla	1	UND
2719	Porta herramienta	1	UND
2720	Porta placa	1	UND
2721	Retrovisor derecho	1	UND
2722	Retrovisor izquierdo	1	UND
2723	Tamque de combustible	1	UND
2724	Tapa de combustible	1	UND
2725	Tapas laterales por unidad	1	UND
2726	juego de tornilleria completa	1	UND
ITEM	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 PLACAS (NHX10G-NHX09G)**		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2727	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2728	Bendix completo por unidad	1	UND
2729	Bobina de alta por unidad	1	UND
2730	Bobina pulsora por unidad	1	UND
2731	Bombillo direccional por unidad	1	UND
2732	Bombillo farola por unidad	1	UND
2733	Bombillo stop por unidad	1	UND
2734	Bujia por unidad.	1	UND
2735	Cable coneccion de bateria	1	UND
2736	Capuchon de bujia por unidad	1	UND
2737	CDI por unidad	1	UND
2738	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND
2739	Diodo neutro por unidad	1	UND
2740	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND
2741	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND
2742	Eje de arranque por unidad	1	UND
2743	Embrague de arranque por unidad	1	UND

2744	Fusibles por unidad.	1	UND
2745	Baliza por unidad.	1	UND
2746	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND
2747	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND
2748	Monoshok por unidad	1	UND
2749	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2750	Pito por unidad.	1	UND
2751	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND
2752	Porta fusibles por unidad	1	UND
2753	Ramal electrico por unidad	1	UND
2754	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
2755	Regulador de RPM	1	UND
2756	Rele de encendido por unidad	1	UND
2757	Rele de arranque por unidad.	1	UND
2758	Sirena por unidad	1	UND
2759	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND
2760	Swiche por unidad	1	UND
2761	Swiche electrover por unidad	1	UND
2762	Volante motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA			
2763	Juego de anillos de piston	1	UND
2764	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2765	Juego de balancines.	1	UND
2766	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND
2767	Biela por unidad.	1	UND
2768	Buje de tijera por unidad	1	UND
2769	Cadenilla por unidad	1	UND
2770	Carburador por unidad	1	UND
2771	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2772	Cilindro por unidad	1	UND
2773	Cuna de la direccion por unidad	1	UND
2774	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND
2775	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND
2776	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2777	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND
2778	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
2779	Filtro de aire por unidad.	1	UND
2780	Guaya de acelerador	1	UND
2781	Guaya de clouch	1	UND
2782	Guaya de velocimetro	1	UND
2783	Guias de cadenilla	1	UND
2784	Kit de arrastre completo	1	UND
2785	Kit piston completo	1	UND

2786	Llave de combustible por unidad	1	UND
2787	Manguera de filtro	1	UND
2788	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2789	Nucleo de embrague	1	UND
2790	Palanca de cambios.	1	UND
2791	Parrilla trasera	1	UND
2792	Piñon velocimetro	1	UND
2793	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2794	Prensa hidraulico	1	UND
2795	Retenedor cigueñal	1	UND
2796	Retenedor de motor por unidad	1	UND
2797	Sellos de valvula	1	UND
2798	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2799	Tijera por unidad.	1	UND
2800	Valvula de admision por unidad.	1	UND
2801	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2802	Velocimetro por unidad	1	UND
FRENOS			
2803	Juego de banda de freno delantero	1	UND
2804	Juego de banda de freno trasero	1	UND
2805	Bomba de freno por unidad.	1	UND
2806	Caucho de mordaza	1	UND
2807	Disco de fereno delantero	1	UND
2808	Leva de freno delantero	1	UND
2809	Manguera de freno trasero	1	UND
2810	Manigueta de freno delantero	1	UND
2811	Mordaza de freno delnatero	1	UND
2812	Pastillas de freno delantera	1	UND
2813	Pedal de freno trasero.	1	UND
2814	Porta bandas	1	UND
2815	Radio delantero	1	UND
2816	Radio trasero	1	UND
2817	Tensor de cadena	1	UND
2818	Varilla de freno	1	UND
SUSPENSIÓN			
2819	Balancin por unidad	1	UND
2820	Botella telescopio por unidad	1	UND
2821	Brazo oxilante por unidad	1	UND
2822	Buje oxilante por unidaad.	1	UND
2823	Canastilla trapesion por unidad	1	UND
2824	Fuelle telescopio por unidad	1	UND
2825	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND
2826	Pasador oxilante por unidad	1	UND

2827	Resorte telescopico por unidad	1	UND
2828	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND
2829	Trapecio por unidad	1	UND
2830	Tubo telescopico por unidad	1	UND
2831	Barra delantera por unidad	1	UND
RODAMIENTOS			
2832	Campana trasera por unidad.	1	UND
2833	rodamiento rueda delantera	1	UND
2834	rodamiento rueda trasera	1	UND
2835	cadena por unidad	1	UND
2836	Campana delantera por unidad.	1	UND
2837	caucho de sprocker	1	UND
2838	rin delantero por unidad	1	UND
2839	rin trasero por unidad	1	UND
2840	Sprocker por unidad	1	UND
EMBRAGUE			
2841	Corona de embrague por unidad	1	UND
2842	Disco de embrague por unidad.	1	UND
2843	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND
2844	Empaque tapa clouch	1	UND
2845	Guaya de embrague	1	UND
2846	Leva del clouch por unidad	1	UND
2847	Manigueta de clouch por unidad	1	UND
2848	Prensa de clouch por unidad	1	UND
2849	Tapa del clouch	1	UND
TRANSMISION			
2850	Eje primario por unidad	1	UND
2851	Eje secundario por unidad	1	UND
2852	Piñon de primera por unidad	1	UND
2853	Piñon de segunda por unidad	1	UND
2854	Piñon de tercera por unidad	1	UND
2855	Piñon de cuarta por unidad	1	UND
2856	Piñon de quinta por unidad	1	UND
2857	Selector de cambio por unidad	1	UND
2858	Horquilla por unidad.	1	UND
2859	Palanca de cambios por unidad	1	UND
2860	Eje de cambio por unidad	1	UND
2861	Retenedor de cambio por unidad	1	UND
2862	Pasador de horquilla por unidad	1	UND
2863	Retendor eje salida por unidad	1	UND
OTROS			
2864	barra delantera por unidad	1	UND
2865	soporte de balizas por unidad	1	UND

2866	T de la direccion	1	UND
2867	Baul trasero	1	UND
2868	Carenaje por unidad	1	UND
2869	Defensa por unidad	1	UND
2870	descansa pie delantero por unidad	1	UND
2871	descansa pie trasero por unidad	1	UND
2872	Flotador completo por unidad	1	UND
2873	Sillin completo por unidad	1	UND
2874	Guarda barro delantero	1	UND
2875	Guarda barro trasero	1	UND
2876	Exosto por unidad	1	UND
2877	Paral sencillo	1	UND
2878	Parrilla trasera	1	UND
2879	Porta escobilla	1	UND
2880	Porta herramienta	1	UND
2881	Porta placa	1	UND
2882	Retrovisor derecho	1	UND
2883	Retrovisor izquierdo	1	UND
2884	Tamque de combustible	1	UND
2885	Tapa de combustible	1	UND
2886	Tapas laterales por unidad	1	UND
2887	juego de tornilleria completa	1	UND
ITEM	**MOTOCICLETA SUZUKI (AX4), OGE02E**		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2888	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
2889	Bendix completo por unidad	1	UND
2890	Bobina de alta por unidad	1	UND
2891	Bobina pulsora por unidad	1	UND
2892	Bombillo direccional por unidad	1	UND
2893	Bombillo farola por unidad	1	UND
2894	Bombillo stop por unidad	1	UND
2895	Bujia por unidad.	1	UND
2896	Cable coneccion de bateria	1	UND
2897	Capuchon de bujia por unidad	1	UND
2898	CDI por unidad	1	UND
2899	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND
2900	Diodo neutro por unidad	1	UND
2901	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND
2902	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND
2903	Eje de arranque por unidad	1	UND
2904	Embrague de arranque por unidad	1	UND
2905	Fusibles por unidad.	1	UND
2906	Baliza por unidad.	1	UND

2907	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND
2908	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND
2909	Monoshok por unidad	1	UND
2910	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2911	Pito por unidad.	1	UND
2912	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND
2913	Porta fusibles por unidad	1	UND
2914	Ramal electrico por unidad	1	UND
2915	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
2916	Regulador de RPM	1	UND
2917	Rele de encendido por unidad	1	UND
2918	Rele de arranque por unidad.	1	UND
2919	Sirena por unidad	1	UND
2920	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND
2921	Swiche por unidad	1	UND
2922	Swiche electrover por unidad	1	UND
2923	Volante motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA			
2924	Juego de anillos de piston	1	UND
2925	Arbol de levas por unidad.	1	UND
2926	Juego de balancines.	1	UND
2927	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND
2928	Biela por unidad.	1	UND
2929	Buje de tijera por unidad	1	UND
2930	Cadenilla por unidad	1	UND
2931	Carburador por unidad	1	UND
2932	Cigüeñal por unidad.	1	UND
2933	Cilindro por unidad	1	UND
2934	Cuna de la direccion por unidad	1	UND
2935	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND
2936	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND
2937	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
2938	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND
2939	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
2940	Filtro de aire por unidad.	1	UND
2941	Guaya de acelerador	1	UND
2942	Guaya de clouch	1	UND
2943	Guaya de velocimetro	1	UND
2944	Guias de cadenilla	1	UND
2945	Kit de arrastre completo	1	UND
2946	Kit piston completo	1	UND
2947	Llave de combustible por unidad	1	UND
2948	Manguera de filtro	1	UND

2949	Motor de arranque por unidad.	1	UND
2950	Nucleo de embrague	1	UND
2951	Palanca de cambios.	1	UND
2952	Parrilla trasera	1	UND
2953	Piñon velocimetro	1	UND
2954	Prensa de embrague por unidad	1	UND
2955	Prensa hidraulico	1	UND
2956	Retenedor cigueñal	1	UND
2957	Retenedor de motor por unidad	1	UND
2958	Sellos de valvula	1	UND
2959	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
2960	Tijera por unidad.	1	UND
2961	Valvula de admision por unidad.	1	UND
2962	Valvula de escape por unidad.	1	UND
2963	Velocimetro por unidad	1	UND
FRENOS			
2964	Juego de banda de freno delantero	1	UND
2965	Juego de banda de freno trasero	1	UND
2966	Bomba de freno por unidad.	1	UND
2967	Caucho de mordaza	1	UND
2968	Disco de fereno delantero	1	UND
2969	Leva de freno delantero	1	UND
2970	Manguera de freno trasero	1	UND
2971	Manigueta de freno delantero	1	UND
2972	Mordaza de freno delnatero	1	UND
2973	Pastillas de freno delantera	1	UND
2974	Pedal de freno trasero.	1	UND
2975	Porta bandas	1	UND
2976	Radio delantero	1	UND
2977	Radio trasero	1	UND
2978	Tensor de cadena	1	UND
2979	Varilla de freno	1	UND
SUSPENSIÓN			
2980	Balancin por unidad	1	UND
2981	Botella telescopio por unidad	1	UND
2982	Brazo oxilante por unidad	1	UND
2983	Buje oxilante por unidaad.	1	UND
2984	Canastilla trapesion por unidad	1	UND
2985	Fuelle telescopio por unidad	1	UND
2986	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND
2987	Pasador oxilante por unidad	1	UND
2988	Resorte telescopico por unidad	1	UND
2989	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND

2990	Trapecio por unidad	1	UND
2991	Tubo telescopico por unidad	1	UND
2992	Barra delantera por unidad	1	UND
RODAMIENTOS			
2993	Campana trasera por unidad.	1	UND
2994	rodamiento rueda delantera	1	UND
2995	rodamiento rueda trasera	1	UND
2996	cadena por unidad	1	UND
2997	Campana delantera por unidad.	1	UND
2998	caucho de sprocker	1	UND
2999	rin delantero por unidad	1	UND
3000	rin trasero por unidad	1	UND
3001	Sprocker por unidad	1	UND
EMBRAGUE			
3002	Corona de embrague por unidad	1	UND
3003	Disco de embrague por unidad.	1	UND
3004	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND
3005	Empaque tapa clouch	1	UND
3006	Guaya de embrague	1	UND
3007	Leva del clouch por unidad	1	UND
3008	Manigueta de clouch por unidad	1	UND
3009	Prensa de clouch por unidad	1	UND
3010	Tapa del clouch	1	UND
TRANSMISION			
3011	Eje primario por unidad	1	UND
3012	Eje secundario por unidad	1	UND
3013	Piñon de primera por unidad	1	UND
3014	Piñon de segunda por unidad	1	UND
3015	Piñon de tercera por unidad	1	UND
3016	Piñon de cuarta por unidad	1	UND
3017	Piñon de quinta por unidad	1	UND
3018	Selector de cambio por unidad	1	UND
3019	Horquilla por unidad.	1	UND
3020	Palanca de cambios por unidad	1	UND
3021	Eje de cambio por unidad	1	UND
3022	Retenedor de cambio por unidad	1	UND
3023	Pasador de horquilla por unidad	1	UND
3024	Retendor eje salida por unidad	1	UND
OTROS			
3025	barra delantera por unidad	1	UND
3026	soporte de balizas por unidad	1	UND
3027	T de la direccion	1	UND
3028	Baul trasero	1	UND

3029	Carenaje por unidad	1	UND
3030	Defensa por unidad	1	UND
3031	descansa pie delantero por unidad	1	UND
3032	descansa pie trasero por unidad	1	UND
3033	Flotador completo por unidad	1	UND
3034	Sillin completo por unidad	1	UND
3035	Guarda barro delantero	1	UND
3036	Guarda barro trasero	1	UND
3037	Exosto por unidad	1	UND
3038	Paral sencillo	1	UND
3039	Parrilla trasera	1	UND
3040	Porta escobilla	1	UND
3041	Porta herramienta	1	UND
3042	Porta placa	1	UND
3043	Retrovisor derecho	1	UND
3044	Retrovisor izquierdo	1	UND
3045	Tamque de combustible	1	UND
3046	Tapa de combustible	1	UND
3047	Tapas laterales por unidad	1	UND
3048	juego de tornilleria completa	1	UND
ITEM	**MOTOCARRO AKT 3W 200**		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
3049	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
3050	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
3051	Bendix completo por unidad	1	UND
3052	Bobina de alta por unidad	1	UND
3053	Bobina pulsora por unidad	1	UND
3054	Bombillo direccional por unidad	1	UND
3055	Bombillo farola por unidad	1	UND
3056	Bombillo stop por unidad	1	UND
3057	Bujia por unidad.	1	UND
3058	Cable coneccion de bateria	1	UND
3059	Capuchon de bujia por unidad	1	UND
3060	CDI por unidad	1	UND
3061	Comando de luces izquierdo completo por unidad	1	UND
3062	Diodo neutro por unidad	1	UND
3063	Direccional delantero derecho por unidad	1	UND
3064	Direccional delantero izquierdo por unidad	1	UND
3065	Eje de arranque por unidad	1	UND
3066	Embrague de arranque por unidad	1	UND
3067	Fusibles por unidad.	1	UND
3068	Baliza por unidad.	1	UND
3069	Indicador luz freno delantero por unidad	1	UND

3070	Indicador luz freno trasero por unidad	1	UND
3071	Monoshok por unidad	1	UND
3072	Motor de arranque por unidad.	1	UND
3073	Pito por unidad.	1	UND
3074	Plato de bobina restificadora de corriente por unidad.	1	UND
3075	Porta fusibles por unidad	1	UND
3076	Ramal electrico por unidad	1	UND
3077	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
3078	Regulador de RPM	1	UND
3079	Rele de encendido por unidad	1	UND
3080	Rele de arranque por unidad.	1	UND
3081	Sirena por unidad	1	UND
3082	Swit paso de luces, balizas y sirena	1	UND
3083	Swiche por unidad	1	UND
3084	Swiche electrover por unidad	1	UND
3085	Volante motor por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA		
3086	Juego de anillos de piston	1	UND
3087	Arbol de levas por unidad.	1	UND
3088	Juego de balancines.	1	UND
3089	Rodamiento del cigüeñal por unidad	1	UND
3090	Biela por unidad.	1	UND
3091	Buje de tijera por unidad	1	UND
3092	Cadenilla por unidad	1	UND
3093	Carburador por unidad	1	UND
3094	Cigüeñal por unidad.	1	UND
3095	Cilindro por unidad	1	UND
3096	Cuna de la direccion por unidad	1	UND
3097	Empaquetadira completa de cilindro	1	UND
3098	Empaquetadiura de culata completa.	1	UND
3099	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
3100	Esparrago cilindrico por unidad	1	UND
3101	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
3102	Filtro de aire por unidad.	1	UND
3103	Guaya de acelerador	1	UND
3104	Guaya de clouch	1	UND
3105	Guaya de velocimetro	1	UND
3106	Guias de cadenilla	1	UND
3107	Kit de arrastre completo	1	UND
3108	Kit piston completo	1	UND
3109	Llave de combustible por unidad	1	UND
3110	Manguera de filtro	1	UND
3111	Motor de arranque por unidad.	1	UND

3112	Nucleo de embrague	1	UND
3113	Palanca de cambios.	1	UND
3114	Parrilla trasera	1	UND
3115	Piñon velocimetro	1	UND
3116	Prensa de embrague por unidad	1	UND
3117	Prensa hidraulico	1	UND
3118	Retenedor cigueñal	1	UND
3119	Retenedor de motor por unidad	1	UND
3120	Sellos de valvula	1	UND
3121	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
3122	Tijera por unidad.	1	UND
3123	Valvula de admision por unidad.	1	UND
3124	Valvula de escape por unidad.	1	UND
3125	Velocimetro por unidad	1	UND
FRENOS			
3126	Juego de banda de freno delantero	1	UND
3127	Juego de banda de freno trasero	1	UND
3128	Bomba de freno por unidad.	1	UND
3129	Caucho de mordaza	1	UND
3130	Disco de fereno delantero	1	UND
3131	Leva de freno delantero	1	UND
3132	Manguera de freno trasero	1	UND
3133	Manigueta de freno delantero	1	UND
3134	Mordaza de freno delnatero	1	UND
3135	Pastillas de freno delantera	1	UND
3136	Pedal de freno trasero.	1	UND
3137	Porta bandas	1	UND
3138	Radio delantero	1	UND
3139	Radio trasero	1	UND
3140	Tensor de cadena	1	UND
3141	Varilla de freno	1	UND
SUSPENSIÓN			
3142	Balancin por unidad	1	UND
3143	Botella telescopio por unidad	1	UND
3144	Brazo oxilante por unidad	1	UND
3145	Buje oxilante por unidaad.	1	UND
3146	Canastilla trapesion por unidad	1	UND
3147	Fuelle telescopio por unidad	1	UND
3148	Pasador de amortiguador por unidad	1	UND
3149	Pasador oxilante por unidad	1	UND
3150	Resorte telescopico por unidad	1	UND
3151	Retenenedor telescopico por unidad	1	UND
3152	Trapecio por unidad	1	UND

3153	Tubo telescopico por unidad	1	UND
3154	Barra delantera por unidad	1	UND
RODAMIENTOS			
3155	Campana trasera por unidad.	1	UND
3156	rodamiento rueda delantera	1	UND
3157	rodamiento rueda trasera	1	UND
3158	cadena por unidad	1	UND
3159	Campana delantera por unidad.	1	UND
3160	caucho de sprocker	1	UND
3161	rin delantero por unidad	1	UND
3162	rin trasero por unidad	1	UND
3163	Sprocker por unidad	1	UND
EMBRAGUE			
3164	Corona de embrague por unidad	1	UND
3165	Disco de embrague por unidad.	1	UND
3166	Separadores metalicos clouch por unidad.	1	UND
3167	Empaque tapa clouch	1	UND
3168	Guaya de embrague	1	UND
3169	Leva del clouch por unidad	1	UND
3170	Manigueta de clouch por unidad	1	UND
3171	Prensa de clouch por unidad	1	UND
3172	Tapa del clouch	1	UND
TRANSMISION			
3173	Eje primario por unidad	1	UND
3174	Eje secundario por unidad	1	UND
3175	Piñon de primera por unidad	1	UND
3176	Piñon de segunda por unidad	1	UND
3177	Piñon de tercera por unidad	1	UND
3178	Piñon de cuarta por unidad	1	UND
3179	Piñon de quinta por unidad	1	UND
3180	Selector de cambio por unidad	1	UND
3181	Horquilla por unidad.	1	UND
3182	Palanca de cambios por unidad	1	UND
3183	Eje de cambio por unidad	1	UND
3184	Retenedor de cambio por unidad	1	UND
3185	Pasador de horquilla por unidad	1	UND
3186	Retendor eje salida por unidad	1	UND
OTROS			
3187	barra delantera por unidad	1	UND
3188	soporte de balizas por unidad	1	UND
3189	T de la direccion	1	UND
3190	Baul trasero	1	UND
3191	Carenaje por unidad	1	UND

3192	Defensa por unidad	1	UND
3193	descansa pie delantero por unidad	1	UND
3194	descansa pie trasero por unidad	1	UND
3195	Flotador completo por unidad	1	UND
3196	Sillin completo por unidad	1	UND
3197	Guarda barro delantero	1	UND
3198	Guarda barro trasero	1	UND
3199	Exosto por unidad	1	UND
3200	Paral sencillo	1	UND
3201	Parrilla trasera	1	UND
3202	Porta escobilla	1	UND
3203	Porta herramienta	1	UND
3204	Porta placa	1	UND
3205	Retrovisor derecho	1	UND
3206	Retrovisor izquierdo	1	UND
3207	Tamque de combustible	1	UND
3208	Tapa de combustible	1	UND
3209	Tapas laterales por unidad	1	UND
3210	juego de tornilleria completa	1	UND
ITEM	**CAMION CHEVROLET KODIAK CATERPILLAR MODELO 2004 PLACA (OZG250)**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
3211	Juego de bandas de freno traseras	1	UND
3212	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND
3213	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND
3214	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND
3215	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND
3216	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND
3217	Bomba de freno por unidad.	1	UND
3218	Esparrago por unidad	1	UND
3219	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND
3220	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND
3221	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
3222	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
3223	perno de rueda por unidad	1	UND
	FRENO DE AIRE		
3224	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND
3225	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND
3226	Leva de freno por unidad	1	UND
3227	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND
3228	Reache de graduación por unidad	1	UND
3229	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND
3230	Válvula de frenos por unidad	1	UND
3231	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND

3232	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
3233	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND
3234	Buje de amortiguador.	1	UND
3235	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND
3236	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND
3237	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3238	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND
3239	Juego de amortiguadores traseros	1	UND
3240	Buje trasero por unidad	1	UND
3241	Muelle principal trasero por unidad	1	UND
3242	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
3243	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND
3244	Hoja de muelle principal delantera	1	UND
3245	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
3246	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND
3247	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND
3248	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND
3249	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND
3250	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND
3251	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
3252	Caja de la dirección.	1	UND
3253	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
3254	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND
3255	Depósito de aceite hidráulico	1	UND
3256	Barra de dirección.	1	UND
3257	Splinder de dirección.	1	UND
3258	Manguera de dirección.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			
3259	Retenedor de estrada caja	1	UND
3260	Retenedor de salida de caja	1	UND
3261	Horquilla por unidad.	1	UND
3262	Anillos sincronizadores	1	UND
3263	Barra palanca selectora	1	UND
3264	Motor cardan	1	UND
3265	Cardan completo	1	UND
3266	Cruceta cardan	1	UND
3267	Speed del diferencial	1	UND
3268	Corona del diferencial	1	UND
3269	Balinera cardan corto	1	UND
3270	Balinera cardan medio	1	UND
3271	Tornilleria cardan completa	1	UND

3272	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
3273	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
3274	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
3275	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
3276	Disco de embrague.	1	UND
3277	Prensa de embrague.	1	UND
3278	Cojinete de embrague.	1	UND
3279	Horquilla.	1	UND
3280	Guaya de embrague	1	UND
3281	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND
3282	Tapa selectora	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			
3283	Alternador completo.	1	UND
3284	Motor de arranque completo.	1	UND
3285	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND
3286	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND
3287	Relay por unidad.	1	UND
3288	Bombillo de tablero por unidad	1	UND
3289	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND
3290	Fusible por unidad	1	UND
3291	Luz lateral carroceria	1	UND
3292	Luz interna cabina	1	UND
3293	Bonbillo direccional	1	UND
3294	Conjunto de luces con direccionales	1	UND
3295	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND
3296	Swich de encendido	1	UND
3297	Arnes electrico	1	UND
3298	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND
3299	Escobillas de alternador	1	UND
3300	rodamiento de alternador	1	UND
3301	correa de alternador	1	UND
3302	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND
3303	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND
3304	Manija elevavidrio por unidad	1	UND
3305	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
3306	Sensor de reversa	1	UND
3307	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND
3308	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND
3309	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND
3310	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND
3311	Odometro de velocidad	1	UND
3312	Odometro de temperatura	1	UND

3313	Odometro de combustible	1	UND
3314	Corneta de aire por unidad	1	UND
3315	Pito por unidad.	1	UND
3316	Sirena de reversa por unidad	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION			
3317	Bomba de agua.	1	UND
3318	Termostato.	1	UND
3319	Radiador.	1	UND
3320	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
3321	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
3322	Correa del ventilador.	1	UND
3323	Tapa de radiador	1	UND
3324	Fan clutch	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
3325	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND
3326	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND
3327	Bomba de inyección por unidad	1	UND
3328	Inyector por unidad	1	UND
3329	Módulo de inyección por unidad	1	UND
3330	Regulador de presión de combustible.	1	UND
3331	Filtro de combustible.	1	UND
3332	Filtros de aire	1	UND
3333	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND
3334	Sensor pedal aceleración.	1	UND
MOTOR			
3335	Valvula de escape por unidad.	1	UND
3336	Valvula de admision por unidad.	1	UND
3337	Cigüeñal de motor	1	UND
3338	Culata por unidad.	1	UND
3339	Arbol de levas por unidad.	1	UND
3340	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
3341	Piston por unidad.	1	UND
3342	Biela por unidad.	1	UND
3343	bulon por unidad	1	UND
3344	Juego de anillos por unidad.	1	UND
3345	Empaquetadora de culata completa	1	UND
3346	Cojinete de biela por unidad	1	UND
3347	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
3348	Volante de inercia por unidad	1	UND
3349	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
3350	Empaque de tapa de valbula.	1	UND
3351	Soporte motor por unidad.	1	UND
3352	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND

3353	Multiple de admision.	1	UND
3354	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND
3355	Carter motor.	1	UND
3356	Multiple de escape.	1	UND
3357	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND
3358	Empaque exosto	1	UND
3359	Silenciador de exosto	1	UND
3360	Catalizador de exosto	1	UND
3361	Reten delantero cigüeñal	1	UND
3362	Reten trasero cigüeñal	1	UND
3363	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
3364	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND
3365	Bomba de aceite.	1	UND
3366	Tamiz de aceite.	1	UND
3367	Regulador de aceite.	1	UND
3368	Intercambiador de calor	1	UND
3369	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
3370	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
3371	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
3372	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
3373	Patin tensor por unidad.	1	UND
3374	Riel tensor por unidad	1	UND
3375	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
3376	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
3377	Polea de la bomba de agua.	1	UND
3378	Polea de cigüeñal.	1	UND
3379	Polea de alternador.	1	UND
3380	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
3381	Retrovisor exterior derecho	1	UND
3382	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
3383	Retrovisor interno	1	UND
3384	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
3385	Guaya capot por unidad.	1	UND
3386	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
3387	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
3388	Chapas puerta por unidad	1	UND
3389	Estribo derecho	1	UND
3390	Estribo izquierdo	1	UND
3391	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
3392	Pedal acelerador	1	UND

3393	Silla conductor	1	UND
3394	Silla pasajero delantera	1	UND
3395	Plumillas delanteras	1	UND
3396	Volante conductor	1	UND
3397	Tapa ruedas	1	UND
3398	Tanque agua limpia brisas	1	UND
3399	Tapa tanque combustible	1	UND
3400	Manija puerta por unidad	1	UND
CAMION CHEVROLET FVR MODELO 2017-2023 PLACA (OZG289, GZM965) CILINDRAJE 7790			
3401	Juego de bandas de freno traseras	1	UND
3402	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND
3403	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND
3404	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND
3405	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND
3406	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND
3407	Bomba de freno por unidad.	1	UND
3408	Esparrago por unidad	1	UND
3409	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND
3410	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND
3411	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
3412	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
3413	perno de rueda por unidad	1	UND
FRENO DE AIRE			
3414	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND
3415	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND
3416	Leva de freno por unidad	1	UND
3417	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND
3418	Reache de graduación por unidad	1	UND
3419	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND
3420	Válvula de frenos por unidad	1	UND
3421	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND
3422	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
3423	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND
3424	Buje de amortiguador.	1	UND
3425	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND
3426	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND
3427	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3428	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND
3429	Juego de amortiguadores traseros	1	UND
3430	Buje trasero por unidad	1	UND
3431	Muelle principal trasero por unidad	1	UND
3432	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND

3433	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND
3434	Hoja de muelle principal delantera	1	UND
3435	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
3436	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND
3437	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND
3438	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND
3439	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND
3440	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND
3441	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
3442	Caja de la dirección.	1	UND
3443	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
3444	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND
3445	Depósito de aceite hidráulico	1	UND
3446	Barra de dirección.	1	UND
3447	Splinder de dirección.	1	UND
3448	Manguera de dirección.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			
3449	Retenedor de estrada caja	1	UND
3450	Retenedor de salida de caja	1	UND
3451	Horquilla por unidad.	1	UND
3452	Anillos sincronizadores	1	UND
3453	Barra palanca selectora	1	UND
3454	Motor cardan	1	UND
3455	Cardan completo	1	UND
3456	Cruceta cardan	1	UND
3457	Speed del diferencial	1	UND
3458	Corona del diferencial	1	UND
3459	Balinera cardan corto	1	UND
3460	Balinera cardan medio	1	UND
3461	Tornilleria cardan completa	1	UND
3462	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
3463	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
3464	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
3465	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
3466	Disco de embrague.	1	UND
3467	Prensa de embrague.	1	UND
3468	Cojinete de embrague.	1	UND
3469	Horquilla.	1	UND
3470	Guaya de embrague	1	UND
3471	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND
3472	Tapa selectora	1	UND

SISTEMA ELECTRICO			
3473	Alternador completo.	1	UND
3474	Motor de arranque completo.	1	UND
3475	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND
3476	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND
3477	Relay por unidad.	1	UND
3478	Bombillo de tablero por unidad	1	UND
3479	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND
3480	Fusible por unidad	1	UND
3481	Luz lateral carroceria	1	UND
3482	Luz interna cabina	1	UND
3483	Bonbillo direccional	1	UND
3484	Conjunto de luces con direccionales	1	UND
3485	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND
3486	Swich de encendido	1	UND
3487	Arnes electrico	1	UND
3488	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND
3489	Escobillas de alternador	1	UND
3490	rodamiento de alternador	1	UND
3491	correa de alternador	1	UND
3492	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND
3493	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND
3494	Manija elevavidrio por unidad	1	UND
3495	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
3496	Sensor de reversa	1	UND
3497	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND
3498	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND
3499	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND
3500	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND
3501	Odometro de velocidad	1	UND
3502	Odometro de temperatura	1	UND
3503	Odometro de combustible	1	UND
3504	Corneta de aire por unidad	1	UND
3505	Pito por unidad.	1	UND
3506	Sirena de reversa por unidad	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION			
3507	Bomba de agua.	1	UND
3508	Termostato.	1	UND
3509	Radiador.	1	UND
3510	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
3511	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
3512	Correa del ventilador.	1	UND
3513	Tapa de radiador	1	UND

3514	Fan clutch	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
3515	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND
3516	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND
3517	Bomba de inyección por unidad	1	UND
3518	Inyector por unidad	1	UND
3519	Módulo de inyección por unidad	1	UND
3520	Regulador de presión de combustible.	1	UND
3521	Filtro de combustible.	1	UND
3522	Filtros de aire	1	UND
3523	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND
3524	Sensor pedal aceleración.	1	UND
MOTOR			
3525	Valvula de escape por unidad.	1	UND
3526	Valvula de admision por unidad.	1	UND
3527	Cigüeñal de motor	1	UND
3528	Culata por unidad.	1	UND
3529	Arbol de levas por unidad.	1	UND
3530	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
3531	Piston por unidad.	1	UND
3532	Biela por unidad.	1	UND
3533	bulon por unidad	1	UND
3534	Juego de anillos por unidad.	1	UND
3535	Empaquetadora de culata completa	1	UND
3536	Cojinete de biela por unidad	1	UND
3537	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
3538	Volante de inercia por unidad	1	UND
3539	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
3540	Empaque de tapa de valbula.	1	UND
3541	Soporte motor por unidad.	1	UND
3542	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
3543	Multiple de admision.	1	UND
3544	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND
3545	Carter motor.	1	UND
3546	Multiple de escape.	1	UND
3547	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND
3548	Empaque exosto	1	UND
3549	Silenciador de exosto	1	UND
3550	Catalizador de exosto	1	UND
3551	Reten delantero cigüeñal	1	UND
3552	Reten trasero cigüeñal	1	UND
3553	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			

3554	Tuberías de lubricación turbo cargador	1	UND
3555	Bomba de aceite.	1	UND
3556	Tamiz de aceite.	1	UND
3557	Regulador de aceite.	1	UND
3558	Intercambiador de calor	1	UND
3559	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
3560	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
3561	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
3562	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
3563	Patin tensor por unidad.	1	UND
3564	Riel tensor por unidad	1	UND
3565	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
3566	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
3567	Polea de la bomba de agua.	1	UND
3568	Polea de cigüeñal.	1	UND
3569	Polea de alternador.	1	UND
3570	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
3571	Retrovisor exterior derecho	1	UND
3572	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
3573	Retrovisor interno	1	UND
3574	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
3575	Guaya capot por unidad.	1	UND
3576	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
3577	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
3578	Chapas puerta por unidad	1	UND
3579	Estribo derecho	1	UND
3580	Estribo izquierdo	1	UND
3581	juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
3582	Pedal acelerador	1	UND
3583	Silla conductor	1	UND
3584	Silla pasajero delantera	1	UND
3585	Plumillas delanteras	1	UND
3586	Volante conductor	1	UND
3587	Tapa ruedas	1	UND
3588	Tanque agua limpia brisas	1	UND
3589	Tapa tanque combustible	1	UND
3590	Manija puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA VAN CHEVROLET NP400 MODELO 2023 PLACA (GZN086, GZN087) CILINDRAJE 1,485**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
3591	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
3592	Disco de freno delantero por unidad	1	UND

3593	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
3594	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
3595	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
3596	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
3597	Campana trasera por unidad.	1	UND
3598	Bomba de freno por unidad.	1	UND
3599	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
3600	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
3601	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
3602	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
3603	Sensor ABS por unidad.	1	UND
3604	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
3605	Pasadores de mordaza.	1	UND
3606	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
3607	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
3608	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
3609	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
3610	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
3611	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
3612	Rin delanatero por unidad	1	UND
3613	Rin trasero por unidad	1	UND
3614	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
3615	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
3616	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
3617	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
3618	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
3619	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
3620	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3621	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
3622	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
3623	Barras de torsión por unidad.	1	UND
3624	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
3625	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
3626	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND
3627	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
3628	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
3629	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
3630	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
3631	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3632	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
3633	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
3634	Juego de rodamientos traseros.	1	UND

3635	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
3636	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
3637	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
3638	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
3639	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
3640	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
3641	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
3642	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
3643	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
3644	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
3645	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
3646	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
3647	Columna de la dirección porunidad.	1	UND
3648	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
3649	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
3650	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
3651	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
3652	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
3653	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
3654	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
3655	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
3656	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
3657	Eje cardan por unidad.	1	UND
3658	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
3659	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
3660	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
3661	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
3662	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
3663	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
3664	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
3665	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
3666	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
3667	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND
3668	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
3669	Disco de embrague por unidad.	1	UND
3670	Prensa de embrague por unidad	1	UND
3671	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
3672	Horquilla por unidad.	1	UND
3673	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
3674	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND

3675	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
3676	Motor de arranque por unidad.	1	UND
3677	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
3678	Cableado de alta para bateria.	1	UND
3679	Alternador completo por unidad	1	UND
3680	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
3681	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
3682	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
3683	Relay por unidad.	1	UND
3684	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
3685	Stop trasero por unidad.	1	UND
3686	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
3687	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
3688	Fusibles por unidad.	1	UND
3689	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND
3690	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
3691	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND
3692	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
3693	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
3694	Arnes electrico por unidad.	1	UND
3695	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND
3696	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
3697	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
3698	Disyuntores por unidd.	1	UND
3699	Farola izquierda por unidad.	1	UND
3700	Farola derecha por unidad.	1	UND
3701	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND
3702	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND
3703	Odometro de combustible por unidad.	1	UND
3704	Pito por unidad.	1	UND
3705	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
3706	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
3707	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND
3708	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
3709	Termostato por unidad	1	UND
3710	Radiador de motor por unidad.	1	UND
3711	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
3712	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
3713	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
3714	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
3715	Tapa de radiador por unidad.	1	UND

3716	Fan clutch por unidad.	1	UND
3717	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
3718	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
3719	unudad condensadora por unidad.	1	UND
3720	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
3721	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
3722	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
3723	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
3724	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
3725	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
3726	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
3727	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
3728	Inyector por unidad.	1	UND
3729	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
3730	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
3731	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
3732	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
3733	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
3734	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
3735	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
3736	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
3737	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
3738	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
3739	Cigüeñal por unidad.	1	UND
3740	Culata por unidad.	1	UND
3741	Arbol de levas por unidad.	1	UND
3742	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
3743	Biela por unidad.	1	UND
3744	Bulon por unidad.	1	UND
3745	Juego de anillos por unidad.	1	UND
3746	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
3747	Casquetes de biela por unidad	1	UND
3748	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND
3749	Volante motor por unidad.	1	UND
3750	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
3751	Valvula de admision por unidad.	1	UND
3752	Valvula de escape por unidad.	1	UND
3753	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
3754	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
3755	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
3756	Soporte motor por unidad.	1	UND

3757	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
3758	Multiple de admision.	1	UND
3759	Multiple de escape.	1	UND
3760	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
3761	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
3762	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
3763	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
3764	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
3765	filtro de aire por unidad.	1	UND
3766	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
3767	Bomba de aceite motor.	1	UND
3768	Regulador de aceite.	1	UND
3769	Tamiz de aceite.	1	UND
3770	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
3771	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
3772	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
3773	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
3774	Patin tensor por unidad.	1	UND
3775	Riel tensor por unidad	1	UND
3776	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
3777	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
3778	Polea de la bomba de agua.	1	UND
3779	Polea de cigüeñal.	1	UND
3780	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
3781	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
3782	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
3783	Retrovisor interior.	1	UND
3784	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
3785	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
3786	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
3787	Silla conductor por unidad.	1	UND
3788	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND
3789	Sillas traseras por unidad.	1	UND
3790	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
3791	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
3792	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
3793	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
3794	Volante por unidad.	1	UND
3795	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
3796	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND

3797	Guaya capot por unidad.	1	UND
3798	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
3799	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
3800	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**CAMIONETA CHEVROLET COLORADO TURBO DIESEL 4X2 MODELO 2023 PLACAS (NQG-236, NQG-237, NQG-238) CILINDRAJE 2,800**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
3801	Juego de 4 pastillas de freno delanteras	1	UND
3802	Disco de freno delantero por unidad	1	UND
3803	Manguera o tubería para sistema freno delantero por unidad	1	UND
3804	Mordaza delantera por unidad.	1	UND
3805	Juego por 4 bandas de freno traseras.	1	UND
3806	Cilindro de freno trasero por unidad	1	UND
3807	Campana trasera por unidad.	1	UND
3808	Bomba de freno por unidad.	1	UND
3809	Empaquetadura de bomba de freno por unidad	1	UND
3810	Servofreno (booster) por unidad.	1	UND
3811	Guaya de freno de emergencia.	1	UND
3812	Kit caliper delantero por unidad.	1	UND
3813	Sensor ABS por unidad.	1	UND
3814	Guaya de freno de mano por unidad.	1	UND
3815	Pasadores de mordaza.	1	UND
3816	Resortes de bandas de freno trasero por unidad.	1	UND
3817	Perno de ruedas por uidad.	1	UND
3818	Retenedores internos traseros por unidad.	1	UND
3819	Manguera o tubería para sistema freno trasero por unidad .	1	UND
3820	Buje de mordaza de freno delantero por unidad.	1	UND
3821	Antiruidos pastillas de freno delanteros por unidad.	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
3822	Rin delanatero por unidad	1	UND
3823	Rin trasero por unidad	1	UND
3824	Amortiguadores delanteros juego por dos.	1	UND
3825	Espirales delanteros juego por dos.	1	UND
3826	Bujes y soportes superiores e inferiores de amortiguador por unidad	1	UND
3827	Balancines de suspensión por unidad.	1	UND
3828	Tijera superior delantera derecha por unidad.	1	UND
3829	Tijera inferior delantera por unidad.	1	UND
3830	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3831	Rotula de suspension superior por unidad.	1	UND
3832	Rotula de suspension inferior por unidad.	1	UND
3833	Barras de torsión por unidad.	1	UND
3834	Amortiguadores traseros juego por dos.	1	UND
3835	Hoja o ballestas trasera por unidad.	1	UND
3836	Muelle completo trasero por unidad.	1	UND

3837	Juego de bujes suspensión trasera por unidad	1	UND
3838	Brazo de torsión traseros por unidad.	1	UND
3839	Grapa de muelle trasero por unidad.	1	UND
3840	Juego de bujes suspensión delantera por unidad	1	UND
3841	Tensor barra estabilizadora por unidad.	1	UND
3842	Masa delantera izquierda completa por unidad.	1	UND
3843	Masa delantera derecha completa por unidad.	1	UND
3844	Juego de rodamientos traseros.	1	UND
3845	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
3846	Resorte espilar delantero por unidad.	1	UND
3847	Buje de tijera inferior por unidad.	1	UND
3848	Buje de tijera superior por unidad.	1	UND
3849	Guarda polvos eje delantero derecho.	1	UND
3850	Guarda polvos eje delantero izquierdo.	1	UND
3851	Bujes centrales de barra estabilizadora por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DIRECCIÓN			
3852	Caja de la dirección por unidad.	1	UND
3853	Cremallera de la dirección por unidad.	1	UND
3854	Brazos axiales de dirección (dos unidades).	1	UND
3855	Rotulas de dirección. (cuatro unidades)	1	UND
3856	Porta manguetas delanteras por unidad.	1	UND
3857	Columna de la dirección porunidad.	1	UND
3858	Bomba hidráulica de dirección por unidad.	1	UND
3859	Terminal de direccion derecha por unidad.	1	UND
3860	Terminal de direccion izquierda por unidad.	1	UND
3861	deposito de aceite hidraulico por unidad.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
3862	Retenedore de salida caja transmision por unidad.	1	UND
3863	Retenedore de entrada caja transmision por unidad.	1	UND
3864	Anillo sincronizador por unidad.	1	UND
3865	Barra de la palanca selectora por unidad.	1	UND
3866	Empaquetadura de la palanca selectora por unidad.	1	UND
3867	Eje cardan por unidad.	1	UND
3868	Cruceta eje cardan por unidad.	1	UND
3869	Corona del dirferencial por unidad.	1	UND
3870	Speed del diferencial por unidad.	1	UND
3871	Balinera del eje cardan por unidad.	1	UND
3872	Tornillo para eje cardan por unidad.	1	UND
3873	Punta homocinetica delantera derecha por unidad.	1	UND
3874	Punta homocinetica delantera izquierda por unidad.	1	UND
3875	Punta eje de caja lado derecho por unidad.	1	UND
3876	Punta eje de caja lado izquierdo por unidad.	1	UND
3877	Retenes ruedas traseras por unidad.	1	UND

3878	retenes ruedas delanteras por unidad.	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
3879	Disco de embrague por unidad.	1	UND
3880	Prensa de embrague por unidad	1	UND
3881	Cojinete de embrague de embrague por unidad.	1	UND
3882	Horquilla por unidad.	1	UND
3883	Bomba principal de embrague por unidad.	1	UND
3884	Bomba auxiliar de embrague por unidad.	1	UND
3885	Kit de embrague (prensa, disco, balinera) por unidad.	1	UND
SISTEMA ELÉCTRICO			
3886	Motor de arranque por unidad.	1	UND
3887	Modulo de encendido por unidad.	1	UND
3888	Cableado de alta para bateria.	1	UND
3889	Alternador completo por unidad	1	UND
3890	Bujia de precalentamiento por unidad.	1	UND
3891	Bonbillo alojeno por unidad.	1	UND
3892	Bonbillo alogenos luces delanteras por unidad.	1	UND
3893	Relay por unidad.	1	UND
3894	Bombillos de tablero por unidad.	1	UND
3895	Stop trasero por unidad.	1	UND
3896	Exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
3897	Bombillos exploradoras delanteras por unidad.	1	UND
3898	Fusibles por unidad.	1	UND
3899	Luces laterales carroceria por unidad	1	UND
3900	Luz interna cabina por unidad.	1	UND
3901	Bonbillos direccionales por unidad.	1	UND
3902	Flasher luz estacionaria por unidad.	1	UND
3903	Switch de encendido motor por unidad.	1	UND
3904	Arnes electrico por unidad.	1	UND
3905	Cremallera elevavidrios por unidad.	1	UND
3906	Mando eleva vidrios por unidad.	1	UND
3907	Motor eleva vidrios por unidad.	1	UND
3908	Disyuntores por unidd.	1	UND
3909	Farola izquierda por unidad.	1	UND
3910	Farola derecha por unidad.	1	UND
3911	Odometro de velocidad por unidad.	1	UND
3912	Odometro de temperatura por unidad.	1	UND
3913	Odometro de combustible por unidad.	1	UND
3914	Pito por unidad.	1	UND
3915	Juego de bornes (dos unidades).	1	UND
3916	Motor lipiaparabrisas por unidad.	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR Y AIRE ACONDICIONADO			
3917	Motor de bomba de agua por unidad.	1	UND

3918	Bomba de agua agua por unidad.	1	UND
3919	Termostato por unidad	1	UND
3920	Radiador de motor por unidad.	1	UND
3921	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
3922	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
3923	Correa del ventilador por unidad.	1	UND
3924	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
3925	Tapa de radiador por unidad.	1	UND
3926	Fan clutch por unidad.	1	UND
3927	Compresor del A/A por unidad.	1	UND
3928	Correa del compresor de A/A por unidad.	1	UND
3929	unudad condensadora por unidad.	1	UND
3930	Evaporador de aire acondicionado por unidad.	1	UND
3931	Valvula de expansion A/A por unidad.	1	UND
3932	Filtro de cabina del A/A por unidad.	1	UND
3933	Filtro secador de A/A por unidad.	1	UND
3934	Tuberia de alta A/A por unidad.	1	UND
3935	Tuberia de baja A/A por unidad.	1	UND
3936	Tanque de expansion sistema refrigeracion motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
3937	Bomba de combustible por unidad.	1	UND
3938	Inyector por unidad.	1	UND
3939	Medidor de flujo de aire por unidad.	1	UND
3940	regulador de presion de combustible por unidad.	1	UND
3941	Bateria de 12 V por unidad.	1	UND
3942	Cuerpo de aceleracion por unidad.	1	UND
3943	Bomba de transferencia de combustible por unidad.	1	UND
3944	Turbo alimantador por unidad.	1	UND
3945	Filtro de combustible de maya (interno tanque combustible).	1	UND
3946	Tuberia de alta presion para inyectores por unidad.	1	UND
3947	Tuberia de baja presion para la bomba de combustible.	1	UND
3948	Deposito de combustible.	1	UND
MOTOR			
3949	Cigüeñal por unidad.	1	UND
3950	Culata por unidad.	1	UND
3951	Arbol de levas por unidad.	1	UND
3952	Camisas bloque motor por unidad.	1	UND
3953	Biela por unidad.	1	UND
3954	Bulon por unidad.	1	UND
3955	Juego de anillos por unidad.	1	UND
3956	Empaquetadura completa del motor por unidad.	1	UND
3957	Casquetes de biela por unidad	1	UND
3958	Casquetes de bancadas por unidad.	1	UND

3959	Volante motor por unidad.	1	UND
3960	Impulsadores de valvular por unidad.	1	UND
3961	Valvula de admision por unidad.	1	UND
3962	Valvula de escape por unidad.	1	UND
3963	Empaque tapa de valvulas por unidad.	1	UND
3964	Empaque de culata completa por unidad.	1	UND
3965	Turbo alimentador por unidad.	1	UND
3966	Soporte motor por unidad.	1	UND
3967	Bayoneta medidor de aceite por unidad.	1	UND
3968	Multiple de admision.	1	UND
3969	Multiple de escape.	1	UND
3970	Empaque de exosto por unidad.	1	UND
3971	Silenciador de exosto por unidad.	1	UND
3972	Catalizador de exosto por unidad.	1	UND
3973	Reten delantero cigüeñal por unidad.	1	UND
3974	Reten trasero cigüeñal por unidad.	1	UND
3975	filtro de aire por unidad.	1	UND
3976	Manguera para turbocargador.	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
3977	Bomba de aceite motor.	1	UND
3978	Regulador de aceite.	1	UND
3979	Tamiz de aceite.	1	UND
3980	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.			
3981	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
3982	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
3983	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
3984	Patin tensor por unidad.	1	UND
3985	Riel tensor por unidad	1	UND
3986	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
3987	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
3988	Polea de la bomba de agua.	1	UND
3989	Polea de cigüeñal.	1	UND
3990	Polea de alternador.	1	UND
ACCESORIOS			
3991	Retrovisor exterior derecho.	1	UND
3992	Retrovisor exterior izquierdo.	1	UND
3993	Retrovisor interior.	1	UND
3994	Cremalleras eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
3995	Juego de tapetes delanteros y traseros	1	UND
3996	Pedal acelerador por unidad.	1	UND
3997	Silla conductor por unidad.	1	UND
3998	Silla pasajero delantera por unidad.	1	UND

3999	Sillas traseras por unidad.	1	UND
4000	Juego de pumillas limpiapara brisas delanteras.	1	UND
4001	Cinturón de seguridad conductor por unidad.	1	UND
4002	Cinturón pasajero lado conductor por unidad.	1	UND
4003	Cinturón seguridad pasajeros sillas traseras por unidad.	1	UND
4004	Volante por unidad.	1	UND
4005	Tapa ruedas por unidad.	1	UND
4006	Tanque agua limpia brisas por unidad.	1	UND
4007	Guaya capot por unidad.	1	UND
4008	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
4009	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
4010	Chapas puerta por unidad	1	UND
ITEM	**TRACTOR 60 RX-4W D MODELO 3100FLT TIPO TURBO CARGADO CON INTERCOOLER, DIESEL.**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
4011	Juego de bandas de freno traseras	1	UND
4012	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND
4013	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND
4014	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND
4015	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND
4016	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND
4017	Bomba de freno por unidad.	1	UND
4018	Esparrago por unidad	1	UND
4019	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND
4020	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND
4021	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4022	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4023	perno de rueda por unidad	1	UND
	FRENO DE AIRE		
4024	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND
4025	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND
4026	Leva de freno por unidad	1	UND
4027	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND
4028	Reache de graduación por unidad	1	UND
4029	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND
4030	Válvula de frenos por unidad	1	UND
4031	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND
4032	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
4034	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND
4035	Buje de amortiguador.	1	UND
4036	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND
4037	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND

4038	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
4039	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND
4040	Juego de amortiguadores traseros	1	UND
4041	Buje trasero por unidad	1	UND
4042	Muelle principal trasero por unidad	1	UND
4043	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4044	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND
4045	Hoja de muelle principal delantera	1	UND
4046	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4047	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND
4048	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND
4049	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND
4050	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4051	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4052	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
4053	Caja de la dirección.	1	UND
4054	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
4055	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND
4056	Depósito de aceite hidráulico	1	UND
4057	Barra de dirección.	1	UND
4058	Splinder de dirección.	1	UND
4059	Manguera de dirección.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			
4060	Retenedor de estrada caja	1	UND
4061	Retenedor de salida de caja	1	UND
4062	Horquilla por unidad.	1	UND
4063	Anillos sincronizadores	1	UND
4064	Barra palanca selectora	1	UND
4065	Motor cardan	1	UND
4066	Cardan completo	1	UND
4067	Cruceta cardan	1	UND
4068	Speed del diferencial	1	UND
4069	Corona del diferencial	1	UND
4070	Balinera cardan corto	1	UND
4071	Balinera cardan medio	1	UND
4072	Tornilleria cardan completa	1	UND
4073	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
4074	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
4075	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
4076	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
4077	Disco de embrague.	1	UND

4078	Prensa de embrague.	1	UND
4079	Cojinete de embrague.	1	UND
4080	Horquilla.	1	UND
4081	Guaya de embrague	1	UND
4082	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND
4083	Tapa selectora	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			
4084	Alternador completo.	1	UND
4085	Motor de arranque completo.	1	UND
4086	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND
4087	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND
4088	Relay por unidad.	1	UND
4089	Bombillo de tablero por unidad	1	UND
4090	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND
4091	Fusible por unidad	1	UND
4092	Luz lateral carroceria	1	UND
4093	Luz interna cabina	1	UND
4094	Bonbillo direccional	1	UND
4095	Conjunto de luces con direccionales	1	UND
4096	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND
4097	Swich de encendido	1	UND
4098	Arnes electrico	1	UND
4099	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND
4100	Escobillas de alternador	1	UND
4101	rodamiento de alternador	1	UND
4102	correa de alternador	1	UND
4103	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND
4104	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND
4105	Manija elevavidrio por unidad	1	UND
4106	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
4107	Sensor de reversa	1	UND
4108	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND
4109	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND
4110	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND
4111	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND
4112	Odometro de velocidad	1	UND
4113	Odometro de temperatura	1	UND
4114	Odometro de combustible	1	UND
4115	Corneta de aire por unidad	1	UND
4116	Pito por unidad.	1	UND
4117	Sirena de reversa por unidad	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION			
4118	Bomba de agua.	1	UND

4119	Termostato.	1	UND
4120	Radiador.	1	UND
4121	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
4122	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
4123	Correa del ventilador.	1	UND
4124	Tapa de radiador	1	UND
4125	Fan clutch	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
4126	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND
4127	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND
4128	Bomba de inyección por unidad	1	UND
4129	Inyector por unidad	1	UND
4130	Módulo de inyección por unidad	1	UND
4131	Regulador de presión de combustible.	1	UND
4132	Filtro de combustible.	1	UND
4133	Filtros de aire	1	UND
4134	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND
4135	Sensor pedal aceleración.	1	UND
MOTOR			
4136	Valvula de escape por unidad.	1	UND
4137	Valvula de admision por unidad.	1	UND
4138	Cigüeñal de motor	1	UND
4139	Culata por unidad.	1	UND
4140	Arbol de levas por unidad.	1	UND
4141	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
4142	Piston por unidad.	1	UND
4143	Biela por unidad.	1	UND
4144	bulon por unidad	1	UND
4145	Juego de anillos por unidad.	1	UND
4146	Empaquetadora de culata completa	1	UND
4147	Cojinete de biela por unidad	1	UND
4148	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
4149	Volante de inercia por unidad	1	UND
4150	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
4151	Empaque de tapa de valbula.	1	UND
4152	Soporte motor por unidad.	1	UND
4153	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
4154	Multiple de admision.	1	UND
4155	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND
4156	Carter motor.	1	UND
4157	Multiple de escape.	1	UND
4158	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND
4159	Empaque exosto	1	UND

4160	Silenciador de exosto	1	UND
4161	Catalizador de exosto	1	UND
4162	Reten delantero cigüeñal	1	UND
4163	Reten trasero cigüeñal	1	UND
4164	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
4165	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND
4166	Bomba de aceite.	1	UND
4167	Tamiz de aceite.	1	UND
4168	Regulador de aceite.	1	UND
4169	Intercambiador de calor	1	UND
4170	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
4171	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
4172	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
4173	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
4174	Patin tensor por unidad.	1	UND
4175	Riel tensor por unidad	1	UND
4176	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
4177	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
4178	Polea de la bomba de agua.	1	UND
4179	Polea de cigüeñal.	1	UND
4180	Polea de alternador.	1	UND
4181	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
4182	Retrovisor exterior derecho	1	UND
4183	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
4184	Retrovisor interno	1	UND
4185	Cremallera eleva vidrios puertas delanteras y traseras por unidad	1	UND
4186	Guaya capot por unidad.	1	UND
4187	Guaya tapa combustible por unidad.	1	UND
4188	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
4189	Chapas puerta por unidad	1	UND
4190	Estribo derecho	1	UND
4191	Estribo izquierdo	1	UND
4192	juego de tapetes	1	UND
4193	Pedal acelerador	1	UND
4194	Silla conductor	1	UND
4195	Plumillas delanteras	1	UND
4196	Volante conductor	1	UND
4197	Tapa ruedas	1	UND
4198	Tanque agua limpia brisas	1	UND
4199	Tapa tanque combustible	1	UND

4200	Manija puerta por unidad	1	UND
SISTEMA HIDRAULICO			
4201	Bomba hidraulica	1	UND
4202	Filtro hidraulico superior	1	UND
4203	Filtro hidraulico inferior	1	UND
4204	Manguera sistema hidraulica	1	UND
ITEM	**TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TT4.90 TURBO CARGADO CON INTERCOOLER, DIESEL (2023)**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
4205	Juego de bandas de freno traseras	1	UND
4206	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND
4207	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND
4208	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND
4209	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND
4210	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND
4211	Bomba de freno por unidad.	1	UND
4212	Esparrago por unidad	1	UND
4213	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND
4214	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND
4215	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4216	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4217	perno de rueda por unidad	1	UND
FRENO DE AIRE			
4218	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND
4219	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND
4220	Leva de freno por unidad	1	UND
4221	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND
4222	Reache de graduación por unidad	1	UND
4223	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND
4224	Válvula de frenos por unidad	1	UND
4225	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND
4226	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
4227	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND
4228	Buje de amortiguador.	1	UND
4229	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND
4230	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND
4231	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
4232	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND
4233	Juego de amortiguadores traseros	1	UND
4234	Buje trasero por unidad	1	UND
4235	Muelle principal trasero por unidad	1	UND
4236	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4237	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND

4238	Hoja de muelle principal delantera	1	UND
4239	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4240	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND
4241	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND
4242	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND
4243	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4244	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4245	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
4246	Caja de la dirección.	1	UND
4247	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
4248	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND
4249	Depósito de aceite hidráulico	1	UND
4250	Barra de dirección.	1	UND
4251	Splinder de dirección.	1	UND
4252	Manguera de dirección.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			
4253	Retenedor de estrada caja	1	UND
4254	Retenedor de salida de caja	1	UND
4255	Horquilla por unidad.	1	UND
4256	Anillos sincronizadores	1	UND
4257	Barra palanca selectora	1	UND
4258	Motor cardan	1	UND
4259	Cardan completo	1	UND
4260	Cruceta cardan	1	UND
4261	Speed del diferencial	1	UND
4262	Corona del diferencial	1	UND
4263	Balinera cardan corto	1	UND
4264	Balinera cardan medio	1	UND
4265	Tornilleria cardan completa	1	UND
4266	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
4267	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
4268	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
4269	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
4270	Disco de embrague.	1	UND
4271	Prensa de embrague.	1	UND
4272	Cojinete de embrague.	1	UND
4273	Horquilla.	1	UND
4274	Guaya de embrague	1	UND
4275	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND
4276	Tapa selectora	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			

4277	Alternador completo.	1	UND
4278	Motor de arranque completo.	1	UND
4279	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND
4280	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND
4281	Relay por unidad.	1	UND
4282	Bombillo de tablero por unidad	1	UND
4283	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND
4284	Fusible por unidad	1	UND
4285	Luz lateral carroceria	1	UND
4286	Luz interna cabina	1	UND
4287	Bonbillo direccional	1	UND
4288	Conjunto de luces con direccionales	1	UND
4289	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND
4290	Swich de encendido	1	UND
4291	Arnes electrico	1	UND
4292	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND
4293	Escobillas de alternador	1	UND
4294	rodamiento de alternador	1	UND
4295	correa de alternador	1	UND
4296	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND
4297	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND
4298	Manija elevavidrio por unidad	1	UND
4299	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
4300	Sensor de reversa	1	UND
4301	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND
4302	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND
4303	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND
4304	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND
4305	Odometro de velocidad	1	UND
4306	Odometro de temperatura	1	UND
4307	Odometro de combustible	1	UND
4308	Corneta de aire por unidad	1	UND
4309	Pito por unidad.	1	UND
4310	Sirena de reversa por unidad	1	UND
	SISTEMA DE REFRIGERACION		
4311	Bomba de agua.	1	UND
4312	Termostato.	1	UND
4313	Radiador.	1	UND
4314	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
4315	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
4316	Correa del ventilador.	1	UND
4317	Tapa de radiador	1	UND
4318	Fan clutch	1	UND

SISTEMA DE ALIMENTACION			
4319	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND
4320	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND
4321	Bomba de inyección por unidad	1	UND
4322	Inyector por unidad	1	UND
4323	Módulo de inyección por unidad	1	UND
4324	Regulador de presión de combustible.	1	UND
4325	Filtro de combustible.	1	UND
4326	Filtros de aire	1	UND
4327	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND
4328	Sensor pedal aceleración.	1	UND
MOTOR			
4329	Valvula de escape por unidad.	1	UND
4330	Valvula de admision por unidad.	1	UND
4331	Cigüeñal de motor	1	UND
4332	Culata por unidad.	1	UND
4333	Arbol de levas por unidad.	1	UND
4334	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
4335	Piston por unidad.	1	UND
4336	Biela por unidad.	1	UND
4337	bulon por unidad	1	UND
4338	Juego de anillos por unidad.	1	UND
4339	Empaquetadora de culata completa	1	UND
4340	Cojinete de biela por unidad	1	UND
4341	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
4342	Volante de inercia por unidad	1	UND
4343	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
4344	Empaque de tapa de valbula.	1	UND
4345	Soporte motor por unidad.	1	UND
4346	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
4347	Multiple de admision.	1	UND
4348	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND
4349	Carter motor.	1	UND
4350	Multiple de escape.	1	UND
4351	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND
4352	Empaque exosto	1	UND
4353	Silenciador de exosto	1	UND
4354	Catalizador de exosto	1	UND
4355	Reten delantero cigüeñal	1	UND
4356	Reten trasero cigüeñal	1	UND
4357	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
4358	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND

4359	Bomba de aceite.	1	UND
4360	Tamiz de aceite.	1	UND
4361	Regulador de aceite.	1	UND
4362	Intercambiador de calor	1	UND
4363	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
4364	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
4365	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
4366	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
4367	Patin tensor por unidad.	1	UND
4368	Riel tensor por unidad	1	UND
4369	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
4370	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
4371	Polea de la bomba de agua.	1	UND
4372	Polea de cigüeñal.	1	UND
4373	Polea de alternador.	1	UND
4374	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND
ACCESORIOS			
4375	Retrovisor exterior derecho	1	UND
4376	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
4377	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
4378	Estribo derecho	1	UND
4379	Estribo izquierdo	1	UND
4380	Pedal acelerador	1	UND
4381	Silla conductor	1	UND
4382	Volante conductor	1	UND
4383	Tapa ruedas	1	UND
SISTEMA HIDRAULICO			
4384	Bomba hidraulica	1	UND
4385	Filtro hidraulico superior	1	UND
4386	Filtro hidraulico inferior	1	UND
4387	Manguera sistema hidraulica	1	UND
ITEM	**MONTACARGA HYSTER 2.5 DIESEL**		
	SISTEMA DE FRENOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
4388	Juego de bandas de freno traseras	1	UND
4389	Juego de bandas de freno delanteras	1	UND
4390	Campanas de freno delanteras por unidad	1	UND
4391	Cilindros de freno delantero por unidad	1	UND
4392	Cilindros de freno trasero por unidad	1	UND
4393	Campana de freno trasera por unidad.	1	UND
4394	Bomba de freno por unidad.	1	UND
4395	Esparrago por unidad	1	UND
4396	Resorte de bandas de freno delanteras por unidad	1	UND

4397	Resorte de bandas de freno traseras por unidad	1	UND
4398	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4399	Manguera de freno trasera por unidad	1	UND
4400	perno de rueda por unidad	1	UND
FRENO DE AIRE			
4401	Manguera de freno de aire por unidad	1	UND
4402	Bombona de freno de seguridad por unidad	1	UND
4403	Leva de freno por unidad	1	UND
4404	Rodachin freno de aire por unidad	1	UND
4405	Reache de graduación por unidad	1	UND
4406	Brazo de levas de graduación de frenos por unidad	1	UND
4407	Válvula de frenos por unidad	1	UND
4408	Freno de seguridad (machine brake) por unidad	1	UND
4409	Tanque almacenamiento de presión de aire para el sistema de freno por unidad	1	UND
SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
4410	Amortiguadores delanteros juego por dos	1	UND
4411	Buje de amortiguador.	1	UND
4412	Soporte superior de amortiguador por unidad	1	UND
4413	Soporte inferior de amortiguador por unidad	1	UND
4414	Barra estabilizadora por unidad.	1	UND
4415	Suministro e instalacion barra estabilizadora.	1	UND
4416	Juego de amortiguadores traseros	1	UND
4417	Buje trasero por unidad	1	UND
4418	Muelle principal trasero por unidad	1	UND
4419	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4420	Hoja de muelle numero tres trasera	1	UND
4421	Hoja de muelle principal delantera	1	UND
4422	Hoja de muelle numero dos trasera	1	UND
4423	Hoja de muelle numero tres delantera	1	UND
4424	Tornillos guia de muelles centrales traseros	1	UND
4425	Tornillos guia de muelles centrales delanteros	1	UND
4426	Tensor de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4427	Buje de barra estabilizadora por unidad	1	UND
4428	Cauchos de barra estabilizadora por unidad	1	UND
SISTEMA DE DIRECCION			
4429	Caja de la dirección.	1	UND
4430	Bomba hidráulica de dirección.	1	UND
4431	Terminales de dirección por dos unidades	1	UND
4432	Depósito de aceite hidráulico	1	UND
4433	Barra de dirección.	1	UND
4434	Splinder de dirección.	1	UND
4435	Manguera de dirección.	1	UND
SISTEMA DE TRANSMISION			

4436	Retenedor de estrada caja	1	UND
4437	Retenedor de salida de caja	1	UND
4438	Horquilla por unidad.	1	UND
4439	Anillos sincronizadores	1	UND
4440	Barra palanca selectora	1	UND
4441	Motor cardan	1	UND
4442	Cardan completo	1	UND
4443	Cruceta cardan	1	UND
4444	Speed del diferencial	1	UND
4445	Corona del diferencial	1	UND
4446	Balinera cardan corto	1	UND
4447	Balinera cardan medio	1	UND
4448	Tornilleria cardan completa	1	UND
4449	Rodamiento interno trasero por unidad	1	UND
4450	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
4451	Rodamiento interno delantero por unidad	1	UND
4452	Rodamiento externo trasero por unidad	1	UND
SISTEMA DE EMBRAGUE			
4453	Disco de embrague.	1	UND
4454	Prensa de embrague.	1	UND
4455	Cojinete de embrague.	1	UND
4456	Horquilla.	1	UND
4457	Guaya de embrague	1	UND
4458	Kit de embrague completo (disco, doble disco, separador, prensa, balinera)	1	UND
4459	Tapa selectora	1	UND
SISTEMA ELECTRICO			
4460	Alternador completo.	1	UND
4461	Motor de arranque completo.	1	UND
4462	Bombillo de alogeno luz delantera derecha	1	UND
4463	Bombillo de alogeno luz delantera izquierda	1	UND
4464	Relay por unidad.	1	UND
4465	Bombillo de tablero por unidad	1	UND
4466	Bombillo stop trasero led por unidad	1	UND
4467	Fusible por unidad	1	UND
4468	Luz lateral carroceria	1	UND
4469	Luz interna cabina	1	UND
4470	Bonbillo direccional	1	UND
4471	Conjunto de luces con direccionales	1	UND
4472	Flasher luces estacionarias y direccionales	1	UND
4473	Swich de encendido	1	UND
4474	Arnes electrico	1	UND
4475	Cables de bateria positivo y negativo	1	UND
4476	Escobillas de alternador	1	UND

4477	rodamiento de alternador	1	UND
4478	correa de alternador	1	UND
4479	Baterías (31h 1200 amp)	1	UND
4480	Cremallera elevavidrio por unuidad	1	UND
4481	Manija elevavidrio por unidad	1	UND
4482	Regulador de corriente por unidad.	1	UND
4483	Sensor de reversa	1	UND
4484	Unidad farola izquierda con aros de farola	1	UND
4485	Unidad farola derecha con aros de farola	1	UND
4486	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) izquierdo	1	UND
4487	Unidad (stop ,luz reversa, direccional) derecho	1	UND
4488	Odometro de velocidad	1	UND
4489	Odometro de temperatura	1	UND
4490	Odometro de combustible	1	UND
4491	Corneta de aire por unidad	1	UND
4492	Pito por unidad.	1	UND
4493	Sirena de reversa por unidad	1	UND
SISTEMA DE REFRIGERACION			
4494	Bomba de agua.	1	UND
4495	Termostato.	1	UND
4496	Radiador.	1	UND
4497	Manguera superior de radiador por unidad.	1	UND
4498	Manguera inferior de radiador por unidad.	1	UND
4499	Correa del ventilador.	1	UND
4500	Tapa de radiador	1	UND
4501	Fan clutch	1	UND
SISTEMA DE ALIMENTACION			
4502	Bujías de precalentamiento (juego)	1	UND
4503	Arnés de los inyectores por unidad	1	UND
4504	Bomba de inyección por unidad	1	UND
4505	Inyector por unidad	1	UND
4506	Módulo de inyección por unidad	1	UND
4507	Regulador de presión de combustible.	1	UND
4508	Filtro de combustible.	1	UND
4509	Filtros de aire	1	UND
4510	Bomba auxiliar de combustible (bombín)	1	UND
4511	Sensor pedal aceleración.	1	UND
MOTOR			
4512	Valvula de escape por unidad.	1	UND
4513	Valvula de admision por unidad.	1	UND
4514	Cigüeñal de motor	1	UND
4515	Culata por unidad.	1	UND
4516	Arbol de levas por unidad.	1	UND

4517	Camisa de bloque motor por unidad.	1	UND
4518	Piston por unidad.	1	UND
4519	Biela por unidad.	1	UND
4520	bulon por unidad	1	UND
4521	Juego de anillos por unidad.	1	UND
4522	Empaquetadora de culata completa	1	UND
4523	Cojinete de biela por unidad	1	UND
4524	Cojinete de bancada por unidad	1	UND
4525	Volante de inercia por unidad	1	UND
4526	Impulsadores de válvulas por unidad	1	UND
4527	Empaque de tapa de valbula.	1	UND
4528	Soporte motor por unidad.	1	UND
4529	Bayoneta nivel de aceite motor	1	UND
4530	Multiple de admision.	1	UND
4531	Empaquetadura completa multiple de admision	1	UND
4532	Carter motor.	1	UND
4533	Multiple de escape.	1	UND
4534	Empaquetadura completa multiple de escape.	1	UND
4535	Empaque exosto	1	UND
4536	Silenciador de exosto	1	UND
4537	Catalizador de exosto	1	UND
4538	Reten delantero cigüeñal	1	UND
4539	Reten trasero cigüeñal	1	UND
4540	Tarro trasero exosto	1	UND
SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
4541	Tuberias de lubricacion turbocargador	1	UND
4542	Bomba de aceite.	1	UND
4543	Tamiz de aceite.	1	UND
4544	Regulador de aceite.	1	UND
4545	Intercambiador de calor	1	UND
4546	Filtro de aceite motor por unidad.	1	UND
SISTEMA DE DISTRIBUCION.			
4547	Correa de accesorios por unidad.	1	UND
4548	Kit de cadeñilla completo por unidad.	1	UND
4549	Tensor de cadenilla por unidad.	1	UND
4550	Patin tensor por unidad.	1	UND
4551	Riel tensor por unidad	1	UND
4552	Tensor hidráulico por unidad.	1	UND
4553	Deslizador de cadenilla por unidad.	1	UND
4554	Polea de la bomba de agua.	1	UND
4555	Polea de cigüeñal.	1	UND
4556	Polea de alternador.	1	UND
4557	Ventilador o electro ventilador por unidad.	1	UND

ACCESORIOS			
4558	Retrovisor exterior derecho	1	UND
4559	Retrovisor exterior izquierdo	1	UND
4560	Tapa tanque combustible por unidad.	1	UND
4561	Estribo derecho	1	UND
4562	Estribo izquierdo	1	UND
4563	Pedal acelerador	1	UND
4564	Silla conductor	1	UND
4565	Volante conductor	1	UND
4566	Tapa ruedas	1	UND
SISTEMA HIDRÁULICO			
4567	Bomba hidráulico	1	UND
4568	Filtro hidráulico superior	1	UND
4569	Filtro hidráulico inferior	1	UND
4570	Manguera sistema hidráulico	1	UND

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	El contratista entregara repuestos nuevos, originales acuerdo requerimiento de la entidad, no remanufacturados y acorde a las marcas de los vehiculos señalados.
	El contratista debe remplazar los repuestos que presenten novedades o tenga defectos de fabrica, por otros totalmente nuevos solicitados por la entidad dentro de los cinco días calendario siguientes al reporte de la novedad.
	El contratista debera contar con un stock minimo de tres repuestos de cada una de las referencias relacionadas en el presente anexo con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismos cuando sean requeridos por la entidad.
	Todos los trabajadores que se requieran para la ejecución del contrato serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Base Naval ARC “San Andrés”. por lo tanto corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.
	Para lo anterior y teniendo en cuenta los permisos que se exigen en la isla de san andrés y providencia, para poder laborar, el personal que atenderá los requerimientos de la ejecución en la isla debe ser residente (para ello deberá aportar copia del documento de identidad y de la tarjeta de occre que lo certifica como residente de la isla de san andrés y/o providencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en él artículo 12 del decreto no. 2762 de 1991) o contar con permiso debidamente expedido para laborar en la isla. lo anterior sustentado en lo establecido en el artículo 67 de la ley 915 de 2004.
	El contratista que vincule para la ejecución del contrato en la isla personal no residente sin el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo 12 del decreto no. 2762 de 1991, se hará responsable de la sanción establecida en él artículo 13 y todas las demás sanciones mencionadas en él decreto no. 2762 de 1991. quedando la armada de colombia – base naval arc “san andrés’ – eximida del incumplimiento del mencionado artículo.
	El oferente deberá anexar registro invima acuerdo a normatividad vigente, lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico del proceso
	El contratista responderá por los envíos, devoluciones y garantías de los repuestos en mal estado, no originales **y no compatibles con el vehículo al cual se le solicitó** acuerdo anexo técnico.
7	El oferente deberá tener presenta las siguientes leyes, decreto, acuerdo y la resolución 202230 del 2022 del ministerio de transporte: Ley 738 de 2002 Congreso de la República de Colombia: Refiere que quien comercie con autopartes usadas de vehículos automotores y no demuestre su procedencia lícita, incurrirá en la misma pena del artículo 447 del Código Penal Decreto 3110 de 2007 Nivel Nacional: Crea el Consejo Nacional de lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas, el cual será el ente responsable de diseñar la política pública, coordinar la consecución de recursos técnicos, logísticos y financieros, así como de definir las estrategias, programas y líneas de acción. Señala entre sus funciones, la creación de los consejos departamentales, distritales y locales que sean necesarios para implementar la política pública, y dictar con las entidades involucradas las reglas de funcionamiento, así como crear los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas. Acuerdo 397 de 2009 Concejo de Bogotá, D.C: Crea el censo de establecimientos de comercio y compañías de seguros dedicados a la comercialización de autopartes usadas, el cual deberá contener el nombre, número de identificación tributaria, dirección y matrícula mercantil de los establecimientos de comercio y compañías de seguros que comercien autopartes usadas. Dispone que los CADES y SUPERCADES, una vez elaborado el censo, suministren la información del mismo.

	Resolución 202230 de 2022 Ministerio de Transporte: Expide el reglamento técnico que establece los requisitos técnicos aplicables a las llantas neumáticas destinadas a vehículos automotores tipo motocicleta que se comercialicen en Colombia, con el objetivo de prevenir o minimizar riesgos para la salud y la seguridad humana, así como prevenir prácticas que puedan inducir en error a los consumidores.

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada de Colombia, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada de Colombia.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.
C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.
D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación
E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La Armada de Colombia ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada de Colombia logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida. Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.
En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.
Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.
Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada de Colombia, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

En virtud de lo que se establece se consideran los siguientes requisitos así:

ACAPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES		
IMPACTOS AMBIENTALES	**CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES**	**MODO DE VERIFICACIÓN**
Afectaciones al suelo y fuentes hídricas	El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.	Declaración juramentada del oferente donde se compromete a realizar el uso de materiales reciclados para el embalaje.

ACAPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN		
IMPACTOS AMBIENTALES	**CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES**	**MODO DE VERIFICACIÓN**
Afectaciones al suelo y fuentes hídricas	El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.	Supervisor verifica que el embalaje sea de material reciclado.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "J"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

FIRMA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por experiencia que se pretendan acreditar, debidamente registrada en el RUP.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "K"
PONDERABLE TÉCNICO

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. ARC-CBNL04-2024**, el cual tiene por objeto contratar el **_____,** ofrezco sin costo alguno a la Entidad, los ponderable que se relacionan a continuación, los cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL PONDERABLE	PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE		

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "L"
PRODUCTOR NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (OPCIÓN 1)

Opción 1.1 Bienes Nacionales

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes relevantes ofrecidos que se relacionan a continuación, para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en Colombia.

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN
1.					
2.					

Registro Producción Nacional No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 1.2 Bienes extranjeros con trato Nacional

Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en _____, con el cual se tiene trato nacional.

Tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____
Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio _____
Fecha de vigencia del tratado de libre comercio _____

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

2. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS COLOMBIANOS – TRATO NACIONAL (OPCIÓN 2)

Opción 2.1. Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____ (Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio) y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que, de conformidad, con lo señalado en la Ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 2.2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____, domiciliada en _____, manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del pliego de condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (OPCIÓN 3)
[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico,

operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO "M"
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

OPCIÓN 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

OPCIÓN 2. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO "N"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
(PARA LIMITACIÓN PROCESO A MIPYME)

Ciudad. -,

Señores:
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 957 de 2019, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado
Nombre:

Firma del contador o revisor fiscal
Nombre:

ANEXO "O"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO "P"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO "Q"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

(Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO "R"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO "S"
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO "T"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso).

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "U"
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (señalar el objeto del proceso).

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "V"
CRITERIO DESEMPATE
PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL
MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO "W"
CRITERIO DESEMPATE
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO "X"
CRITERIO DESEMPATE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*) de lo siguiente:

1) (*SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA*) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numera3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO "Y"

"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
RIESGOS JURÍDICOS.																					
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde con su vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato.	Verificando actualización de la normatividad d en contratación estatal	Semanal
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP II.	1	3	4	SI	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités evaluadores	Previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios de los servicios y bienes contratados	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes y servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Semanal
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato	Reclamaciones ante la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Solicitud de amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1	1	2	NO	Comité estructurador	Informes de supervisión	Actas de recibo a satisfacción	Ejecución	Plazo de ejecución.

10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	Daños a los bienes a efectuarles mantenimiento y no satisfacción de la necesidad.	2	3	3	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de garantías respecto al cumplimiento , calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2	3	3	SI	Supervisor	Suscripción del contrato	Vigencia de la garantía	Informes de supervisión.	Recibo a satisfacción
RIESGOS TECNICOS																					
11	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	5	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Acta de recibo a satisfacción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presenten fallas en el servicio prestado, interrumpiendo en normal desarrollo del objeto contractual	Interrupción del normal desarrollo del objeto contractual	1	2	2	Riesgo bajo	contratista	hacer seguimiento a cada una de las labores desarrolladas en el contrato y al personal puesto a disposición por el contratista y exigencia de la póliza de calidad del servicio	2	1	3	SI	Supervisor Asesor de contratación	Con el inicio de la ejecución	Ejecución del contrato	verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los bienes o servicios	verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los bienes o servicios
13	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
RIESGOS ECONÓMICOS																					
14	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien y servicio no cumple con las exigencias y calidades requeridas. No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	5	Riesgo medio	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	4	5	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

15	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de pago	Documento s soporte s para pago Según orden de petición del ordenador del gasto	Documento s soporte s para pago Según orden de petición del ordenador del gasto
16	General	Interno	Contratación	Social o politico	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Durante la ejecución.
17	General	Externo	Planeación	Social o politico	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
18	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desconocimiento por parte del oferente del costo del transporte aéreo y marítimo de bienes hacia las Islas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - no contemplación de esta erogación dentro de los precios de la oferta económico	Incumplimiento de las obligaciones del contratista – incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato	3	4	7 (Riesgo alto)	d	Contratista	El comité estructurador económico efectuará una estructuración del estudio del mercado con cotizaciones que contemplen el valor del transporte Los oferentes, previo a la estructuración de sus ofertas, deberán conocer el sector económico de transporte aéreo y marítimo de bienes hacia la Isla y prever estos costos para la elaboración de su propuesta. El comité económico evaluador identificará las ofertas que contengan precios que puedan resultar inviables o artificialmente bajos.	3	4	7	SI	Comité Económico Estructurador y Evaluador	Estructuración técnica	Fase de evaluación técnica de las ofertas	Durante las fases precontractuales de estructuración y evaluación d	Permanente.

ANEXO "Z"
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA ACTUALIZAR ACUERDO CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

ENTIDAD CONTRATANTE	:	
DEPENDENCIA	:	
CONTRATISTA	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
NIT o C. C.	:	
RÉGIMEN DE VENTAS	:	
CIUDAD	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO / FAX	:	
E-MAIL	:	
No. DE CUENTA	:	
TIPO	:	
BANCO	:	
TITULAR	:	
CDP No.	:	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	
PRECIO DEL CONTRATO	:	

Entre los suscritos, el señor _____, mayor de edad, con domicilio en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Comandante de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", según consta en la Resolución Ministerial No. ____ del _____ y acta de posesión No. ___ del _____, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por medio del cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", en adelante EL CONTRATANTE; y, por la otra parte el señor _____ en calidad de representante legal de _____ identificado con NIT. _____ en adelante EL CONTRATISTA, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: Que mediante Resolución No. _____del _____ la Entidad abrió el Proceso de Contratación número No. **-** ARC-CBNL04-2024. Que mediante Resolución No. ___ del ___ de junio de 2024 la Entidad adjudicó el Proceso al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: CLÁUSULA 1. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. CLÁUSULA 2. OBJETO _____ CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ARC-CBNL04-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el _____, contados a partir del cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de _____ y demás derogaciones que correspondan, equivalentes a _____ SMLMV para el año de suscripción del contrato (_____) suma que se discrimina de la siguiente manera:

[CUENTA	UNIDADES	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO		$

]

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO *(NO APLICA*) Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado. CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal _____del __ de ____ de ___. **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO** BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS _____, contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, yuna vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula decatalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan partedel paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistemade Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante unlapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDADSOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad,en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago del último mes. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal y la planilla única electrónica de pago del último mes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento. PARÁGRAFO CUARTO: En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 “En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta

(30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía". PARÁGRAFO QUINTO: BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor. PARÁGRAFO OCTAVO: Durante la ejecución del contrato se podrá efectuar retención entre otros, de los siguientes impuestos.

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARANTES	2.5%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	3.5%
RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	15%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	10*1000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD- DE _____	1%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	0.5%-1%-2%

Reglas comunes. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento contractual, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATISTA. El Contratista tiene derecho a: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula de valor del presente Contrato. CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa deselección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados. CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. CLÁUSULA 15 INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA 16. MULTAS: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a) MULTAS: _____CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a

practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento parcial o total del contrato, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. CLÁUSULA 18. GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA: El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciónes y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de ____ años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciónes dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciónes que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciónes. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). CLÁUSULA 21. CESIÓN: El Contratista

no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN (Cuando Aplique): El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La obra a contratar deberá ser ejecutada en su totalidad dentro de las instalaciones de BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”. CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos. pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. Propuesta presentada por el Contratista. Las garantías debidamente aprobadas. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. En constancia se firma el presente contrato en _____ D. T. y C.,

POR LA ENTIDAD

POR EL CONTRATISTA